



**PROPUESTA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO
INTERADMINISTRATIVO PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y LOGÍSTICA EN LA
IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES, ACTIVIDADES Y ESTRATEGIAS EN EL
MARCO DEL PROYECTO NO. 2111 “KENNEDY POR LOS DERECHOS DE LAS
MUJERES” DENTRO DE LA ESTRATEGIA MUJERES SEGURAS DE LA
LOCALIDAD DE KENNEDY**

ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY
SECRETARÍA DE GOBIERNO

BOGOTÁ, DICIEMBRE DE 2024

Calle 16 # 6-66 Edificio Avianca Piso 7
Tel. +57 601 344 3111
Notificaciones judiciales: cci@cci.org.co

1. PRESENTACIÓN DE CCI

La Corporación Colombia Internacional - CCI es una Corporación de participación mixta, de carácter científico y tecnológico, sin ánimo de lucro, descentralizada indirecta o de segundo grado por servicios, organizada para propiciar y participar principalmente en la estructuración y ejecución de proyectos de desarrollo rural integral, procesos de transformación productiva, institucional y social de los territorios, mediante el fortalecimiento de capacidades, la generación de conocimiento y la autogestión, la reconstrucción de infraestructura social, fortalecimiento del capital social, la reconstrucción del tejido social, la atención diferentes tipos de comunidades, ejecución de proyectos de generación de ingresos, **promoción de los derechos individuales y colectivos de las minorías, de la diversidad étnica y de las personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión, trabajo con comunidades en temas de mujer, género y derechos humanos.**

La CCI es una entidad que cuenta con aportes estatales en su patrimonio del 80.1%, que participa en el cumplimiento de actividades objeto de los cometidos del Estado señalados en la Constitución Política (Arts. 69 y 71) y hace parte del Sistema Administrativo del Sector Agropecuario, Pesquero y Desarrollo Rural, de conformidad con el artículo 1 del Decreto 1985 de 2013, el cual modificó la estructura del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, contemplado en el artículo 1.2.3.1 del Decreto de unificación No. 1071 de 2015, reglamentario del sector administrativo agropecuario pesquero y de desarrollo rural.

La Corporación como entidad descentralizada indirecta, participa en el diseño y la implementación con entidades u organismos del Estado en y para los diferentes sectores, en acciones conjuntas que permitan a la población el desarrollo e implementación de proyectos productivos, el acceso a bienes públicos, en aspectos relacionados con vivienda rural, salud, saneamiento, nutrición, educación, recursos naturales, inversión social, **entre otros, así como la promoción de sus derechos a la paz, educación, libertad, salud y vivienda digna, desarrollo de capacidades para el ejercicio de los derechos de las mujeres, equidad y género.**

A lo largo de los últimos años la CCI ha adquirido una gran experiencia en el desarrollo de proyectos sociales encaminados al **fortalecimiento de los pueblos indígenas, comunidades negras, organizaciones sociales y comunales, con la promoción del respeto y la garantía de los derechos humanos, fortaleciendo el ejercicio de liderazgo social y defensa de los derechos humanos.**

Es así, como la Corporación Colombia internacional se ha organizado para propiciar y participar principalmente en la **estructuración y ejecución de proyectos de desarrollo y transformación social de los territorios mediante el fortalecimiento de las capacidades, generación de conocimiento y la autogestión, la reconstrucción de la infraestructura social, el fortalecimiento del capital social, la reconstrucción del tejido social, la atención de diferentes tipos de comunidades, ejecución de proyectos de generación de ingresos, promoción de los derechos individuales y colectivos de las minorías, de la diversidad étnica y de las personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión, trabajo con comunidades en temas de mujer, género y derechos humanos.**

Prueba de ello, son los contratos administrativos suscritos entre el Ministerio del Interior y la Corporación Colombia internacional, tal como se puede observar a continuación:

- Contrato Interadministrativo celebrado entre el Ministerio de Interior y la Corporación Colombia Internacional – CCI, para adelantar **procesos de fortalecimiento con las organizaciones de acción comunal** mediante el mejoramiento y mantenimiento de las vías terciarias con la implementación de placas huella y la dotación con elementos para el cumplimiento del plan estratégico de desarrollo organizaciones de acción comunal

- Contrato Interadministrativo celebrado entre el Ministerio de Interior y la Corporación Colombia Internacional – CCI, para prestar los servicios de gestión operativa, financiera y administrativa para la ejecución de los recursos, verificación y seguimiento a la dirección de derechos humanos en los proyectos deportivos, productivos y tecnológicos, a través de los cuales se busca promover el respeto y garantía de los derechos humanos, así como **fortalecer las garantías para el ejercicio del liderazgo social y defensa de los derechos humanos**, el seguimiento al cumplimiento de las órdenes derivadas de la sentencia T-025 de 2004, la gestión preventiva del riesgo, de acuerdo a los compromisos establecidos en el PND
- Contrato Interadministrativo celebrado entre el Ministerio de Interior y la Corporación Colombia Internacional – CCI, para Brindar la **asistencia técnica para la formulación de proyectos, divulgación, recepción, selección, ejecución, seguimiento y verificación de cumplimiento de los proyectos presentados por los pueblos indígenas mediante estructuras organizativas reconocidas legalmente**, para la implementación del Banco de Proyectos para las comunidades de la vigencia 2021
- Contrato Interadministrativo celebrado entre el Ministerio de Interior y la Corporación Colombia Internacional – CCI, para Prestar la asistencia técnica mediante la formulación de proyectos deportivos, tecnológicos y productivos, divulgación, recepción, selección, ejecución, seguimiento y verificación de cumplimiento de los **proyectos presentados que promuevan el respeto y garantía de los derechos humanos y la participación de las organizaciones de acción comunal**
- Contrato Interadministrativo celebrado entre el Ministerio de Interior y la Corporación Colombia Internacional – CCI, **para la formulación, selección y ejecución de proyectos que promuevan el respeto y garantía de los derechos humanos en territorios priorizados por la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior vigencia 2020.**
- Contrato Interadministrativo celebrado entre el Ministerio de Interior y la Corporación Colombia Internacional – CCI, para realizar estructuración y ejecución del banco de proyectos de interés de los **consejos comunitarios y demás expresiones organizativas de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.**
- Contrato Interadministrativo celebrado entre el Ministerio de Interior y la Corporación Colombia Internacional – CCI, **para la validación, selección y ejecución de iniciativas para la promoción, respeto y garantía de los derechos humanos en territorios priorizados por la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior vigencia 2019.**

2. EXPERIENCIA DE CCI EN TEMAS DE MUJER, EQUIDAD Y GÉNERO.



Sembramos a Colombia para el mundo

Número	Tipo	Entidad Contratante	Objeto	inicio	Terminación	Valor Total
6200017200/ 2024	CONVENIO DE COLABORACIÓN	CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ	Aunar esfuerzos, técnicos, administrativos y financieros entre la CCB y la CCI, para desarrollar acciones que consolide y robustece la asociatividad en proyectos agrícolas de mujeres vulnerables que hacen parte de la Red de inclusión productiva de la CCB. ALCANCE 1. Se atenderán 7 unidades productivas de mujeres vulnerables que hacen parte de la red de inclusión productiva de la CCB. 2. Se impactarán un total de hasta 194 mujeres emprendedoras. 3. La población por impactar estará ubicada en 5 municipios de la jurisdicción de la CCB, a saber: Venecia, Silvania, Soacha, Bogotá, D.C. y Choachi.	29/11/2024	18/03/2025	\$ 130.000.000
4620003981	CONVENIO ESPECIFICO	ISA INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P.	Aunar esfuerzos, recursos y capacidades entre ISA INTERCOLOMBIA y la CORPORACIÓN COLOMBIA INTERNACIONAL - CCI para fomentar los emprendimientos rurales liderados por mujeres rurales en veredas de influencia de ISA INTERCOLOMBIA en los departamentos priorizados por las partes. El acompañamiento integral será mediante su metodología propia "aprender haciendo" vinculando profesionales y técnicos de la región logrando metas e indicadores definidos.	25/02/2025	25/02/2025	\$ 141.775.000
1	ACUERDO DE SERVICIOS	FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX	EL CONTRATISTA se obliga con FONDO MUJER a implementar la ruta de intervención Mujer Rural Soberana, asignada en el marco de la estrategia Mujer Emprende. ALCANCE DEL ACUERDO: EL CONTRATISTA deberá desarrollar todas las actividades descritas en el Contrato, los Términos de Referencia y lo presentado en la propuesta para la atención de las sesenta y dos (62) organizaciones beneficiarias de la ruta de intervención Mujer Rural Soberana, según las etapas activas de la estrategia Mujer Emprende y de acuerdo con la solicitud de manifestación de interés. Las etapas activadas para la ruta de intervención Mujer Rural Soberana se enlistan a continuación: • Alistamiento estratégico y operativo. • Diagnóstico especializado y construcción de planes de fortalecimiento integrales •Asistencia técnica y acompañamiento especializado para la autonomía •Aporte de capital productivo •Conexión comercial •Seguimiento, monitoreo, evaluación de resultados, gestión de conocimiento y cierre.	12/07/2024	12/05/2025	\$ 1.278.000.000
2024240	ALIANZA	CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA	Aunar esfuerzos entre la Corporación Colombia Internacional - CCI y la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia para fortalecer socio empresarial y técnicamente Unidades Productivas de Entidades sin ánimo de lucro constituidas, según su vocación y trayectoria productiva, conformados en mínimo en un 90% por mujeres rurales, ubicados en las subregiones de jurisdicción de LA	28/06/2024	27/12/2024	\$ 574.000.000

			CAMARA.			
--	--	--	---------	--	--	--



Sembramos a Colombia para el mundo

SN458	CONTRATO DE DONACIÓN	FUNDACION N ALLIANZ	<p>Entregar a título de donación la suma de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS (\$110.000.000) al DONATARIO, con el fin de que éste destine dichos recursos exclusivamente a la ejecución del proyecto de 500 mil agro-empresarias que busca fortalecer socio empresarial y técnicamente 6 emprendimientos presentados del sector agro, los proyectos recibirán de acuerdo a la necesidad inversiones del capital semilla para llevar a cabo la ejecución del proyecto. En el desarrollo del objeto de la alianza, se prevé el fortalecimiento socio empresarial y técnico a 6 emprendimientos de agro-empresarias según el proyecto presentado por la Corporación Colombia Internacional - CCI de 500 mil agro-empresarias. El fortalecimiento integral de la Corporación Colombia Internacional - CCI se enfoca en el desarrollo de las siguientes fases de manera participativa con los 6 emprendimientos de mujeres rurales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Visita a campo para estructuración de plan operativo. • Priorización junto a las organizaciones del destino de las inversiones de capital semilla para cada proyecto; y validación de otras fuentes de financiación y crédito <p>Acompañamiento técnico productivo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Jornada de planificación de créditos con Banco aliado. • Estructuración de plan operativo. • Ejecución, acompañamiento y seguimiento con informes mensuales. • Evaluación e Indicadores de Impacto ESG. 	12/07/2023	30/01/2024	\$ 110.000.000
2023402	ALIANZA	CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN	<p>Aunar esfuerzos, recursos y capacidades entre la CCI y CCMA para fortalecer socio empresarial y técnicamente a 19 unidades productivas de ESAL constituidas y por constituir, según su vocación y trayectoria productiva, conformados en mínimo en un 90% por mujeres rurales, ubicados en las subregiones de Bajo Cauca, Suroeste y Occidente de jurisdicción de la CCMA, mediante un fortalecimiento integral, el cual desarrolla los componentes socio empresarial, técnico productivo, psicosocial, comercial y ambiental, con un impacto al menos a 490 mujeres rurales.</p> <p>ALCANCE: En desarrollo del objeto de la presente alianza, se prevé el fortalecimiento socio empresarial y técnico a 19 unidades productivas de organizaciones ESAL constituidas y por constituir según la vocación productiva, ubicadas en zonas de jurisdicción de la CCMA, con acompañamiento integral bajo la metodología aprender haciendo y experiencia de la CCI, que impacten al menos a 490 personas de población rural de los cuales mínimo el 90% deben ser mujeres.</p> <p>El fortalecimiento integral de la CCI se enfoca en el desarrollo de los siguientes componentes de manera participativa con las mujeres rurales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acompañamiento socio organizacional. • Acompañamiento psicosocial. • Acompañamiento técnico productivo. • Acompañamiento comercial. • Acompañamiento ambiental. 	18/10/2023	15/12/2023	\$ 751.880.000
2023272	ALIANZA	CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN	<p>Aunar esfuerzos, recursos y capacidades entre la CCI y CCMA para fortalecer socio empresarial y técnicamente a 8 unidades productivas de ESALES constituidas en su mayoría por mujeres rurales, ubicados en las subregiones de la CCMA, mediante acompañamiento integral, bajo metodología de aprender haciendo y experiencia de la CCI, donde se desarrollan los componentes socioempresarial, técnico productivo, psicosocial, comercial y ambiental con un impacto a al menos a 160 mujeres rurales. Fortalecimiento socio empresarial y técnicamente a 8 unidades productivas de organizaciones ESAL, ubicadas en la jurisdicción de la CCMA, con acompañamiento integral bajo la metodología aprender haciendo y experiencia de la CCI, que impacten al menos a 160 mujeres rurales. El fortalecimiento integral de la CCI se enfoca en el</p>	2/8/2023	15/12/2023	\$ 285.000.000

Calle 16 # 6-66 Edificio Avianca Piso 7

Tel. +57 601 344 3111

Notificaciones judiciales: cci@cci.org.co



Sembramos a Colombia para el mundo

			CAMARA.			
SN458	CONTRATO DE DONACIÓN	FUNDACION ALLIANZ	<p>Entregar a título de donación la suma de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS (\$110.000.000) al DONATARIO, con el fin de que éste destine dichos recursos exclusivamente a la ejecución del proyecto de 500 mil agro-empresarias que busca fortalecer socio empresarial y técnicamente 6 emprendimientos presentados del sector agro, los proyectos recibirán de acuerdo a la necesidad inversiones del capital semilla para llevar a cabo la ejecución del proyecto. En el desarrollo del objeto de la alianza, se prevé el fortalecimiento socio empresarial y técnico a 6 emprendimientos de agro-empresarias según el proyecto presentado por la Corporación Colombia Internacional - CCI de 500 mil agro-empresarias. El fortalecimiento integral de la Corporación Colombia Internacional - CCI se enfoca en el desarrollo de las siguientes fases de manera participativa con los 6 emprendimientos de mujeres rurales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Visita a campo para estructuración de plan operativo. • Priorización junto a las organizaciones del destino de las inversiones de capital semilla para cada proyecto; y validación de otras fuentes de financiación y crédito • Acompañamiento técnico productivo. • Jornada de planificación de créditos con Banco aliado. • Estructuración de plan operativo. • Ejecución, acompañamiento y seguimiento con informes mensuales. • Evaluación e Indicadores de Impacto ESG. 	12/07/2023	30/01/2024	\$ 110.000.000
2023402	ALIANZA	CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN	<p>Aunar esfuerzos, recursos y capacidades entre la CCI y CCMA para fortalecer socio empresarial y técnicamente a 19 unidades productivas de ESAL constituidas y por constituir, según su vocación y trayectoria productiva, conformados en mínimo en un 90% por mujeres rurales, ubicados en las subregiones de Bajo Cauca, Suroeste y Occidente de jurisdicción de la CCMA, mediante un fortalecimiento integral, el cual desarrolla los componentes socio empresarial, técnico productivo, psicosocial, comercial y ambiental, con un impacto al menos a 490 mujeres rurales. ALCANCE: En desarrollo del objeto de la presente alianza, se prevé el fortalecimiento socio empresarial y técnico a 19 unidades productivas de organizaciones ESAL constituidas y por constituir según la vocación productiva, ubicadas en zonas de jurisdicción de la CCMA, con acompañamiento integral bajo la metodología aprender haciendo y experiencia de la CCI, que impacten al menos a 490 personas de población rural de los cuales mínimo el 90% deben ser mujeres. El fortalecimiento integral de la CCI se enfoca en el desarrollo de los siguientes componentes de manera participativa con las mujeres rurales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acompañamiento socio organizacional. • Acompañamiento Psicosocial. • Acompañamiento técnico productivo. • Acompañamiento comercial. • Acompañamiento ambiental. 	18/10/2023	15/12/2023	\$ 751.880.000

Calle 16 # 6-66 Edificio Avianca Piso 7

Tel. +57 601 344 3111

Notificaciones judiciales: cci@cci.org.co



Sembramos a Colombia para el mundo

2023272	ALIANZA	CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN	Aunar esfuerzos, recursos y capacidades entre la CCI y CCMA para fortalecer socio empresarial y técnicamente a 8 unidades productivas de ESALES constituidas en su mayoría por mujeres rurales, ubicados en las subregiones de la CCMA, mediante acompañamiento integral, bajo metodología de aprender haciendo y experiencia de la CCI, donde se desarrollan los componentes socioempresarial, técnico productivo, psicosocial, comercial y ambiental con un impacto a al menos a 160 mujeres rurales. Fortalecimiento socio empresarial y técnicamente a 8 unidades productivas de organizaciones ESAL, ubicadas en la jurisdicción de la CCMA, con acompañamiento integral bajo la metodología aprender haciendo y experiencia de la CCI, que impacten al menos a 160 mujeres rurales. El fortalecimiento integral de la CCI se enfoca en el	2/8/2023	15/12/2023	\$ 285.000.000
---------	---------	--------------------------------	---	----------	------------	----------------

			desarrollo de los siguientes componentes de manera participativa con las mujeres rurales. <ul style="list-style-type: none"> • Acompañamiento socio organizacional. • Acompañamiento Psicosocial. • Acompañamiento técnico productivo. • Acompañamiento comercial • Acompañamiento ambiental. 			
342	CONVENIO DE COOPERACIÓN	FUNDACION BANCOLOMBIANA	Aunar esfuerzos y recursos con el fin de implementar el Piloto del proyecto Mujer Rural AsoJEFrut Jenesana, el cual consiste en la siembra y comercialización de la mora uva en Jenesano – Boyacá con 30 mujeres, esto se realiza con el fin de que la mujer rural sea generadora de ingresos, bienestar y una agro empresaria del campo colombiano (en adelante el "Proyecto")	23/07/2021	23/01/2023	\$ 297.720.759
2086-2021	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	MINISTERIO DEL INTERIOR	Contratar los servicios de una gerencia integral y administración de recursos para apoyar a la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal del Ministerio del Interior en el desarrollo de las acciones 2.1, 2.7, 2.9, 3.4 y 5.1 del CONPES 3955 de 2018, correspondientes a las siguientes iniciativas: "Hojitas comunales", "Mujer Empoderada", "Soy Joven, Soy comunal", "Comunal Despega para Emprender" y "Software Comunal Móvil", encaminadas al fortalecimiento de las organizaciones de acción comunal.	23/11/2021	31/03/2022	\$ 2.111.000.000
978-2020	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	MINISTERIO DEL INTERIOR	Contratar los servicios para la formulación, selección y ejecución de proyectos que promuevan el respeto y garantía de los derechos humanos en territorios priorizados por la dirección de derechos humanos del ministerio del interior.	21/8/2020	31/12/2020	\$ 6.206.519.000
310-2020	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica - DAPRE	EL CONTRATISTA se obliga con LA ENTIDAD, a prestar por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa, asistencia técnica dirigida a la estructuración de proyectos de emprendimiento que permitan impulsar acciones para la efectiva participación económica de las mujeres en zonas PDET focalizadas.	13/10/2020	18/12/2020	\$ 780.000.000
1366-2019	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	MINISTERIO DEL INTERIOR	Contratar los servicios de validación, selección y ejecución de iniciativas para la promoción, respeto y garantía de los derechos humanos en territorios priorizados por la dirección de derechos humanos del Ministerio del Interior.	21/11/2019	20/12/2019	\$ 2.011.000.000

Calle 16 # 6-66 Edificio Avianca Piso 7

Tel. +57 601 344 3111

Notificaciones judiciales: cci@cci.org.co



Sembramos a Colombia para el mundo

SN328	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FUNDACION MUJERES DE ÉXITO	Prestar el servicio de asistencia técnica a mujeres rurales beneficiarias seleccionadas de varios municipios del depto. de Boyacá, con el fin de fortalecer los procesos de incremento de capital social y de generación de ingresos, la producción agropecuaria y la comercialización de los respectivos productos, la búsqueda del reconocimiento y potencialización de su papel en el desarrollo rural integral por medio de la implementación de un plan estratégico de formación.	31/8/2018	31/12/2018	\$ 150.000.000
0121-2013	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	Aunar esfuerzos y recursos, entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Corporación Colombia Internacional, para el fortalecimiento de capacidades de la población rural y la cofinanciación de proyectos de desarrollo rural, estratégicos y/o priorizados con Enfoque Territorial	31/1/2013	30/12/2013	\$ 10.650.584.905

3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

• 3.1. OBJETO

Contrato interadministrativo para la prestación de servicios profesionales, técnicos, administrativos y logísticos para implementar acciones, actividades y estrategias en el marco del Proyecto No. 2111 "Kennedy por los Derechos de las Mujeres", dentro de la Estrategia Mujeres Seguras de la Localidad de Kennedy y el proyecto 2079 Kennedy cuidadora, contribuyendo a la igualdad de oportunidades, bienestar y mejora de las condiciones de vida de las mujeres de la localidad de Kennedy.

• 3.1.1. ALCANCE DEL OBJETO

• Para la vigencia 2024, el contrato tiene como objetivo beneficiar a 1.200 personas en acciones de construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de los derechos de las mujeres y a 1.700 personas en acciones específicas para la prevención del feminicidio y la violencia contra las mujeres, en las 12 UPL de la Localidad de Kennedy, a través del desarrollo de acciones integrales de sensibilización y prevención de las distintas formas de violencia hacia las mujeres, con el fin de reducir el riesgo de feminicidio. Estas acciones se enmarcan dentro de la Estrategia Mujeres Seguras, cuyo propósito es abordar de manera territorial la creación de espacios seguros, la conmemoración de fechas emblemáticas, y el fomento de la autonomía y el empoderamiento de las mujeres para la exigibilidad de su derecho a una

Calle 16 # 6-66 Edificio Avianca Piso 7

Tel. +57 601 344 3111

Notificaciones judiciales: cci@cci.org.co

vida libre de violencias. Además, se busca fortalecer las organizaciones de la sociedad civil, especialmente aquellas lideradas por mujeres, que promuevan espacios seguros, lo que permitirá que más mujeres y niñas se sientan protegidas y accedan con confianza al sistema de justicia en la localidad de Kennedy. Y el beneficiar en la vigencia 2024 a 1100 mujeres a estrategias de cuidado; mujeres en estrategias de cuidado, a través de acciones de formación, capacitación y sensibilización en la localidad de Kennedy.

CÓDIGO CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

El objeto de este contrato está codificado en la clasificación que se describe a continuación:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
801016	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos
801615	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de administración de empresas	Servicios de apoyo gerencial
861319	Servicios educativos y de formación	Servicios educativos especializados	Escuelas para gente con discapacidades
931416	Servicios políticos y de asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Población
8011160	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de recursos humanos	Servicios de personal Temporal

4. Objetivos

4.1 Objetivo General

Desarrollar acciones integrales que promuevan los derechos de las mujeres, a través de procesos de formación para la construcción de ciudadanía y el desarrollo de capacidades para el ejercicio de los derechos de las mujeres, así como desarrollar acciones integrales de sensibilización, prevención, sanción y atención a las distintas formas de violencias de género, propendiendo la reducción del riesgo del delito de Femicidio en la localidad contribuyendo así a la garantía plena del Derecho a una vida libre de violencias para las mujeres y niñas, en el marco del Proyecto No. 2111 "Kennedy por los Derechos de las Mujeres". Y violencias y emprender estrategias que permitan, reconocer, reducir y redistribuir los trabajos de cuidado, en el marco del proyecto 2079- KENNEDY CUIDADORA, y así contribuir a la igualdad de oportunidades, bienestar y mejora de las condiciones de vida de las mujeres de la localidad de Kennedy.

4.2 Objetivos Específicos

Proyecto 2111 - Kennedy por los Derechos de las Mujeres

Construcción de ciudadanía y el desarrollo de capacidades para el ejercicio de los derechos de las mujeres:

- Empezar procesos de formación dirigidos al desarrollo de capacidades para la promoción de los derechos de las mujeres y la construcción de su ciudadanía.
- Fortalecer las capacidades de las mujeres para el ejercicio pleno de sus derechos, en sus diferencias y diversidades, fomentando su participación activa y empoderamiento.
- Facilitar espacios de intercambio y reflexión para las mujeres de la localidad de Kennedy, con el fin de promover su liderazgo y participación en la toma de decisiones comunitarias y políticas, impulsando su rol activo en la sociedad
- Desarrollar programas de acompañamiento y apoyo psicológico y social para las mujeres, orientados a fortalecer su autonomía, salud emocional y resiliencia, con el objetivo de contribuir a la construcción de una ciudadanía plena e igualitaria.

Acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra las mujeres:

- Implementar actividades de sensibilización y prevención de las violencias hacia las mujeres y el riesgo de feminicidio, a través de iniciativas educativas y de concientización en la comunidad.
- Diseñar y ejecutar una campaña de comunicación para la Estrategia Mujeres Seguras, con el fin de visibilizar y prevenir las violencias de género.
- Realizar acciones de conmemoración de fechas emblemáticas para las mujeres, especialmente en relación con el derecho a una vida libre de violencias.
- Ejecutar iniciativas ciudadanas priorizadas a través de los presupuestos participativos, promoviendo la participación de las mujeres en la toma de decisiones públicas.
- Fortalecer organizaciones de la sociedad civil, en especial aquellas lideradas por mujeres, para que promuevan espacios seguros y contribuyan a la construcción de una comunidad más equitativa en la localidad de Kennedy.

Proyecto 2079-Kennedy Cuidadora:

- Articular estrategias de cuidado a mujeres cuidadoras de la localidad, con enfoque territorial, diferencial y de género para reconocer el trabajo de cuidado.
- Fortalecer las capacidades de las mujeres cuidadoras mediante formación flexible, progresiva e incluyente
- Promover actividades de bienestar y respiro para las mujeres cuidadoras, por medio del autocuidado y descanso.

• 5. POBLACIÓN OBJETIVO- COBERTURA

Mujeres en todas sus diversidades y condiciones, que habiten y residan en la localidad de Kennedy, mujeres víctimas de violencias, lideresas, vendedoras informales, que realicen actividades sexuales pagas, habitantes de calle, migrantes, firmantes del acuerdo de paz, desplazadas, personas en condición de discapacidad y pertenecientes a los sectores LGBTIQ+, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, hombres, pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras (NARP) y el pueblo Rrom, personas vinculadas a organizaciones sociales de mujeres, organizaciones comunitarias y mixtas, así como instancias de participación social e incidencia política en la localidad, personas vinculadas al sector comercial y empresarial de la localidad, servidores y servidoras públicas competentes en la atención a mujeres víctimas de violencia.

Acciones dirigidas a 1.700 personas, con especial énfasis en mujeres en todas sus diversidades y condiciones, tales como:

- Mujeres víctimas de violencia, lideresas, vendedoras informales, trabajadoras sexuales, habitantes de calle, migrantes, firmantes del acuerdo de paz, desplazadas, personas con discapacidad y miembros de la comunidad LGBTIQ+.
- Niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres y hombres mayores que habitan la localidad, pertenecientes a las comunidades y barrios de las 12 UPZ, pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras (NARP) y pueblo Rrom.
- Personas vinculadas a organizaciones sociales de mujeres, comunitarias y mixtas.
- Personas vinculadas a las instancias de participación social e incidencia política de la localidad.
- Personas vinculadas al sector comercial y empresarial de la localidad.
- Servidores y servidoras públicas competentes en la atención a mujeres víctimas de violencia.

Mujeres cuidadoras de la localidad de Kennedy, cuya actividad principal son los trabajos de cuidado no pagos, como, el cuidado de niños y niñas, adultos mayores o personas con discapacidad y/o llevar a cabo actividades para el mantenimiento del hogar como la limpieza, cocina, lavado, planchado de ropa, compras, entre otras. Esto incluye a las personas que cuidan en todas sus diversidades, Adultas mayores de 60 años, rurales y campesinas, Indígenas, Gitanas y Rrom, Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP), Población LBT, Víctimas del conflicto armado, Jóvenes, Cuidadoras con discapacidad, Cuidadoras y rescatistas de animales domésticos, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas vinculadas a organizaciones sociales de mujeres, comunitarias y mixtas y a instancias de participación social e incidencia política de la Localidad.

6. LOCALIZACIÓN

El proyecto se ejecutará en las doce (12) UPZ de la localidad de Kennedy.

• 7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo del proyecto es de once (11) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, para lo cual será necesario que se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

• 8. OFERTA ECONÓMICA



El valor de la propuesta económica será de **TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$3.250.000.000).**

Para la ejecución de los componentes planteados, el presupuesto distribuido de la siguiente manera:

PROYECTO 2111 - KENNEDY POR LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

- CAPACITAR 1.200 PERSONAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA Y DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS DE LAS MUJERES, con un presupuesto de **MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000) M/CTE.**
- Vincular a 1.700 PERSONAS EN ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL FEMINICIDIO Y LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES con un presupuesto de **MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.450.000.000) M/CTE.**

PROYECTO 2079-KENNEDY CUIDADORA

- VINCULAR 1.100 MUJERES CUIDADORAS A ESTRATEGIAS DE CUIDADO el presupuesto es de **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$800.000.000)** con cargo al proyecto 2079- Kennedy cuidadora

NOTA: VER ANEXO MATRIZ DE COSTOS.

NOTA: La unidad ejecutora apropiará en el presente contrato interadministrativo por administración delegada el diez por ciento (10%) del valor girado por el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy atribuibles a la administración delegada del presente proyecto.

9. ENFOQUES Y GRUPOS POBLACIONALES A NIVEL GENERAL

Por la necesidad establecida, se desarrollan los enfoques a implementar según los criterios de viabilidad y elegibilidad establecidos por el sector Mujer.

9.1 Enfoque de género

El enfoque de género se constituye en un mecanismo teórico y político para el análisis e intervención de la desigualdad de oportunidades, las diferentes formas de interrelación y de roles socialmente asignados a los hombres y a las mujeres. Permite evidenciar desigualdades que se derivan de patrones sociales y culturales, atendiendo con particular énfasis a las barreras a las que se enfrentan las mujeres frente al ejercicio de sus derechos y su autonomía.

Este enfoque permite identificar y analizar cómo el sistema sexo-genérico produce y reproduce diferencias entre mujeres y hombres, mediante imaginarios y estereotipos que resultan en desigualdades sociales, en las que las mujeres están en desventaja. Además de identificar importantes causas de las desigualdades, el enfoque de género permite emprender acciones afirmativas que beneficien principalmente a las mujeres, con el ánimo de cerrar las brechas de desigualdad entre los sexos.

Calle 16 # 6-66 Edificio Avianca Piso 7

Tel. +57 601 344 3111

Notificaciones judiciales: cci@cci.org.co

9.2 Enfoque poblacional

Este enfoque, se orienta a entender el abordaje de las diferentes categorías en función de su ciclo vital y generacional, su condición y situación, así como su identidad y diversidad (Acuerdo 645 de 2016 del Concejo de Bogotá, p. 745)¹. Atiende particularidades por grupo etario: infancia, adolescencia, juventud, adultez, vejez; por pertenencia étnica; por situaciones de desplazamiento, entre otros.

El enfoque poblacional permite identificar, comprender y responder a las relaciones entre la dinámica demográfica y los aspectos ambientales, sociales y económicos que son responsabilidad y competencia de los municipios dentro de su territorio. Centra la atención en los seres humanos, es un marco de referencia que busca entender las necesidades, características, modos y costumbres de las personas que habitan determinados territorios o espacios de la sociedad.

Además, este enfoque se caracteriza porque reconoce las características que se comparten entre diferentes poblaciones relacionadas con sus creencias, sus formas de vivir, pensar, de ser y de ver la realidad. Adicionalmente, define acciones puntuales que reconocen esas características y genera un actuar más equitativo con determinadas poblaciones.

9.3 Enfoque diferencial

El enfoque diferencial identifica las características que comparten las personas con el fin de potenciar las acciones diferenciales, que materialicen el goce efectivo de sus derechos. Desde este enfoque, se define a la diversidad como el punto de partida para la implementación de las Políticas Públicas “.... De tal forma que se establezcan acciones para la transformación para la equidad y el desarrollo humano”. (Guía para la formulación e implementación de Políticas Públicas del Distrito, Alcaldía Mayor 2017).

Este enfoque es la respuesta a un principio de justicia y equidad frente a diferencias que deben ser examinadas. Reconoce la existencia de grupos poblacionales que por sus condiciones y características étnicas, culturales, socio demográficas, su sexo, su orientación sexual, la construcción de su identidad de género diferente al sexo de nacimiento y su ciclo vital, o su condición de vulnerabilidad por discapacidad o víctimas de las violencias, son más vulnerables y requieren un abordaje ajustado a sus necesidades y particularidades, para disminuir situaciones de inequidad que dificultan el goce efectivo de sus derechos fundamentales, buscando lograr la equidad en el derecho a la diferencia.

En este sentido el papel del Estado es el de analizar y organizar acciones de respuesta específicas, reconociendo los conocimientos y capacidades de las diversas poblaciones, garantizando la igualdad en la garantía de sus derechos, la no discriminación en el acceso y defensa y la equidad en las respuestas diferenciadas. Esta mirada debe generar una acción transformadora de las relaciones de poder, de las condiciones de discriminación y subordinación, así como de las estructuras simbólicas, los imaginarios sociales, las representaciones, las políticas y las prácticas culturales y sociales, que hacen permanecer las desigualdades históricas o emergentes en poblaciones y personas.

Así, el Enfoque Diferencial de forma simultánea y convergente, da cuenta de los factores estructurales que causan o posibilitan la discriminación y atiende sus manifestaciones inmediatas, mediante alternativas que superan el asistencialismo y apuntan al desarrollo de capacidades para producir inclusión social, ampliar el acceso a recursos y oportunidades en la vía de la garantía de los derechos.

¹ Concejo de Bogotá (9 de junio de 2016). Acuerdo 645 de 2016, por el cual se adopta El Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 - 2020 «Bogotá Mejor Para Todos».

○ 9.4 Enfoque territorial

El territorio más allá de un espacio geográfico se configura como un lugar donde convergen una complejidad de dinámicas entre las poblaciones que lo habitan y las características propias de este. Es así como, tanto el territorio configura los sujetos que lo habitan, lo transitan, así como las poblaciones modifican los territorios con sus deseos, conflictos y posibilidades ubicando límites que enmarcan una territorialidad, una apropiación del territorio. Este enfoque sitúa el ejercicio de la función administrativa en una perspectiva integradora para la detección y atención coordinada, eficiente y participativa de las problemáticas existentes en los territorios, a través de las políticas públicas. (Circular 013 de 2014 SDP), y de esta forma tener una mirada descentralizada y territorial que permita optimizar la operatividad de la estrategia y el cumplimiento de su finalidad y propósito.

9.5 Enfoque de derechos

Busca materializar los propósitos y los objetivos del Estado Social de derecho y la Democracia, a partir de asumir responsabilidades que le compete a los Estados en términos de lograr el mejoramiento de la calidad de vida de todas las personas a través del respeto, protección y realización de los derechos de éstas en su calidad de sujeto de derechos.

El enfoque de derechos orienta la construcción de acciones y decisiones de política, bajo los principios de universalidad, interdependencia, e indivisibilidad y encuentra su fundamento en la Dignidad Humana. Concibe los derechos de manera integral, es decir que propende por una concepción de derechos universales, interdependientes e indivisibles, superando la visión de categorías de derechos que jerarquiza la comprensión de los derechos humanos.

9.6 Articulación del enfoque poblacional- diferencial y de género

Desde la perspectiva Inter seccional es necesario reconocer la condición multidimensional de las personas, quienes son abordadas desde una mirada integral, de tal manera que las categorías de análisis etario, pertenencia étnica, cultural, territorial, género, orientación sexual e identidad de género, víctima de violencias intrafamiliar, sexual o del conflicto armado, y discapacidad sean comprendidas para todas las poblaciones e individuos.

En ese orden las acciones deben ser transversales y tomar en consideración los lenguajes, prácticas y significados desde la interculturalidad por origen étnico y/o regional. Además, las acciones deben estar orientadas al sujeto y al colectivo teniendo en cuenta su identidad y sus formas organizativas (consejos consultivos afro, consejo de concertación de los pueblos indígenas, comunidad ROM o Gitana y población Raizal, Juntas de Acción Comunal, organizaciones de personas de los sectores LBT, organizaciones de víctimas, organizaciones de jóvenes, Consejo Consultivo de Mujeres, Comités Operativos Locales de Mujer y Equidad de Género y demás organizaciones de la sociedad civil que hacen presencia en las localidades).

Así mismo, el accionar debe estar planteado desde los enfoques de derechos y de género para impulsar la transformación de imaginarios y estereotipos que conllevan a la subordinación, exclusión, segregación, discriminación e inequidad.

Los lineamientos para tener en cuenta en el desarrollo de las acciones anteriormente referidas deben desarrollarse desde la implementación de los enfoques diferencial, género y poblacional. En este sentido, se deben definir otras acciones a ejecutar desde el presente Anexo Técnico que promuevan la inclusión, no discriminación, integración social y cierre de brechas en la garantía de derechos para los grupos poblacionales o sectores sociales.

Sumado a esto, para el ejercicio de implementación del enfoque diferencial es necesario tener en cuenta las siguientes líneas de acción:

- Transformación de imaginarios, representaciones sociales y percepciones segregacionistas y discriminatorias (cambiar la perspectiva).
- Respuestas interinstitucionales flexibles y diferenciadas (resignificar, potenciar y cambiar las prácticas).
- Acciones para la superación de la discriminación y segregación.
- **10. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES**

El contrato interadministrativo se estructura a partir del alistamiento y divulgación, seguido de presupuestos participativos, desarrollo de capacidades, prevención de feminicidio y violencias contra las mujeres, hasta el balance y cierre del proceso.

○ **10.1 Cronograma**

tabla 1. (cronograma)

COMPONENTE	MESES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	
Componente 1 Alistamiento y divulgación												
Componente 2												
Componente 3												
Componente 4												
Componente 5												

○ **10.1.1 Diseño de piezas comunicativas**

El diseño de las piezas comunicativas y los requeridos para la ejecución del contrato estará a cargo de la Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía Local de Kennedy, bajo los lineamientos del Manual de uso de Imagen Institucional y el acuerdo 381 de 2009 del Concejo de Bogotá.

Como parte del ejercicio de planeación de las actividades, el operador debe solicitar con mínimo 15 días de anticipación al apoyo a la supervisión o a la supervisión la aprobación del diseño de piezas comunicativas, la publicación de convocatorias y el cubrimiento de los eventos relevantes del proyecto, para ser tramitado ante la Alcaldía Local de Kennedy.

10.1.2 Divulgación de la información y la convocatoria

Toda información derivada de la ejecución del contrato, así como la convocatoria para las presentaciones públicas e inscripciones al componente debe realizarse a través de las redes sociales mensajes texto y/o llamadas telefónicas de la

Alcaldía Local de Kennedy y del contratista con suficiente antelación a las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución presentado ante el Comité Técnico y avalado por la Supervisión, a fin de garantizar la adecuada difusión a la mayor cantidad de habitantes de la localidad y garantizar la asistencia del 100% de las personas requeridas en el componente, actividad y jornada de movilización local. Igualmente se tendrán en cuenta otras estrategias de difusión establecidas por la supervisión y/o apoyo a la supervisión

10.1.3 Vinculación y Pauta informativa en medios comunitarios

●
Atendiendo a la Resolución 095 de 2018 emitida por el Instituto de la Participación y Acción Comunal (IDPAC) y a la Circular 001 de 2021 emitida por la Consejería de Comunicaciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, el contratista deberá garantizar una pauta informativa en periódico de circulación Local Impreso y en Página Web y Redes Sociales de Medios Comunitarios Locales de Kennedy (incluidos en la base de medios comunitarios que publica IDPAC) por un periodo de seis (6) meses. La información para divulgar y promocionar mediante estas pautas será definida por la supervisión y/o apoyo a la supervisión del contrato. Asimismo, el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy se compromete a dar cumplimiento al numeral 3 de la circular 001 de 2021 en la cual se señala: Las entidades y órganos de la Administración deberán adelantar o verificar el proceso de negociación de tarifas con los medios comunitarios y alternativos, procurando que las mismas atiendan la realidad del mercado previa elaboración del estudio de costos para la contratación.

○ 10.2 Procesos de ingreso y egreso al almacén

El contratista deberá tener en cuenta el procedimiento de ingresos y egresos de bienes muebles, establecido por la Secretaría Distrital de Gobierno. Este procedimiento abarca el ingreso, la entrega en uso, reintegro y/o disposición final de los bienes adquiridos con recursos del Fondo de Desarrollo Local, por lo tanto, el contratista deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

- a. El contratista deberá radicar la solicitud de ingreso con mínimo 10 (diez) días de anticipación a la supervisión y/o apoyo a la supervisión del contrato, el ingreso al almacén, para lo cual adjuntará los siguientes documentos en archivo PDF y/o comprimidos de ser necesarios:
- Clausulado.
 - Estudios previos.
 - Acta de inicio
 - Oferta económica
 - Factura
 - RIT actualizado
 - RUT actualizado
 - Pólizas
 - Demás documentos requeridos por la supervisión y/o apoyo a la supervisión del contrato

- b.** Todos los elementos y cantidades que se facturen deberán tener previo aval del apoyo a la supervisión o la supervisión. Para el caso de ítems no previstos, el valor será definido mediante estudio de mercado con dos cotizaciones aportadas por el contratista y dos cotizaciones aportadas por el fondo. Entre las mismas no podrá haber una diferencia de más del 30%. Se establecerá el valor promedio entre las cotizaciones.
- c.** La factura debe ir a nombre del Fondo del Desarrollo Local de Kennedy, dirección sede principal. Asimismo, debe integrar el número del contrato u orden de compra y la descripción de los bienes según lo establecido en el anexo técnico y documentos complementarios, desagregando los valores unitarios antes y después de IVA.
- d.** La solicitud se hará de acuerdo con los lineamientos de la institución de ingreso, traslado o asignación de bienes, es decir será tramitada por la supervisión y/o apoyo a la supervisión del contrato, quien realizará la solicitud al área de almacén.
- e.** Una vez revisados los documentos se agendará la fecha y hora de ingreso, la cual será informada al contratista, quien deberá radicar previamente los documentos en el Centro de Información y Documentación de la Alcaldía (CDI).
- f.** En el ingreso se realizará la verificación de la calidad, estado, cantidades, valores, características y demás especificaciones técnicas de los bienes adquiridos en el marco del contrato. Como soporte de la entrega, se dejará constancia de recibido a satisfacción mediante el formato de acta de evidencia de reunión determinado por la Secretaría Distrital de Gobierno. En caso de que el bien no cumpla con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo Técnico y documentos complementarios se establecerá en el formato de evidencia de reunión los motivos de la devolución del bien y se pactará una nueva fecha de entrega.
- g.** El ingreso al almacén debe ser solicitado por el contratista con quince (15) días mínimo de anterioridad a la utilización de los bienes objeto de ingreso.
- h.** El Almacén del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy verifica todos los bienes facturados, según la naturaleza del bien, en ese orden de ideas, no ingresarán los que no se hayan verificado junto con la supervisión y/o el apoyo a la supervisión en la sede de la dependencia.
- i.** Para el caso de ingreso de bienes perecederos (alimentos, refrigerios, etc.) que requieran ser entregados *in situ*, debe registrarse en formato evidencia de reunión GDI-GPD-F029_v5 o formato actualizado o formato aprobado para el contrato con las siguientes condiciones técnicas:
 - Cantidad y tipo de bienes recibidos y sus características descritas en la factura.
 - Componente que relaciona el bien.
 - Personas a impactar con el bien.
 - Formato firmado por el operador y por la supervisión y/o apoyo a la supervisión, incluyendo fotografías, sin que esto implique que deban ser trasladados a la sede del almacén para su recibo.
- j.** No se realizará el ingreso al almacén posterior a la terminación del contrato.
- k.** Es responsabilidad del contratista el cargue en el SECOP II o archivar en la carpeta, los respectivos soportes de los ingresos y egresos que el contrato u orden de compra requiera y/o así se considere.

Nota: El operador deberá presentar una muestra para aprobación al apoyo a la supervisión previo ingreso a almacén.

Nota: en caso de presentarse alguna modificación en el lineamiento de ingreso y egreso de almacén; el contratista deberá acogerse a esta medida.

○ **10.3. Adquisición de elementos, materiales bienes y/o servicios mediante “Bolsa de Materiales insumos y servicios”**

El contratista deberá presentar la estructura de costos por componente relacionando las características específicas y cantidades de los elementos requeridos para la ejecución de las actividades.

La aprobación de los elementos, materiales, bienes y/o servicios a adquirir mediante la “Bolsa de Materiales insumos y servicios” se realizará en el marco de cada Comité Técnico, según corresponda, previa revisión y verificación por parte de la supervisión y/o apoyo a la supervisión del contrato. La definición del valor a pagar por los elementos será resultado de un estudio de mercado, para lo cual se debe tener en cuenta lo siguiente:

- a. Se tomarán como referencia los valores de la canasta de precios del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy vigencia 2024.
- b. En caso de que el producto, servicio y/o accesorio no se encuentre incluido en la canasta de precios del FDLK, el contratista deberá aportar tres (3) cotizaciones y el FDLK presentará una (1), con el fin que la entidad pueda promediar las cotizaciones para definir el valor que se pagará por cada bien y/o servicio.

Nota: La cotización debe contar con la descripción de las características técnicas del elemento, material, bien o servicio cotizado, el valor unitario con y sin IVA y valor total, incluido el IVA. En la verificación de las cotizaciones, la supervisión y/o apoyo a la supervisión del contrato podrá devolver las cotizaciones que no cumplan con estos criterios.

Todos los elementos, bienes y/o productos contemplados en las metodologías presentadas por cada componente deben ser ingresados a almacén siguiendo lo establecido en el numeral 9.5. del presente documento.

10.4. Adquisición de elementos, materiales bienes y/o servicios mediante “Bolsa de imprevistos”

En el evento que el FDLK durante la ejecución del contrato, requiera un producto, servicio, accesorio a otro de los discriminados, no previsto y que sea necesario para el desarrollo y cumplimiento de la meta del proyecto, se deberá realizar el siguiente procedimiento:

- a. Se tomarán como referencia los valores de la canasta de precios del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy vigencia 2024.
- b. En caso de que el producto, servicio y/o accesorio no se encuentre incluido en la canasta de precios del FDLK, el contratista deberá aportar dos (2) cotizaciones y el FDLK presentará dos (2), con el objetivo que la entidad pueda promediar las cotizaciones para definir el valor que se pagará por el no previsto.

Nota: La cotización debe contar con la descripción de las características técnicas del elemento, material, bien o servicio cotizado, el valor unitario con y sin IVA y valor total, incluido el IVA. En la verificación de las cotizaciones, la supervisión y/o apoyo a la supervisión del contrato podrá devolver las cotizaciones que no cumplan con estos criterios.

Todos los elementos, bienes y/o productos contemplados en las metodologías presentadas por cada componente deben ser ingresados a almacén siguiendo lo establecido en el numeral 9.2. del presente documento.

○ **10.5. Procedimiento para definir valor de referencia**

La unidad ejecutora, acepta el procedimiento reglado por la entidad para definir el valor de la referencia. de la siguiente manera: Para definir el valor de referencia a pagar por cada elemento se establece el siguiente procedimiento

Paso 1. Presentación de cuatro (4) cotizaciones por parte del contratista y por parte del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy

PASO 1		COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	COTIZACION 4
	ITEM A	N1	N1	N3	N4

Paso 2. Promediar el simple del valor de las (4) cotizaciones

PASO 2	PROMEDIO SIMPLE	(N1;N2;N3;N 4)	=	PS	
--------	--------------------	-------------------	---	----	--

Paso 3. Realizar la desviación estándar del valor de las (4) cotizaciones

PASO 3	DESVIACION ESTANDAR	(N1;N2;N3;N 4)	=	DE	
--------	------------------------	-------------------	---	----	--

Paso 4. Establecer límite superior, límite inferior de cada cotización aportada.

PASO 4	LIMITE SUPERIOR	=	PS + DE
	LIMITE INFERIOR	=	PS - DE

Paso 5: Con este promedio se define el valor de referencia para el ítem nuevo a adquirir

PASO 5

PROMEDIO SIMPLE COTIZACIONES DENTRO DEL LIMITE SUPERIOR Y EL LIMITE INFERIOR

10.6 Conformación e instalación del Comité Técnico de seguimiento

la unidad ejecutora acepta hacer parte del comité técnico de seguimiento. así

- Alcalde o Alcaldesa local o quien designe. (Voz y Voto)
- Supervisor/a y/o apoyo a la supervisión delegado por parte de la Alcaldía Local. (Voz y Voto)
- Coordinador/a general del proyecto y/o representante legal del operador. (Voz y Voto)
- Una (1) profesional delegada/o parte de la Secretaría Distrital de la Mujer. (Voz)
- Una (1) delegada por el Comité Operativo Local de Mujer y Género-COLMYEG. (Voz)

Nota: de acuerdo con el desarrollo y ejecución del contrato se citará a las sesiones en las que se aborden temas de presupuestos participativos, a las personas de la localidad promotoras de las iniciativas.

Nota 7: en caso de que no se notifiquen representantes de COLMYEG o de la Comisión de Mujeres para la planeación antes del segundo comité, se convocará al comité con el resto de las personas que lo conforman.

10.6.1 Funciones del Comité Técnico:

- Realizar por lo menos una (1) reunión al mes durante todo el tiempo de ejecución del contrato; y los comités extraordinarios que consideren necesarios para la toma de decisiones importantes para el desarrollo de las actividades. En cada comité debe abordarse el avance de cada una de las etapas, actividades y entregables del contrato, dificultades y aprobaciones requeridas.
- El comité técnico en concertación decidirá la fecha de reunión del comité del siguiente mes o si se acuerda antes.
- Durante las reuniones ordinarias y extraordinarias del Comité Técnico, el contratista levantará y hará firmar las actas de las diferentes reuniones de acompañamiento que se realicen, como soporte para la toma de decisiones, en el formato establecido por la Alcaldía Local de Kennedy; las actas de reunión serán enviadas máximo 5 días calendario después de la realización de la sesión, para revisión y aprobación por parte del supervisor o apoyo a la supervisión.
- Generar alertas oportunas ante cualquier novedad que pueda afectar las actividades en curso y realizar las recomendaciones que se consideren pertinentes y necesarias para la adecuada ejecución del contrato.
- Proporcionar sugerencias frente a espacios, convocatoria, publicidad, difusión y ejecución de los componentes del contrato.

Nota: será la supervisión o apoyo a la supervisión quien deberá impartir las instrucciones y ser responsable por las actividades de seguimiento al cumplimiento del objeto contractual, en el marco del artículo 83 de la ley 1474 de 2011.

Nota: este Comité no definirá cambios en las actividades planteadas en los estudios previos, ni solicitará cambios a los documentos pre contractuales y contractuales, toda vez que es un comité técnico de seguimiento a las actividades planteadas en anexo técnico y en los estudios previos. Todas las recomendaciones acordadas en Comité Técnico deberán ser aprobadas por la supervisión y/o apoyo a la supervisión del contrato.

10.6.2 Registro de asistencia a las actividades

El contratista deberá elaborar un formato de registro de asistencia que contenga los datos básicos de la actividad y de los participantes (nombre completo, edad, número de identificación, número de teléfono, correo electrónico, dirección, barrio, y, en los casos en los que aplique, entidad, organización, espacio y/o colectivo local que representa), así como sus demás características poblacionales (étnicas, diferenciales, género, entre otros). Estos formatos serán utilizados en todas las actividades que no cuenten con un formato preestablecido. Este formato será aprobado por la supervisión y/o apoyo a la supervisión del contrato.

10.7 Consentimientos informados y autorizaciones para tratamiento de datos personales y registros fotográficos, audiovisuales y testimoniales

El contratista elaborará y gestionará la firma de los formatos requeridos para contar con el consentimiento informado y las autorizaciones para tratamiento de datos personales y registros fotográficos, audiovisuales y testimoniales de las personas que participen de las diferentes actividades contenidas en el presente Anexo Técnico. Estos formatos serán revisados y aprobados por la supervisión y/o apoyo a la supervisión del contrato.

10.8. Aglomeraciones de público

En las actividades de aglomeración de público el contratista es responsable por la seguridad física y humana, por ello deberá realizar los trámites respectivos para solicitar y asegurar el lugar de la actividad en concordancia con lo señalado en los decretos 599 de 2013, 622 de 2016 y 470 de 2021 sobre el funcionamiento del Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público en el Distrito Capital – SUGA y demás normatividad reglamentaria de proceso.

El contratista deberá gestionar, tramitar y obtener los permisos y autorizaciones para la realización de los eventos que indiquen aglomeración de público teniendo en cuenta el grado de complejidad de estos: alta, media o baja. Esta gestión se realizará ante la entidad que corresponda de acuerdo con el lugar definido para la actividad. Los espacios se solicitarán con anticipación con el soporte del SUGA y el respectivo Plan de Emergencias y Contingencias.

Será responsabilidad del contratista la gestión, el trámite y la elaboración de documentos para lograr las autorizaciones y permisos correspondientes para la realización de los eventos de aglomeración de público. Asimismo, será responsable de la implementación del Plan de Emergencias y Contingencias, para lo cual se contará con una bolsa de recursos para obtener los elementos, bienes o servicios requeridos que permitan cumplir con las exigencias de la realización del evento, previa revisión y aprobación de la supervisión y/o apoyo a la supervisión del contrato.

10.9. Forma de pago

EL Fondo de Desarrollo Local Kennedy desembolsará el valor de los aportes de conformidad con el porcentaje de avance de ejecución financiera, cronograma y plan de trabajo del contrato; previa presentación de:

- Informes parciales de actividades realizadas
- Informe técnico y financiero en forma desagregada y con los respectivos soportes
- Factura o documento equivalente con el cumplimiento de los requisitos legales,
- Certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el interventor y/o el supervisor del contrato.
- Acreditación del pago de aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensiones, ARL y aportes parafiscales en el período respectivo.
- Suscripción del acta de liquidación para efectos del último pago

- No obstante, todos los pagos estarán sujetos a programación del PAC por parte del supervisor y/o apoyo a la supervisión designado por la Alcaldía Local, para lo cual, la Corporación deberá radicar oportunamente el informe de actividades realizadas con todos los soportes.

Se tendrá en cuenta el siguiente esquema de pagos, de acuerdo con el porcentaje de ejecución del proyecto, sin que se exima de la presentación de informes mensuales para conocimiento del avance del proyecto.

El FDLK se compromete a pagar el valor del contrato de prestación de servicios mediante pagos bimestrales vencidos (cada dos 2 meses) de acuerdo con los ítems y componentes del proyecto relacionados en este anexo. Por lo tanto, el primer pago corresponderá al 30% del total de la propuesta económica y los pagos 2,3, 4, 5 Y 6 serán proporcional a la ejecución, de la siguiente manera:

Tabla 2. Proyección de pagos

No. PAGO	DESCRIPCIÓN DE EVIDENCIAS	PORCENTAJE A PAGAR
<u>Pago 1</u>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Hojas de vida del talento humano requerido ✓ Acta de instalación de comité técnico ✓ Cronograma general de ejecución aprobado ✓ Cronograma detallado por componente aprobado ✓ Plan de trabajo aprobado ✓ Presentación visual en medio digital (PowerPoint) ✓ Enlace del streaming ✓ Evidencias de convocatoria ✓ Relatoría con registro fotográfico en medio digital 	30%

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Base de datos de las personas asistentes a la presentación ✓ Acta y listado de asistencia del evento (físico y digitalizado) ✓ Registro fotográfico, enlace de conexión, presentación socializada, listados de asistencia, y otros documentos aprobados ✓ Estación de café para presentación pública ✓ Intérprete de señas para dos horas (2 personas) ✓ Bases de datos de asistentes a la presentación pública (formato Excel) ✓ Evidencia de convocatoria de la presentación pública (medios digitales con grupos institucionales y comunitarios convocados) ✓ Evidencias de ingresos y egresos a almacén ✓ Evidencia de jornada de capacitación al talento humano ✓ Aprobación y entrega de FRISO y PLEGABLE ✓ Aprobación de libretos de anuncios sonoros (4) ✓ Infografía digital ✓ Aprobación de propuesta para grupo de sketch para jornadas de difusión ✓ Aprobación de propuesta para producción de (4) podcast ✓ Aprobación de propuesta para Caja de Herramientas ✓ Aprobación y entrega de camisetas, chaquetas, botones de pánico ✓ KITs Mujeres Seguras ✓ Certificación del 50% de las mujeres vinculadas, adjuntando listado y planilla de pago de seguridad social (dec. 332 de 2020) 	
<u>Pago 2</u>	Evidencias descritas por actividad realizada.	15%
<u>Pago 3</u>	Evidencias descritas por actividad realizada.	15%

<u>Pago 4</u>	Evidencias descritas por actividad realizada.	15%
<u>Pago 5</u>	Evidencias descritas por actividad realizada.	15%
<u>Pago 6</u>	Evidencias descritas en cada componente por actividad realizada. Este pago es contra liquidación.	10%

Nota 10: el pago No. 6 se realizará una vez emitida el acta de liquidación del contrato, (la cual será proyectada luego de la presentación de paz y salvo por los servicios prestados conforme al cumplimiento del objeto contractual estipulado en anexo técnico y estudios previos.

Nota 11: el contratista será responsable del cumplimiento de las actividades y metas propuestas y del suministro de los documentos exigidos por la Alcaldía Local de Kennedy y de la presentación de informes conforme a cronograma descrito en el numeral 9.1. de este documento y conforme a la proyección de pagos establecida en la tabla No. 2 puntualizada anteriormente.

En ningún caso el CONTRATISTA podrá justificar deficiencias en la ejecución del contrato a razón de los desembolsos si este no ha cumplido en pleno lo requerido para sus desembolsos.

11. Documentos generales para cada pago

Los pagos serán realizados por el FDLK en pesos colombianos, a través de transferencia en cuenta corriente o de ahorros que el CONTRATISTA señale, de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la radicación en el FDLK de cada uno de los soportes, previo a los descuentos de Ley, la programación del PAC, la disponibilidad de recursos y a la presentación de los siguientes documentos:

- Copia del acta de inicio debidamente firmado por las partes (aplica para primer pago)
- Informe de actividades debidamente firmado por el supervisor de contrato y/o apoyo a la supervisión y el contratista, con soportes de seguimiento por cada actividad o evento realizado, fecha de realización, bienes o servicios prestados, población intervenida, evidencia fotográfica, copia de actas de reuniones y demás soportes requeridos.
Nota 12: El contenido mínimo y el formato para la presentación del informe de actividades será remitido por el apoyo a la supervisión dentro de los 15 primeros días de ejecución del contrato.
- Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato.
- Acta de ingreso de los bienes al almacén. (cuando aplique).
- Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales.

- Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.
- Factura que cumpla con los requerimientos legales a nombre del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy en original. (Facturación electrónica).
- Certificación bancaria.
- Cámara de Comercio no inferior a 30 días.
- Certificación expedida por la Dian de autorización de facturación (actualizado).
- RUT
- RIT
- Modificaciones contractuales (si aplica)
- Informe de supervisión para los contratos con proveedores persona jurídica, expedido por el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato.

Nota 12: El cálculo de impuestos y la respectiva retención sobre los pagos, se hará de conformidad con las disposiciones legales que regulan la materia.

Nota 13: El FDLK, sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso de selección, y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros.

Nota 14: Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, las personas que cumplan con las condiciones señaladas en el parágrafo 3 del artículo 437 del Estatuto Tributario deberán inscribirse previamente como responsables del impuesto sobre las ventas (IVA), formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT. Los límites de que trata el parágrafo 3 de este artículo serán 4.000 UVT para aquellos prestadores de servicios personas naturales que derivan sus ingresos de contratos con el estado. Por lo anterior los contratistas que para el presente año superen el monto establecido o quienes ya estuvieren inscritos en el Régimen Común, deberán presentar factura de venta, con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para cada pago.

Nota 15: los elementos que no se encuentren en la estructura de costos, ni en bolsas de actividades y sean necesarios para la ejecución de las actividades, deberán ser gestionados por la Corporación, contando, en los casos posibles, con el apoyo de la Alcaldía Local de Kennedy y las demás entidades involucradas en las actividades.

Nota 16: Se priorizará la vinculación de artistas y agrupaciones existentes en la localidad, con el fin de lograr su posicionamiento y visibilizarían en los territorios y que actúen como multiplicadores entre los integrantes de dichas organizaciones para promover el buen trato.

Nota 17: La definición del tipo de grupo artístico requerido para cada uno de los eventos y las temáticas a abordar en sus puestas en escena estará a cargo de la supervisión y/o apoyo a la supervisión del convenio, previo concepto del Comité Técnico.

Nota 18: El operador debe asumir todos los costos directos e indirectos; los costos fijos, incluidos impuestos referentes a la actividad y retenciones de ley. Los precios de la oferta deben mantenerse en firme a partir de la presentación de la misma y durante todo el tiempo de ejecución y liquidación del contrato. Además, debe contemplar el transporte, instalación, asistencia técnica y/o entrega de los elementos, bienes y/o servicios contemplados en el contrato.

Nota 19: Para definir los costos de la presente contratación se realizó según la canasta de precios del FDLK 2024 y la comparación de precios. (Ver documento de estructura de costos)

Frente a la liquidación del contrato, se suscribe acta de liquidación para efectos del último pago, para lo que:

- El contratista deberá presentar informe ejecutivo de resumen de las actividades efectuadas a lo largo del contrato, con cifras y cuadros, figuras e imágenes que permitan observar los resultados obtenidos; y demás documentos definidos por la Alcaldía Local de Kennedy para la realización de los pagos y liquidación del contrato.
- Una vez remitido el informe al apoyo a la supervisión, este será puesto a revisión y aprobación. De no ser aprobado, se solicitarán subsanaciones.
- El último pago correspondiente a la liquidación del contrato se realizará por el último de los once (11) meses proyectados para la realización del contrato y estará sujeto a la entrega del informe final de ejecución y demás documentos aprobados por el apoyo a la supervisión, la supervisión y la Alcaldesa Local.
- Se realizará conforme a lo preceptuado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007; que dice a la letra: *“ARTÍCULO 11. DEL PLAZO PARA LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.*

12. Obligaciones del Contratista y/o unidad ejecutora

12.1. Obligaciones Generales del Contratista y/o unidad ejecutora

1. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda.
2. Entregar a la supervisión los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo.
3. Aplicar los lineamientos establecidos en el sistema de gestión institucional y en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG de la Secretaría Distrital de Gobierno.

4. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.
5. Dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores expedida la Secretaría Distrital de Gobierno en la ejecución del contrato.
6. No instalar ni utilizar ningún software sin la autorización previa y escrita de la Dirección de Tecnologías e Información de la Secretaría, así mismo, responder y hacer buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware y software), hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por el caso fortuito o fuerza mayor, (cuando aplique).
7. Cuando se trate de personas naturales realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago.
8. Cuando se trate de personas jurídicas. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.
9. Vincular y mantener mínimo el 50 % (Según los porcentajes que establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, de acuerdo a las ramas de la actividad económica del contrato y las fechas para su aplicación) de mujeres para la ejecución del contrato, garantizando que la vinculación se realice con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables, dando prioridad a mujeres víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar u otra condición especial.
10. Presentar de manera bimensual certificación suscrita por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (Si Aplica), mediante la cual manifieste bajo la gravedad de juramento que mantiene vinculadas para la ejecución del contrato el 50 % (Según los porcentajes que establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, de acuerdo a las ramas de la actividad económica del contrato y las fechas para su aplicación) de mujeres, adjuntando el listado de mujeres vinculadas y la planilla pago de seguridad social de las mismas. El listado presentado deberá discriminar que mujeres de las vinculadas son víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar o con otra condición especial.
11. Realizar el registro de las mujeres que sean contratadas en cumplimiento del presente contrato, en la plataforma de información de la Agencia Pública de Empleo del Distrito “Bogotá Trabaja”.
12. Mantener actualizadas las vigencias y montos de los amparos de las garantías constituidas con ocasión de la suscripción del Contrato, en el evento de presentarse modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, y demás modificaciones que afecten su vigencia o monto.

13. Suscribir oportunamente el Acuerdo de Confidencialidad y remitir al supervisor/a del contrato, junto con la firma del acta de inicio (Formato GDI-TIC-F020).
14. Suscribir oportunamente el Acuerdo de Transferencia de Información, conjuntamente con el/la supervisor/a del contrato, junto con la firma del acta de inicio (Formato GDI-TIC-F041).
15. Atender de manera oportuna, veraz, clara y expedita las observaciones realizadas por el Fondo de Desarrollo Local sobre los informes requeridos en el seguimiento al plan operativo y el avance de ejecución del proyecto.
16. Destinar los aportes que le entregue el Fondo de Desarrollo Local Kennedy únicamente en los productos y actividades previstas en el contrato y en concordancia con el Estudio Previo, Propuesta y demás documentación que haga parte integral del contrato.
17. Informar de manera oportuna, clara y expedita al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo normal del objeto contractual.
18. Diseñar e implementar el proceso de seguimiento y monitoreo con el fin de generar alertas tempranas en la operación, identificar el avance en el cumplimiento de las metas de seguimiento y resultado, y apoyar la adecuada toma de decisiones de acuerdo con la información que sea suministrada.
19. Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que se elaboren en ejecución del contrato, así como responder por la seguridad y el debido manejo de documentos y registros propios de Fondo de Desarrollo Local de Kennedy.
20. Garantizar que las actividades se realicen bajo estrictas condiciones de respeto y buena conducta, evitando todo acto que implique cualquier tipo de violencia, negligencia, descuido, discriminación, exclusión y, en general, cualquier otro acto que afecte la integridad física o moral de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, personas mayores, con discapacidad, con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a diferentes grupos étnicos – raciales y población víctima del conflicto armado.
21. Hacer uso del lenguaje incluyente en los documentos oficiales que sean elaborados y difundidos en la ejecución del contrato, según lo establecido en el Acuerdo 381 de 2009
22. Presentar en forma oportuna los documentos, evidencias, información o similar que se requiera en caso de tal de presentarse peticiones relacionadas con el cumplimiento del objeto del contrato.

12.2.. Obligaciones específicas del Contratista y/o unidad ejecutora

1. Contratar el personal idóneo previa aprobación del perfil requerido para la ejecución del contrato y reportar las fechas de vinculación y finalización de los respectivos contratos.
2. Garantizar que el personal contratado cuente con identificación laboral y distintivo alusivo a la ejecución del proyecto según el manual de imagen corporativa de la alcaldía mayor de Bogotá.

3. El contratista deberá garantizar que todo el talento humano participe en jornadas de sensibilización y/o capacitación sobre PPMYEG.
4. Realizar y actualizar el cronograma y la matriz de seguimiento físico y financiero cuantas veces sea requerido por el supervisor o apoyo a la supervisión.
5. Realizar la articulación intersectorial y asistencia a los espacios de fortalecimiento de redes locales y comunitarias, Comité Operativo Local de Mujer y Equidad Género- COLMYG, Comisión de mujeres para la planeación, comité técnico de seguimiento y control y los que sean requeridos y convocados por la Alcaldía Local para la ejecución del contrato.
6. Realizar la presentación pública y divulgación del contrato en los espacios establecidos, invitando a las organizaciones de mujeres y sectores poblacionales de acuerdo con la metodología establecida.
7. Realizar procesos de construcción y difusión de la Campaña de Comunicación, a través de sensibilizaciones, medios audiovisuales físicos y digitales necesarios.
8. Realizar actividades de articulación, acompañamiento y ejecución que permitan dar cuenta de la priorización de las propuestas ganadoras de presupuestos participativos.
9. Realizar el ingreso al almacén de los elementos que se adquieran en el marco del contrato y de acuerdo al procedimiento establecido por el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy.
10. El Contratista deberá cumplir en el término que brinde la entidad para presentar la factura y/o cuenta de cobro, con los soportes y entregables correspondientes, so pena de iniciar el incumplimiento al que haya lugar.
11. Vincular y mantener un mínimo del 50% de mujeres durante la ejecución del contrato de acuerdo a los lineamientos del Decreto Distrital No. 332 de 2020 y la circular 0013 del 15 de abril de 2021 de la Secretaría de la Mujer.
12. El contratista se obliga a garantizar la implementación de la Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013, Decreto Distrital 323 de 2016 y la Directiva 0005 del 25 de julio de 2019 de la Secretaría Jurídica Distrital, frente al tratamiento de datos personales – autorizaciones, datos sensibles, datos de niños, niñas y adolescentes, cámaras y videos de seguridad, sanciones y recomendaciones. Razón por la cual el cooperante deberá entregar al FDLK su política de tratamiento de datos personales para el proyecto, y a su vez darlo a conocer a los beneficiarios de este.
13. Hacer entrega de bases de datos completa con la información de las personas participantes del proceso, con la respectiva evidencia de su participación.
14. El contratista se compromete a que, una vez finalizado el contrato, entregará oportunamente al FDLK, las bases de datos y/o información de los grupos atendidos, familias, niños, niñas y adolescentes y se comprometerá a no hacer uso indebido ni con otros fines de esta información, ni en la ejecución del contrato, ni posterior a ello.

15. Responder ante peticiones realizadas por parte de la entidad, ciudadanía y entes de control, relacionadas con la ejecución del contrato.
16. Entregar en cada comité técnico de seguimiento, un balance cualitativo y cuantitativo de ejecución por cada componente, de acuerdo con el anexo técnico.
17. Garantizar la entrega completa del expediente del contrato y que este se encuentre debidamente foliado y organizado de conformidad con las normas y lineamientos dados por el Archivo del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy
18. Realizar la vinculación de 1.100 mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado
19. Las demás obligaciones que sean inherentes al objeto contractual, que se encuentren en la normatividad vigente o que sean solicitadas por el supervisor o apoyo a la supervisión del contrato.

12.3. Obligaciones del fondo de desarrollo local de Kennedy

1. Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado.
2. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
3. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
4. Verificar que el cooperante realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.
5. Las demás establecidas en la normatividad vigente.

13. Supervisión

13.1. Del fondo de desarrollo local de Kennedy

La supervisión del contrato por parte del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy será ejercida por la Alcaldesa Local de Kennedy o quien para tal efecto ella designe, quien ejercerá sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación y Manual de Supervisión e interventoría de la SECRETARÍA, y está obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado.

El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. Para tal fin deberá cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes.



La Alcaldesa Local, podrá designar mediante comunicación escrita un servidor público que se denominará “apoyo a la supervisión” y que tendrá como función apoyar a este en la supervisión en la ejecución de las obligaciones contractuales que se deriven del contrato.

En ningún caso el supervisor del contrato podrá delegar la supervisión de contrato en un tercero.

13.2.. Del contratista y/o unidad ejecutora

La supervisión del contratista será ejercida por el coordinador del proyecto, una vez cumplido los requisitos de perfil solicitado por el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy en el numeral 10.1.3 Talento humano permanente durante la ejecución del contrato, quien deberá dar cumplimiento al Manual de Contratación y Manual de Supervisión e interventoría de la Secretaría de Gobierno.

El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. Para tal fin deberá cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes, quien será designado dentro del primer mes de alistamiento.

● 14. COMPONENTES DEL CONTRATO

Para dar cumplimiento al objeto del contrato se materializarán los siguientes cinco (5) componentes:

COMPONENTE 1: ALISTAMIENTO Y DIVULGACIÓN

COMPONENTE 2: CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍAS

Subcomponente 2.1: Evento de conmemoración del 8Marzo

Subcomponente 2.2: Gala de la conmemoración del día internacional de los derechos de las mujeres 8M

Subcomponente 2.3: Torneo por los derechos y el rol de las mujeres en espacios masculinizados

Subcomponente 2.4: Mujeres de Kennedy creadoras de derechos PP 37127

Subcomponente 2.5: Mujeres construyendo política ciudadana PP 37126

Subcomponente 2.6: Mujeres negras multiplicadoras de saberes PP 37086

Subcomponente 2.7: Ruta de la memoria de lideresas de la localidad PP 37107

Subcomponente 2.8: Diplomado Construyendo conociendo

COMPONENTE 3: PREVENCIÓN DE FEMINICIDIO Y VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES

Subcomponente 3.1: Campaña de comunicación Mujeres Seguras

Subcomponente 3.2: 37128 Escuela de formación alternativa para lideresas y otras organizaciones colectivas

Subcomponente 3.3: 37129 Mujeres creando y expresando a través del arte, una vida libre de violencia

Subcomponente 3.4: 37087 Reivindicándonos por nuestra salud mental

Subcomponente 3.5: 37108 prevención de violencia política con
contra mujeres de la localidad de Kennedy

Subcomponente 3.6: Mujeres seguras en espacios públicos y conmemoración fechas emblemáticas

Subcomponente 3.7: Fortalecimiento a organizaciones de sociedad civil

COMPONENTE 4: BALANCE Y CIERRE DEL PROCESO

Calle 16 # 6-66 Edificio Avianca Piso 7

Tel. +57 601 344 3111

Notificaciones judiciales: cci@cci.org.co

DESARROLLO COMPONENTES:

14.1. COMPONENTE 1: ALISTAMIENTO Y DIVULGACIÓN PARA LA EJECUCIÓN

Este componente se debe realizar durante los dos (2) primeros meses de la ejecución del contrato, con el fin de planear las acciones a ejecutar, por lo que se deberá:

Este componente abarca la planificación necesaria para el desarrollo de las actividades establecidas en el marco del contrato e incluye las siguientes actividades específicas:

14.1.1. Precisiones Iniciales para el Desarrollo del Contrato

- El contratista debe garantizar la participación de todo el equipo de trabajo en un proceso de sensibilización a cargo de la Secretaría Distrital de la Mujer o la Alcaldía Local.
- Los horarios de las actividades deben considerar las necesidades y disponibilidad de la mayoría de las participantes.
- En el diseño de las metodologías, el contratista debe garantizar el reconocimiento de las diferencias culturales y desarrollar propuestas que contemplen el reconocimiento del trabajo según las prácticas propias de las comunidades.
- El contratista debe asegurar que, durante todas las actividades, los espacios cuenten con las condiciones necesarias para garantizar el acceso y la movilidad de las personas en situación de discapacidad.

14.1.2 Instalar el Comité Técnico

- En un término de quince (15) días después de la firma de acta de inicio, La Alcaldía Local Kennedy convocará a la reunión de Comité Técnico para presentar el plan de trabajo, cronograma de actividades y demás documentos solicitados en la etapa de alistamiento, para revisión, solicitud de ajustes y aprobación por parte de la Supervisión del contrato.

14.1.3. Presentar y aprobar el cronograma y plan de trabajo

El operador deberá entregar al apoyo a la supervisión, previo al primer comité técnico de seguimiento y en adelante mínimo una vez al mes, para su revisión y observaciones, el cronograma de actividades y el plan de trabajo en concordancia con la fecha del acta de inicio y tiempo establecido para la ejecución del contrato.

El cronograma debe desagregar las actividades generales y específicas de cada uno de los componentes y establecer los hitos de la ejecución de las actividades.

El plan de trabajo debe contener las bases conceptuales y metodológicas con las cuales se adelantarán las actividades propuestas, ingresos a almacén, y evidenciar las posibles situaciones que dificultarían el desarrollo de las actividades y el plan de acción para cada caso, y demás lineamientos proporcionados por la entidad. Posterior a la revisión y aprobación del apoyo a la supervisión, para el primer comité técnico de seguimiento se debe presentar la programación de actividades de los dos primeros meses.

14.1.4. Conformación del Equipo de Trabajo Permanente

- El operador deberá remitir a la supervisión las hojas de vida con los soportes correspondientes de las personas seleccionadas para los roles permanentes descritos en el contrato, incluyendo la coordinación general del proyecto, el profesional administrativo y el asistente administrativo. Estas hojas de vida deben cumplir con los requisitos establecidos de perfil profesional, experiencia laboral y experiencia específica detallada en la tabla del anexo técnico.
- Las hojas de vida y los soportes (certificados académicos y laborales firmados y con identificación visible de la entidad que expide el documento) deben ser enviados al apoyo a la supervisión a más tardar cinco (5) días después de la firma del contrato. Este envío es un requisito para la expedición del acta de inicio.
- En caso de que alguno de los perfiles no sea avalado por la entidad, el contratista deberá presentar una nueva propuesta en un plazo máximo de dos (2) días.
- Si el operador no encuentra el perfil adecuado de acuerdo con el anexo técnico, deberá solicitar con un mínimo de **cuatro (4) días de anticipación** la publicación de la convocatoria a través de las redes sociales y la página oficial de la Alcaldía Local de Kennedy.

Relación recurso humano:

1	Profesional Especializado I Director (a) General del contrato permanente	<p>Título profesional en disciplina académica: NBC de Administración, Ciencia Política y Relaciones Internacionales, derecho Sociología, Psicología, Trabajo social y/o Educación. Estudios de posgrado en derecho (Derecho penal, y/o derecho administrativo, y/o derecho público, y/o derecho de familia, y/o derecho internacional, derechos humanos y DIH), Estudios de Género, Proyectos del Desarrollo Social, seguridad, Gestión de Proyectos, y/o relacionados</p> <p>Experiencia profesional después de obtener el título de pregrado, más de 23 meses y hasta 72 meses debidamente certificada en asuntos contractuales, financieros y/o coordinación y ejecución de proyectos sociales y/o cargos de nivel directivo, y/o asesor.</p> <p>Experiencia específica profesional EN prevención de violencias y/o en temas de mujeres PPMYEG y/o acceso a la justicia y/o mediación y/o mecanismos alternativos para la gestión de conflictos mínimo de seis (6) meses.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar las acciones administrativas necesarias para poner en funcionamiento el contrato. • Supervisar el plan de acción, la descripción metodológica y la documentación requerida en cada una de las actividades mencionadas en el contrato. • Supervisar el proceso de convocatoria, asistencia y calidad de cada una de las actividades desarrolladas en el marco del proyecto. • Apoyar la coordinación del proceso de seguimiento pertinente a cada una de las áreas del contrato. • Supervisar los formatos que se generen en la ejecución de cada una de las actividades. • Validar que los recursos se rijan a las especificaciones técnicas propuestas.
---	---	--	---

			<p>Para lo cual debe realizar un control y seguimiento a los insumos requeridos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinar la entrega de insumos y herramientas en las diferentes etapas junto con el profesional logístico. Garantizar la concreción de todas las fases de la estrategia. <ul style="list-style-type: none"> • Presentar los informes correspondientes. • Convocar y asistir a reuniones de Comité técnico. <ul style="list-style-type: none"> • Coordinar y ejecutar escenarios de socialización del contrato. • Supervisar las diferentes fases del proyecto. • Supervisar las labores del equipo territorial. <ul style="list-style-type: none"> • Supervisar la construcción las estrategias, técnicas y herramientas de levantamiento de información cualitativa y cuantitativa. • Presentar informes de avances y presentaciones en escenarios públicos que sean requeridos. • Todas aquellas que se consideren para el cumplimiento de los objetivos del contrato. <p>Tiempo empleado en el contrato: 7 meses con dedicación del 100%.</p>
2	Profesional Especializado I Coordinación (a) General del contrato permanente	<p>Título profesional en disciplina académica: NBC de Administración, Ciencia Política y Relaciones Internacionales, Derecho, Sociología, Psicología, Trabajo social y/o Educación. Estudios de posgrado en derecho (penal, público, contractual, familia, DDHH y DIH, internacional), Estudios de Género, Proyectos del Desarrollo Social, Gestión de Proyectos, y/o relacionados</p> <p>Experiencia profesional después de obtener el título de pregrado, mas de 23 meses y hasta 72 meses debidamente certificada en coordinación y ejecución de proyectos sociales y/o cargos de nivel directivo</p> <p>Experiencia específica profesional en prevención de violencias y/o en temas de mujeres y/o PPMYEG, y/o derechos humanos, y/o gestión del conflicto social, y/o diálogo y/o asuntos contractuales y/o financieros.</p> <p>Mínimo de seis (6) meses</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Proyectar los contratos del equipo de profesionales que harán parte del proyecto. • Lidera y organiza en terreno la implementación técnica y operativa del proyecto, esto implica el seguimiento y monitoreo de acuerdo con el cronograma establecido. • Articula y lidera el equipo técnico del proyecto en el territorio. <ul style="list-style-type: none"> • Gestiona la capacitación en género y lenguaje inclusivo para el equipo del contrato. • Gestiona y articula con aliados estratégicos institucionales y comunitarios la adecuada implementación y sostenibilidad del proyecto.



Sembramos a Colombia para el mundo

		<ul style="list-style-type: none">• Gestionar la articulación con la comunidad para el desarrollo de las iniciativas de presupuestos participativos• Articula y lidera los procesos de identificación de beneficiarios, convocatoria y vinculación de estos a las diferentes actividades del proyecto.• Dirige la construcción de todos los contenidos programáticos de las capacitaciones del proyecto• Acompaña el fortalecimiento y desarrollo de las iniciativas.• Prepara y revisa informes técnicos y operativos sobre el desarrollo del proyecto y participa en los comités de seguimiento a que haya lugar.<ul style="list-style-type: none">• Desarrolla los trámites administrativos y financieros a que haya lugar para la implementación de las actividades del proyecto.• Ejecuta los procesos operativos y logísticos derivados del proyecto en articulación con los profesionales de apoyo al desarrollo de iniciativas.• Organiza el archivo general del proyecto.• Genera los insumos necesarios para la preparación de los informes del proyecto.• Prepara y organiza los materiales necesarios para cada una de las actividades del proyecto.• Proyecta las funciones propias de los procesos contractuales del talento humano requerido.<ul style="list-style-type: none">• Revisar los informes de actividades del personal contratado.• Realizar y soportar los informes mensuales de seguimiento.<ul style="list-style-type: none">• Gestionar las actividades pertinentes para las salidas pedagógicas y escenarios divulgación.• Realizar y coordinar la logística requerida para los procesos de capacitación a equipos territoriales.• Conformar, apoyar y asistir las reuniones del comité Técnico.<ul style="list-style-type: none">• Apoyar y acompañar los escenarios de socialización, eventos, ferias, entre otros.
--	--	--

Calle 16 # 6-66 Edificio Avianca Piso 7

Tel. +57 601 344 3111

Notificaciones judiciales: cci@cci.org.co

			<ul style="list-style-type: none"> Todas aquellas que se consideren para el cumplimiento de los objetivos del contrato. <p>Tiempo empleado en el contrato: 7 meses con dedicación del 100%.</p>
3	<p>Coordinador/a General (profesional universitario I) componente 4</p>	<p>Título profesional en disciplina académica: NBC de Administración, Ciencia Política y Relaciones Internacionales, Sociología, Psicología, Trabajo social y/o Educación. Estudios de posgrado y/o Maestría en Estudios de Género, Proyectos del Desarrollo Social, Gestión de Proyectos, y/o Cooperación Internacional. Experiencia profesional después de obtener el título de pregrado, mínimo tres (3) años en coordinación y ejecución de proyectos sociales y/o cargos de nivel directivo o gerencial. Experiencia específica con enfoque de género, sensibilización, formación o atención específica a mujeres mínima de 18 meses y/o posgrado en estudios feministas o de género.</p>	<p>Proyectar los contratos del equipo de profesionales que harán parte del proyecto.</p> <ul style="list-style-type: none"> Lidera y organiza en terreno la implementación técnica y operativa del proyecto, esto implica el seguimiento y monitoreo de acuerdo con el cronograma establecido. Articula y lidera el equipo técnico del proyecto en el territorio. <ul style="list-style-type: none"> Gestiona la capacitación en género y lenguaje inclusivo para el equipo del contrato. Gestiona y articula con aliados estratégicos institucionales y comunitarios la adecuada implementación y sostenibilidad del proyecto. Gestionar la articulación con la comunidad para el desarrollo de las iniciativas de presupuestos participativos Articula y lidera los procesos de identificación de beneficiarios, convocatoria y vinculación de estos a las diferentes actividades del proyecto. Dirige la construcción de todos los contenidos programáticos de las capacitaciones del proyecto <ul style="list-style-type: none"> Acompaña el fortalecimiento y desarrollo de las iniciativas. Prepara y revisa informes técnicos y operativos sobre el desarrollo del proyecto y participa en los comités de seguimiento a que haya lugar. <ul style="list-style-type: none"> Desarrolla los trámites administrativos y financieros a que haya lugar para la implementación de las actividades del proyecto. Ejecuta los procesos operativos y logísticos derivados del proyecto en articulación con los profesionales de apoyo al desarrollo de iniciativas.

			<ul style="list-style-type: none"> • Organiza el archivo general del proyecto. • Genera los insumos necesarios para la preparación de los informes del proyecto. • Prepara y organiza los materiales necesarios para cada una de las actividades del proyecto. • Proyecta las funciones propias de los procesos contractuales del talento humano requerido. <ul style="list-style-type: none"> • Revisar los informes de actividades del personal contratado. • Realizar y soportar los informes mensuales de seguimiento. <ul style="list-style-type: none"> • Gestionar las actividades pertinentes para las salidas pedagógicas y escenarios divulgación. • Realizar y coordinar la logística requerida para los procesos de capacitación a equipos territoriales. <ul style="list-style-type: none"> • Conformar, apoyar y asistir las reuniones del comité Técnico. <ul style="list-style-type: none"> • Apoyar y acompañar los escenarios de socialización, eventos, ferias, entre otros. • Todas aquellas que se consideren para el cumplimiento de los objetivos del contrato. <p>Tiempo empleado en el contrato: 7 meses con dedicación del 100%</p>
4	<p>Profesional Universitario II Profesional administrativo/a permanente</p>	<p>Profesional en las áreas de las ciencias económicas o administrativas, o ciencias sociales, o humanas y/o derecho. Experiencia profesional de mínimo 1 año después de obtener el título de pregrado.</p> <p>Nota: Para los profesionales del derecho, este año comenzará a contar a partir de la terminación de materias. Experiencia específica y certificada de mínimo (6) meses como asistente administrativo o apoyo a la coordinación de proyectos sociales y/o de mujeres.</p>	<p>Apoyar la proyección de los contratos del equipo de profesionales que harán parte del proyecto.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoya la organización en terreno la implementación técnica y operativa del proyecto, esto implica el seguimiento y monitoreo de acuerdo con el cronograma establecido. <p>Apoyar la gestión y articulación con aliados estratégicos institucionales y comunitarios la adecuada implementación y sostenibilidad del proyecto.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyar la gestión y articulación con la comunidad para el desarrollo de las iniciativas de presupuestos participativos • Apoyar la gestión y articulación los procesos de identificación de beneficiarios,

			<p>convocatoria y vinculación de estos a las diferentes actividades del proyecto.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyar el fortalecimiento y desarrollo de las iniciativas. <ul style="list-style-type: none"> • Apoya la Preparación y revisión de informes técnicos y operativos sobre el desarrollo del proyecto y participa en los comités de seguimiento a que haya lugar. <ul style="list-style-type: none"> • Apoya la ejecución de los procesos operativos y logísticos derivados del proyecto en articulación con los profesionales de apoyo al desarrollo de iniciativas. • Apoya la Organización del archivo general del proyecto. • Apoya la preparación y organiza los materiales necesarios para cada una de las actividades del proyecto. • Apoya la revisión de los informes de actividades del personal contratado. • Apoyar a Realizar y soportar los informes mensuales de seguimiento. <ul style="list-style-type: none"> • Conformar, apoyar y asistir las reuniones del comité Técnico. <ul style="list-style-type: none"> • Apoyar y acompañar los escenarios de socialización, eventos, ferias, entre otros. • Todas aquellas que se consideren para el cumplimiento de los objetivos del contrato. <p>Tiempo empleado en el contrato: 7 meses con dedicación del 100%</p>
5	Técnico I Asistente Administrativo/a permanente	<p>Título de formación técnica o tecnológica o acreditación y aprobación del 50% o más de un plan de estudios de una carrera profesional en áreas de las ciencias económicas o administrativas o ciencias sociales o humanas. Experiencia laboral mínimo de 1 año.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Generar los trámites correspondientes para el pago de los profesionales de talento humano. • Apoyar todos los requerimientos de las iniciativas en cada componente <ul style="list-style-type: none"> • Gestionar espacios y mesas institucionales entre las iniciativas y las instituciones de se vinculen a ellas. • Desempeñar actividades de asistencia administrativa encaminadas a facilitar el desarrollo y la ejecución del contrato. • Realizar seguimiento a cronogramas d ejecución



Sembramos a Colombia para el mundo

			<ul style="list-style-type: none"> • Conformar, apoyar y asistir las reuniones del Comité Técnico • Generar informes mensuales financieros que den cuenta del estado de avance de la ejecución. • Elaboración de actas, listados de asistencias y demás formatos necesarios para la ejecución y seguimiento del proyecto. • Realizar el seguimiento técnico, administrativo y financiero de cada iniciativa. • Todas aquellas que se consideren para el cumplimiento de los objetivos del contrato. <p>Tiempo empleado en el contrato: 7 meses con dedicación del 100%.</p>
6	Profesional I Diseñador/a gráfica	<p>Título profesional en disciplina académica: diseño gráfico o publicidad.</p> <p>Experiencia profesional mínimo de 1 año después de obtener el título pegrado</p> <p>Experiencia específica certificada dentro de su protafolio u hoja de vida, mínimo un (1) producto con enfoque de género.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Contribuir con la creación del manual de imagen de cada uno de los participantes de los procesos de capacitación para fortalecer su consolidación • Todas aquellas que se consideren para el cumplimiento de los objetivos del contrato. • Apoyar la generación de material didáctico (cartillas, libros, afiches, etc.) en todas las líneas de acción del presente contrato. • Realización de videoclips, reportajes, programas de radio, podcast, entre otros formatos utilizados en el desarrollo del proyecto para cada organización participante. • Contribuir en las demás proyecciones de piezas audiovisuales que la comunidad requiera realizar en el marco de la ejecución. • Diseña la paleta de colores y línea grafica de todo el proyecto. • Diseña las piezas de convocatoria y difusión de eventos de socialización del proyecto. • Diseña y produce piezas para la difusión y socialización del proceso de generación y/o fortalecimiento • Diseña el material informativo y publicaciones de resultados del proyecto.

Calle 16 # 6-66 Edificio Avianca Piso 7

Tel. +57 601 344 3111

Notificaciones judiciales: cci@cci.org.co



Sembramos a Colombia para el mundo

			<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de actas, listados de asistencias y demás formatos necesarios para la ejecución y seguimiento del proyecto. • Realización de videoclips • Realización de publicidad, periódicos, revistas • Realizar El registro fotográfico, diseñará la línea gráfica para todos los elementos constitutivos de la Estrategia, diseñará la Ruta única de atención integral a mujeres víctimas y en riesgo de feminicidio para ser impresa a color en un FRISO de (16) páginas en propalcote 150 gramos, tamaño 7 x 5 cm plegado e imantado en la portada y contraportada, con QR de la ruta de atención y un PLEGABLE de (4) páginas en tamaño doble carta abierto, plastificado e impreso a color por dos caras, • diseñará Infografía digital actividades del proyecto • Todas aquellas que se consideren para el cumplimiento de los objetivos. <p>Tiempo empleado en el contrato: 8 meses con dedicación del 100%.</p>
7	Profesional (profesional universitario Componente 4)	Profesional en las áreas de conocimiento de las ciencias políticas, sociales, humanas y/o de la educación. Demostrar experiencia profesional certificada específica de 23 meses. Experiencia específica con enfoque de género en sensibilización, formación o atención específica a mujeres y/o posgrado en estudios feministas o de género.	
8	Asistencial I (Asistente logístico permanente)	Estudios de Educación básica primaria o título de Bachiller o universitarios mayores de edad, Experiencia en trabajo asistencial o logístico de mínimo de 1 año, deseable trabajo con proyectos sociales y/o de mujeres	Tomado tabla de honorarios , Resolución de la Secretaria de Gobierno Distrital No.0001 de 2024

Calle 16 # 6-66 Edificio Avianca Piso 7

Tel. +57 601 344 3111

Notificaciones judiciales: cci@cci.org.co

9	Profesional (profesional universitario sicologa talleres construcción ciudadanias	Psicóloga, según SNIES Experiencia profesional de mínimo dos (2) años. Experiencia específica: (I) ejecución de mínimo un (1) contratos celebrados con el sector público y/o privado en proyectos relacionados con Enfoque de Género y/o Derechos de las Mujeres y/o Política Pública de Mujeres y Equidad de Género	<ul style="list-style-type: none"> ● Realizar propuesta de intervención y acompañamiento por medio de talleres a personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer ● Realizar procesos de capacitación para cuidadores y comunidad en general. ● Realizar acompañamiento pedagógico integral a las actividades del componente mujer. ● Aportar a la construcción de la oferta del área de pedagogía desde el enfoque de género. ● Contribuir al diseño de guías y manuales derivados de su actividad dirigidos a las mujeres ● Presentar formatos de seguimiento de participantes. ● Apoyo al proceso de análisis y sistematización de los datos cuantitativos y cualitativos. ● Todas aquellas que se consideren para el cumplimiento de los objetivos del contrato. <p>Tiempo empleado en el contrato: 5 meses con dedicación del 100%.</p>
10	Profesional (profesional universitario trabajadora social para talleres construcción ciudadanias	Trabajadora Social, según SNIES Experiencia profesional de mínimo dos (2) años. Experiencia específica: ejecución de mínimo un (1) contratos celebrados con el sector público y/o privado en proyectos relacionados con Enfoque de Género y/o Derechos de las Mujeres y/o Política Pública de Mujeres y Equidad de Género	<ul style="list-style-type: none"> ● Realizar propuesta de intervención y acompañamiento por medio de talleres a personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer ● Realizar procesos de capacitación para cuidadores y comunidad en general.

			<ul style="list-style-type: none"> ● Realizar acompañamiento pedagógico integral a las actividades del componente mujer. ● Aportar a la construcción de la oferta del área de pedagogía desde el enfoque de género. ● Contribuir al diseño de guías y manuales derivados de su actividad dirigidos a las mujeres ● Presentar formatos de seguimiento de participantes. ● Apoyo al proceso de análisis y sistematización de los datos cuantitativos y cualitativos. ● Todas aquellas que se consideren para el cumplimiento de los objetivos del contrato. <p>Tiempo empleado en el contrato: 5 meses con dedicación del 100%.</p>
11	Intérprete de señas	<p>Dos (2) Interpretes de señas (Certificado de experiencia en eventos con población en condición de discapacidad auditiva, mínimo un (1) año, para lo cual el ejecutor certificará su idoneidad. Jornada de seis (6) horas. (por norma de salud ocupacional un intérprete en periodos de más de una hora, debe ser relevado cada 20-30 minutos durante el servicio.)</p>	Apoyar las actividad Intérprete de señas

14.1.5. Capacitar al Talento Humano.

El talento humano que directamente participe en la ejecución del contrato, deberá asistir a capacitaciones y sensibilizaciones, leer y manejar los contenidos de los criterios técnicos de la Secretaría Distrital de la Mujer, con el fin de fortalecer prácticas de cuidado y autocuidado (**herramientas** para el cuidado emocional y colectivo de los equipos) y fortalecer conocimientos frente a enfoques, temáticas, conceptos, lineamientos y formatos, para esto, una vez firmada el acta de inicio, la Alcaldía Local solicitará las jornadas de inducción a la Secretaría Distrital de la Mujer.

14.1.6. Cumplimiento de Requisitos de Género

El contratista debe garantizar la participación de mujeres en la ejecución del contrato, cumpliendo con la obligación de vincular y mantener un mínimo de mujeres en los perfiles del cuadro de talento humano, conforme a lo estipulado en el Decreto Distrital No. 332 de 2020 y la Circular 0013 de 2021. Este compromiso debe ser reflejado en la ejecución del contrato bajo la categoría de “Otras ramas” de actividad económica.

14.1.7. Divulgación del Proyecto

Con el ánimo de garantizar la difusión necesaria de la información y fomentar la participación efectiva de la comunidad en las actividades previstas en el contrato, en este componente se realizarán las siguientes acciones:

14.1.7.1. Reunión de presentación pública

El contratista realizará la divulgación del contrato invitando a una reunión que se efectuará de manera presencial y virtual simultáneamente, buscando la participación de aproximadamente 150 personas. La presentación será liderada por coordinación general del proyecto y/o representante legal.

Contará con una transmisión de presentación pública vía plataforma streaming que permita hacer transmisiones en vivo, a través de medios comunitarios locales y se encuentre incluidos en la base de datos de medios comunitarios que publica el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, en cumplimiento de la Resolución Nro. 095 de 2018.

Para esta presentación pública se deberá convocar a representantes de las Juntas de Acción Comunal-JAC, Junta Administradora Local -JAL, organizaciones de sociedad civil tales como mujeres, derechos de las víctimas, Comité Operativo Local de Mujer y Género- COLMYEG, Mesa Local de Derechos Humanos, Pueblos Étnicos, Mesa Local de participación efectiva de las víctimas, mujeres en todas sus diversidades y comunidad en general de la localidad de Kennedy.

Esta reunión de presentación a la comunidad se debe realizar dentro de los primeros cuarenta y cinco días calendario (45) siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato. La invitación a la reunión de presentación del contrato con la comunidad deberá efectuarse a través de una convocatoria amplia acudiendo a los Medios comunitarios y alternativos de comunicación de la localidad de Kennedy, a través de la oficina de Prensa de la Alcaldía Local (página web, redes sociales) y los demás medios que considere pertinentes con el fin de garantizar. Para esta convocatoria se usará la pieza comunicativa aprobada durante el comité técnico de seguimiento. El operador garantizará las condiciones locativas y tecnológicas para la realización de la actividad presencial y virtual.

En la reunión con la comunidad se debe presentar de manera clara la información del contrato. La presentación para dicha reunión debe ser aprobada por el apoyo a la supervisión y deberá contener la siguiente información:

- Ficha técnica del contrato: número del contrato, objeto, plazo de ejecución, presupuesto asignado, fecha de inicio, fecha de terminación, cobertura y población beneficiada
- Objetivo general y específicos
- Actividades por componentes planteadas para el desarrollo del contrato

Calle 16 # 6-66 Edificio Avianca Piso 7

Tel. +57 601 344 3111

Notificaciones judiciales: cci@cci.org.co

- Requisitos y medios para las inscripciones (virtual y/o presencial)
- Resultados esperados con la ejecución del contrato
- Canales de comunicación y datos de contacto: correo electrónico y número telefónico

Nota 6: Todas las presentaciones digitales que se lleven a cabo en el marco del contrato tendrán en cuenta los lineamientos en materia de comunicaciones de la Alcaldía local de Kennedy, para lo cual, el contratista solicitará con suficiente antelación el Manual de Imagen de la Alcaldía Mayor de Bogotá vigente, junto con los demás lineamientos y plantillas pertinentes a la Alcaldía Local de Kennedy.

Para la presentación presencial el contratista deberá:

- Realizar la gestión de cualquier escenario de fácil acceso y referencia para la localidad. En la gestión de este espacio coadyuvará el apoyo a la supervisión de la Alcaldía Local de Kennedy.
- Garantizar el correcto funcionamiento de las herramientas para el desarrollo de la actividad (sonido, video proyector, micrófono, computador).
- Entregar refrigerios a las personas asistentes.
- Garantizar la presencia de una intérprete de lengua de señas.
- Garantizar la participación mínima de 150 personas
- Entrega de bolsa ecológica, esfero y agenda.

Para la reunión virtual, el contratista deberá:

- Garantizar la disponibilidad de una plataforma abierta que permita el ingreso, interacción y comentarios de las personas en tiempo real, así como la calidad técnica para la transmisión del evento, incluyendo todo lo que se requiera.

Materiales requeridos y entregables:

- a. Post para redes sociales con contenido referente al proyecto, fechas de la presentación pública, dirección y horario de la presentación y enlace de conexión.
- b. Enlace para conexión a reunión virtual
- c. Transmisión de presentación pública vía streaming, que permita hacer transmisiones en vivo ilimitadas sin necesidad de descargar aplicaciones, con opción para retransmitir en mínimo dos redes sociales como Facebook y YouTube, conectando en simultáneo hasta diez personas. Que permita personalizar las transmisiones, agregando logos, fondos y banners. Con la opción de interactuar con mensajes o comentarios para mostrarlos en pantalla y la posibilidad de grabar mínimo 4 horas de transmisión. La suscripción se hace anualmente.

Productos:

- Post para redes sociales y emisión de video de presentación pública streaming, en medio digital
- Evidencia de convocatoria a la actividad con los diferentes grupos instituciones y comunitarios convocados

Calle 16 # 6-66 Edificio Avianca Piso 7

Tel. +57 601 344 3111

Notificaciones judiciales: cci@cci.org.co

- Acta y listado en formato de evidencia de la actividad, según lo aprobado por la entidad
- Presentación socializada
- Base de datos en archivo digital de asistentes a la presentación pública, en formato Excel.
- Entrega de bolsa ecológica, esfero y agenda.

NOTA: La presentación se deberá realizar en las instalaciones del fondo de desarrollo local de Kennedy, el contratista deberá separar los espacios con anterioridad

14.2. COMPONENTE 2: CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍAS

Las mujeres se siguen enfrentando a un sin número de obstáculos para ejercer su ciudadanía, sin embargo, los han enfrentado al punto de expandir nuevas nociones de ciudadanía. Impulsar las ideas, iniciativas y procesos de las mujeres, no solo se traduce en la promoción de la ciudadanía y los derechos de las mujeres, sino que se fortalece la ciudadanía y la democracia de toda la sociedad desde los aportes de las mujeres. Por lo tanto, se busca promover la igualdad de oportunidades y la equidad de género, desde el goce efectivo de los derechos de las mujeres.

Se realizarán actividades que permitan el conocimiento, acercamiento y apropiación responsable de lo que significa hablar de ciudadanía y de los derechos de las mujeres. Serán espacios seguros que a partir de un diálogo de saberes y el encuentro con las otras permita la construcción de redes, solidaridades y sororidades.

Es importante que el operador divulgue la oferta de actividades por todas las 12 UPL con el fin de que en cada una de ellas se desarrolle actividades de este proyecto. Este cronograma de divulgación debe darse a conocer con anterioridad no inferior a 15 días al comité técnico para su aprobación.

Este componente busca impactar a 1200 **personas** y está compuesto por los siguientes Subcomponentes:

Subcomponente 2.1: Evento de conmemoración del 8 Marzo

El día internacional de los derechos de las mujeres conmemorado el 8 de marzo debe ser la oportunidad para el reconocimiento de las acciones y reconocer a través del activismo el papel fundamental de las mujeres en la sociedad, resaltando la lucha histórica por sus derechos, disminuyendo la desigualdad y aportando a la equidad de género.

En el marco de la conmemoración del 8 de marzo, el objetivo de la presente actividad es crear un espacio para **socializar** las diferentes historias de las mujeres, a través de una narrativa oral.

Se busca convocar en un mismo evento personas para generar un espacio reflexión y sensibilización en torno a la construcción de ciudadanía de las mujeres a través de narrativas de una cuentera o profesional afín, este estará dirigido a mujeres jóvenes y adultas en sus diversidades.



Al finalizar la actividad, se realizará un buzón para que cada una de las mujeres exprese sus ideas y reflexiones alusivas al día internacional de los derechos de las mujeres 8 de marzo.

El operador debe enviar con mínimo 15 días de anticipación al apoyo a la supervisión o a la supervisión el diseño, para aprobación y publicación de las piezas comunicativas de convocatoria, inscripciones y solicitud del cubrimiento del evento a la Alcaldía Local de Kennedy. Se invitarán a todas las jóvenes, mujeres de la localidad, mujeres lideresas, de los procesos de construcción de ciudadanías, reconociendo sus diversidades en cuanto al ciclo vital, identidad de género, orientación sexual y pertenencia étnica. La duración de la presentación será aproximadamente de 60 minutos, dependiendo del cronograma aprobado.

El contratista será el encargado de gestionar el espacio con capacidad de mínimo 200 personas, que cuente con las características necesarias para el desarrollo adecuado de la presentación de la cuentera o comediante.

El evento narrativo será presentado por una mujer que permita a través de la narrativa y la cuentería, generar reflexiones y sensibilización frente al día internacional de los derechos de las mujeres (8M). En ninguna circunstancia las presentaciones podrán tener lenguaje o contenido sexista.

El operador presentará el libreto de la propuesta del espectáculo con 15 días de anticipación al apoyo a la supervisión o a la supervisión para aprobación de la propuesta de presentación.

Nota: En caso en que durante la ejecución del contrato no cubija la conmemoración del día internacional de los derechos de las mujeres 8M, el operador debe realizar la actividad alrededor de la promoción de los derechos de las mujeres.

Personas a impactar: 200 personas

Materiales requeridos para la actividad:

- Artista, humorista, cuentera Stand Up Comedy
- Grupo musical
- 1 presentadora
- Kit (Pin, esfero, cuaderno, pocillo, bolsa ecológica)
- Material de papelería
- Refrigerios tipo 1 establecidos teniendo en cuenta la canasta de precios de la ALK 2024.
-

Productos/Entregables:

- Metodología del espectáculo

Calle 16 # 6-66 Edificio Avianca Piso 7
Tel. +57 601 344 3111

Notificaciones judiciales: cci@cci.org.co

- Registros de asistencia debidamente diligenciados y digitalizados.
- Actas de reunión debidamente diligenciadas y firmadas
- Evidencia de entrega de los materiales requeridos para la actividad
- Registro fotográfico
- Base de datos de las y los asistentes teniendo en cuenta el formato o información establecida por la Alcaldía Local de Kennedy

Subcomponente 2.2: Gala de la conmemoración del día internacional de los derechos de las mujeres 8M

(80 mujeres -) para funcionarias públicas de la Alcaldía Local de Kennedy

En el marco de la conmemoración del día internacional de los derechos de las mujeres 8M, desde un evento de gala se reconocerá el rol de las mujeres funcionarias públicas de la Alcaldía Local de Kennedy, en un espacio de sensibilización, sororidad; se exaltará el rol que como mujeres realizan a diario desde sus profesiones, quehacer.

Por lo tanto, este espacio contará con una presentación agrupación teatral o artística que enmarque desde los derechos de las mujeres y su lucha para el reconocimiento para alcanzar espacios de paridad e igualdad de género.

Se realizará un espacio de reconocimiento de mujeres del Fondo de Desarrollo Local en donde se resaltará el rol y su desempeño en el espacio laboral, por lo tanto, se escogerán algunas mujeres (el operador propondrá la metodología) previo a la gala y se les entregará un reconocimiento a través de un diploma.

Al finalizar este espacio de reflexión, reconocimiento y sororidad, se realizará una presentación musical a las asistentes, y se hará entrega de refrigerio tipo 4 a todas las mujeres –

Se requerirá un espacio fuera de las instalaciones del fondo de desarrollo local que cuente con todas las características logísticas para el desarrollo de la actividad con capacidad de mínimo 80 mujeres.

La agrupación teatral y el grupo musical, generar reflexiones y sensibilización frente al día internacional de los derechos de las mujeres (8M). En ninguna circunstancia las presentaciones podrán tener lenguaje o contenido sexista.

El operador presentará el libreto de la propuesta del espectáculo con 15 días de anticipación al apoyo a la supervisión o a la supervisión para aprobación de la propuesta de presentación.

Nota: En caso en que durante la ejecución del contrato no cubre la conmemoración del día internacional de los derechos de las mujeres 8M, el operador debe realizar la actividad alrededor de la promoción de los derechos de las mujeres.

Materiales y servicios requeridos para la actividad:

- Presentación teatral
- Grupo musical

- Diplomas
- Carpeta
- Refrigerios establecidos teniendo en cuenta la canasta de precios de la ALK 2024 y definido en anexo técnico
- Kit (Pin, esfero, cuaderno, pocillo, bolsa ecológica)
- Espacio

Productos/Entregables:

- Metodología del espectáculo
- Registros de asistencia debidamente diligenciados y digitalizados.
- Actas de reunión debidamente diligenciadas y firmadas
- Evidencia de entrega de los materiales requeridos para la actividad
- Registro fotográfico
- Base de datos de las y los asistentes teniendo en cuenta el formato o información establecida por la Alcaldía Local de Kennedy

Subcomponente 2.3: Torneo por los derechos y el rol de las mujeres en espacios masculinizados

Por medio de una jornada recreo-deportiva, se reivindicarán los espacios deportivos barriales, como lugares de esparcimiento y actividad física necesarios para las mujeres, y dispuestos allí para ellas como parte de la ciudadanía. El objetivo de esta actividad es promover en la comunidad, el derecho de las mujeres a transitar y hacer uso de los espacios públicos y deportivos libres de violencia de género.

El operador deberá convocar a 8 equipos de mujeres de toda la localidad para participar en un torneo relámpago de microfútbol o fútbol 5 que se realizará en un (1) día. Los equipos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Nombre del equipo
- Equipos de 10 Integrantes de 16 a 50 años, mujeres habitantes de la localidad incluye uniforme de arquera
- Y demás criterios que acuerde el comité técnico del proyecto

Para la consecución de las ciudadanas participantes el operador realizará una convocatoria pública dirigida a mujeres de Kennedy en el rango etario estipulado; esta se extenderá con las escuelas deportivas conformadas en los procesos de deportes que está desarrollando el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy.

La selección de los equipos inscritos se realizará entre el operador y el apoyo a la supervisión o supervisión teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos y criterios establecidos en la convocatoria.

Los uniformes contarán con un mensaje alusivo a la conmemoración y reivindicación de los derechos de las mujeres y siguiendo el manual de imagen de la Alcaldía Local de Kennedy.



Se jugarán rondas de eliminación directa, cada partido de 40 minutos; luego de terminada cada ronda eliminatoria con los equipos que continúan se hará un sorteo para definir las siguientes confrontaciones hasta que queden los dos equipos que jugarán por el primer y segundo puesto.

En el juzgamiento deportivo femenino: 2 equipos de juzgamiento deportivo para la jornada (cada equipo de juzgamiento compuesto por 2 juezas y una anotadora para fútbol microfútbol o sala 5x5. (Jueces centrales, juezas de línea y juezas anotadoras).

A todos los equipos se garantizará la entrega de uniformes (camiseta, pantaloneta, medias), los cuales luego de contar con los equipos seleccionados se acordará la elección de los diseños de los mismos; para ello el operador debe presentar varios diseños de uniformes para que los equipos puedan escoger el diseño de su preferencia.

Se premiará al equipo ganador con un trofeo del torneo, una medalla para cada integrante del equipo, con los que se desarrolló la jornada y un bono económico de 2.800.000 M/CTE. (DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS) para el equipo, este premio se entregará como un bono intercambiable en almacenes de cadena o grandes superficies, canjeable específicamente en elementos deportivos.

Para el segundo lugar, se otorgará trofeo segundo puesto, medallas para cada integrante del equipo y un incentivo de 1.800.000 M/CTE (UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS) para el equipo. Este premio se entregará como un bono intercambiable en almacenes de cadena o grandes superficies, canjeable específicamente en elementos deportivos.

Para el tercer lugar, se otorgará medallas para cada integrante del equipo y un incentivo de 800.000 M/CTE (OCHOCIENTOS MIL PESOS) para el equipo. Este premio se entregará como un bono intercambiable en almacenes de cadena o grandes superficies, canjeable específicamente en elementos deportivos.

Para el cuarto lugar, se otorgará medallas para cada integrante del equipo y un incentivo de 400.000 M/CTE (CUATROCIENTOS MIL PESOS) para el equipo. Este premio se entregará como un bono intercambiable en almacenes de cadena o grandes superficies, canjeable específicamente en elementos deportivos.

El contratista acompañará en todo momento al beneficiario(a), para hacer el canje correspondiente de los bonos. Una vez redimidos los bonos, deberá anexar facturas que cumplan con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y acta de entrega firmada por parte del beneficiario(a). El canje de bonos consiste en hacer efectivo el bono y cambiarlos por los elementos cuya sumatoria debe ser máximo al valor del bono determinado por el FDLK. Este canje se realizará en los puntos previamente identificados, validados y acordados con antelación entre el(la) contratista y el(la) beneficiario(a).

A su vez, el(la) contratista podrá sugerir un listado con los establecimientos comerciales validados que den cumplimiento a la facturación y el Estatuto Tributario, en los cuales se puedan efectuar las respectivas transacciones con los bonos.

Calle 16 # 6-66 Edificio Avianca Piso 7

Tel. +57 601 344 3111

Notificaciones judiciales: cci@cci.org.co

Cabe resaltar que, estos puntos deben garantizar el canje de las cantidades y elementos estimados, en condiciones de calidad y cantidad, e igualmente que el ítem de Bonos no genera IVA por cuanto no corresponde a un hecho generador de este impuesto.

Los bonos pueden ser emitidos por almacenes de grandes superficies, entidades autorizadas reguladas por el Ministerio de Hacienda, vigilados y supervisados por la Superintendencia Financiera que expidan tarjeta bono regalo, u otra entidad reconocida y con amplia trayectoria en el mercado.

Por lo anterior, todo lo relacionado con el bono estará regulado por la normativa vigente, la entrega de los bonos estará condicionada mediante visita o seguimiento en sitio para que constatar el cumplimiento de la norma establecida para seguridad y convivencia ciudadana.

En ninguna circunstancia se hará entrega a la ciudadana beneficiaria del valor total o parcial del bono en efectivo.

Nota: Los bonos en ningún momento podrán ser redimibles en la compra de bienes de consumo como licores, vinos, aperitivos y similares; cervezas, sifones, refajos y mezclas alcohólicas; compra de cigarrillos y tabaco elaborado, pago de impuestos, costos frente a bienes inmuebles, servicios de transporte y de domicilios, juegos de azar, pago de transportes o viáticos, casas de cambio, gastos en casas de empeño o lenocinio.

Se realizara un cierre de jornada con una toma artística alusiva a la prevención de violencias basadas en género, previa a la final del torneo para lo que se contará con un acto musical, y se finaliza con la premiación del torneo. Será importante recalcar durante toda la jornada, que las mujeres tienen derecho a transitar, tienen derecho a practicar el deporte de su preferencia, ser tratadas con igualdad de condiciones, habitar ese lugar, la calle, los espacios deportivos y en general los espacios públicos.

El operador deberá diseñar la metodología para el desarrollo del evento deportivo en conmemoración de los derechos de las mujeres y deberá gestionar toda la logística y recursos, servicios, elementos necesarios para la ejecución de la actividad.

Nota: El operador deberá presentar muestra de todos los elementos a los que haya lugar en el marco de la ejecución del torneo, teniendo en cuenta los tiempos de producción de los elementos y el proceso de ingreso y salida de almacén de estos.

El operador debe enviar con mínimo 15 días de anticipación al apoyo a la supervisión o a la supervisión el diseño de todos los elementos que hacen parte del torneo para aprobación, así como el diseño de piezas comunicativa y publicación de las piezas comunicativas de convocatoria, inscripciones y solicitud del cubrimiento del evento a la Alcaldía Local de Kennedy. Se invitarán a todas las jóvenes, mujeres de la localidad, mujeres líderes, de los procesos de construcción de ciudadanías, así como mujeres cuidadoras y familias, reconociendo sus diversidades en cuanto al ciclo vital, identidad de género, orientación sexual y pertenencia étnica.

Espacio deportivo con capacidad de mínimo 300 mujeres, que cuente con las características necesarias para el desarrollo adecuado del torneo relámpago y presentará varias opciones al apoyo a la supervisión o supervisor para la elección y aprobación del lugar.

El operador presentará el libreto de la propuesta metodológica con 15 días de anticipación al apoyo a la supervisión o a la supervisión para aprobación de la propuesta de presentación.

Al finalizar el torneo se llevará acabo una actividad de cierre donde se abarcará los temas sobre el rol de las mujeres en espacios masculinizados, con enfoque de la política pública de mujer y género.

Las actividades en espacio de masculinidades serán para 300 personas

Materiales requeridos para la actividad:

- 2 equipos de juzgamiento deportivo para la jornada (cada equipo de juzgamiento compuesto por 2 juezas y un anotador para fútbol microfútbol o sala 5x5. (Jueces centrales, juezas de línea y juezas anotadoras)
- Uniformes deportivos para todas las integrantes de cada equipo (camiseta, pantaloneta y medias) incluye el uniforme de las arqueras – 8 equipos -
- 4 balones de fútbol 5 o microfútbol o futbol 5
- Una agrupación o artista musical
- 2 trofeos en copa biselada
- 80 medallas
- Hidratación (120 botellas de agua sin gas de 600ml)
- 300 entrega de refrigerios tipo 4 según canasta de precios de la ALK 2024
- 120 entrega refrigerio tipo 1 según canasta de precios de la ALK 2024
- Bonos de incentivos para ganadoras
- Kit (bolsas, botellas-tarro, gorras, pin, esfero, cuaderno)
- 2 baños portátiles
- 5 mesas
- 20 sillas
- 1 carpa
- 1 Sonido
- Piezas publicitarias
- Espacio

Productos/Entregables:

- Metodología del torneo
- Registros de asistencia debidamente diligenciados y digitalizados.
- Actas de reunión debidamente diligenciadas y firmadas
- Presentar facturas de los bonos redimidos junto con acta de entrega e (ingreso-salida almacén)
- Evidencia de entrega de los materiales requeridos para el torneo
- Registro fotográfico
- Base de datos de las y los asistentes teniendo en cuenta el formato o información establecida por la Alcaldía Local de Kennedy

Subcomponente 2.4: Mujeres de Kennedy creadoras de derechos PP 37127

El objeto de esta iniciativa a través de las diferentes actividades manuales, tejidos, joyerías y bordados, daremos a conocer la PPMYEG, especialmente sus derechos con el fin de empoderar a las mujeres en las garantías de los mismos. Además, fortalecer las capacidades laborales de las mujeres a través de las manualidades para su independencia económica

Brindar un proceso formativo que involucre el conocimiento sobre derechos de las mujeres, como una vida libre de violencias, salud plena, derecho a la educación, así como temas de empoderamiento para el liderazgo y representatividad de las mujeres, identificación de la ruta única de atención a víctimas, dentro de la política pública de mujer y equidad de género, que permita una construcción colectiva con enfoque de género para todas las niñas, adolescentes y mujeres de la localidad de Kennedy.

Tabla 2. *Temáticas de la iniciativa*

Temática	Población objeto	Meta	Tipo de taller	Tiempo
Una vida libre de violencias	Niñas y adolescentes (13 a 17 años)	40	Bisutería	10 horas en 5 momentos
Salud plena (física, mental, sexual y reproductiva)	Mujeres (25 a 40 años)	35	Bordado	10 horas en 5 momentos
Derecho a la educación	Mujeres (16 a 25 años)	35	Bisutería	10 horas en 5 momentos
Ruta de prevención de violencias hacia las mujeres y feminicidio	Mujeres mayores de 18 años	35	Tejido	10 horas en 5 momentos
Prevención de acoso callejero	Mujeres (16 a 50 años)	35	Bordado	10 horas en 5 momentos
Prevención de violencia familiar por temas de edad	Mujeres mayores de 40 años	35	Tejido	10 horas en 5 momentos
Ruta de atención para la prevención de violencias	Mujeres mayores de 20 años	35	Tejido	10 horas en 5 momentos
Empoderamiento para el liderazgo y la representatividad de la mujer en diferentes espacios	Mujeres mayores de 18 años	35	Bordado	10 horas en 5 momentos
Cultura libre de sexismo	Niñas y adolescentes (13 a 17 años)	40	Bisutería	10 horas en 5 momentos

Una vida libre de violencias	Mujeres mayores de 18 años	35	Bisutería	10 horas en 5 momentos
------------------------------	----------------------------	----	-----------	------------------------

Evento de cierre, Meta (100) personas: al finalizar el proceso de formación y sensibilización, se realizará una presentación de resultados en un acto de clausura, este se plantea a través de una tarima abierta exclusiva para mujeres, una exhibición de productos hechos por las niñas, jóvenes y mujeres participantes, en donde las mujeres puedan exponer de manera voluntaria muestras artísticas concretadas previamente.

Se realizará convocatoria y divulgación del evento a las niñas, jóvenes y mujeres que hicieron parte del proceso de formación; así como través de organizaciones, instancias, colectivas, Juntas de Acción Comunal y mujeres en general de la localidad por medio de correos electrónicos, publicación en redes sociales de la Alcaldía Local de Kennedy.

El contratista será el encargado de gestionar todos los espacios de los 10 talleres, así como el espacio con capacidad de mínimo 360 personas y que cuente con las características necesarias para el desarrollo de la actividad de cierre.

El operador debe solicitar con mínimo 15 días de anticipación al apoyo a la supervisión o a la supervisión el diseño, publicación de las piezas comunicativas de convocatoria, inscripciones y solicitud del cubrimiento a la de la Alcaldía Local de Kennedy.

Materiales requeridos para la actividad:

- 150 kits de bisutería (mostacilla checa #10, pinza, paquete de chaquiras, hilo aplan #40, broche pico loro, aguja mostacilla, dije, estuche).
- 105 kits de bordado (bastidor #6, tijera, enhebrador, 10 madejas hilo DM6 colores surtidos, paquete de agujas, liencillo 30x30, estuche)
- 105 kits de tejido (tijera, 3 madejas “no escolar”, colores surtidos, 3 marcadores de punto, aguja #3, aguja #4, estuche)
- Grupo musical
- Material de papelería
- 1.800 Refrigerios tipo 1 establecidos teniendo en cuenta la canasta de precios de la ALK 2024
- 360 Refrigerios tipo establecidos teniendo en cuenta la canasta de precios de la ALK 2024
- Espacios
- Tallerista Profesional para brindar un proceso formativo que involucre el conocimiento sobre derechos de las mujeres, como una vida libre de violencias, salud plena, derecho a la educación, así como temas de empoderamiento para el liderazgo y representatividad de las mujeres, igualmente en el marco de los talleres de bisutería, tejido y bordado. Valor Hora ítem 1389 Bolsa SCRD (\$66.803)

Se deberá garantizar la entrega de refrigerio en todos los talleres y la actividad de cierre.

Productos/Entregables:

- Metodología de los 10 talleres
- Metodología de evento de cierre
- Evidencia de entrega de los materiales requeridos para la actividad
- Registros de asistencia debidamente diligenciados y digitalizados.
- Registro fotográfico
- Actas de reunión debidamente diligenciadas y firmadas
- Kit (Pin, esfero, cuaderno, pocillo, bolsa ecológica)
- Base de datos de las y los asistentes teniendo en cuenta el formato establecido por la Alcaldía Local de Kennedy

Subcomponente 2.5: Mujeres construyendo política ciudadana PP 37126

(Meta 235 mujeres)

Realizar un proceso de formación en PPM y EG y construcción de ciudadanía a través de ciclo de formación independiente por medio de talleres, foros, charlas, conversatorios y ejercicios didácticos orientados a las mujeres jóvenes de la localidad de Kennedy, que permita la participación de mujeres de todas las UPZ con el apoyo de recorridos prácticos y encuentros con lideresas de la localidad; lo anterior con enfoque de género, de derechos, diferencial y que cuente con horarios flexibles (tarde-noche).

Tabla 3. *Actividades de la iniciativa*

Temática	Actividad	Población objeto	Meta	Tiempo
Importancia de la participación de las mujeres en política Perfil: ciencia política y/o relaciones internacionales	Cine foro y charla	Mujeres 16 a 60 años	70	3H. 30M.
Marcos legales e instancias de participación Perfil: Derecho	Conversatorio	Mujeres	40	3H. 30M. En 2 bloques
Empoderamiento, autoestima y confianza para hacer política Perfil: ciencias políticas y/o ciencias sociales	Taller	Mujeres	30	1H. 30M.
Gestión del presupuesto Perfil: ciencias económicas	Clase pedagógica	Mujeres	20	2H.
Marketing político y de oratoria ciencias políticas y/o relaciones internacionales o comunicación social	Taller	Adolescentes y jóvenes	50	3H. 30M.
Visita JAL y Congreso de la República 1° día: Recorrido y sesión de la JAL 2° día: Recorrido y sesión Congreso de la República ciencia política y/o relaciones internacionales, Derecho	Recorrido y sesión	Mujeres	25	6H
Visibilización de liderazgos de la localidad (evento de cierre) Presentadora: comunicadora social	Foro	Mujeres	200	4H



3 panelistas que se acordarán con las promotoras y ALK				
--	--	--	--	--

Nota: La realización de la visita al Congreso de la República está sujeta a la gestión de las promotoras de la iniciativa.

El operador deberá gestionar la visita a la JAL y participación de la sesión con anterioridad.

Evento de cierre: El evento de cierre se realizará en el marco de la última actividad del ciclo de formación independiente el cual es un foro sobre visibilización de liderazgos de la localidad, que enmarca en gran medida el propósito de la iniciativa y esta concatenado al proceso de formación desarrollado.

Se realizará convocatoria y divulgación del evento a jóvenes y mujeres que hicieron parte del proceso de formación; así como través de organizaciones, instancias, colectivas, Juntas de Acción Comunal y mujeres en general de la localidad por medio de correos electrónicos, publicación en redes sociales de la Alcaldía Local de Kennedy.

Espacios de los talleres, así como el espacio con capacidad de mínimo 200 personas para la realización del foro y que cuente con las características necesarias para el desarrollo de la actividad de cierre.

El operador debe solicitar con mínimo 15 días de anticipación al apoyo a la supervisión o a la supervisión el diseño, publicación de las piezas comunicativas de convocatoria, inscripciones y solicitud del cubrimiento del evento para su aprobación para ser tramitado ante la Alcaldía Local de Kennedy.

El operador dará prioridad a las promotoras de la iniciativa, teniendo presente las actividades y observaciones estipuladas en la propuesta presentada en el laboratorio cívico de presupuestos participativos.

Materiales requeridos para la actividad:

- 1 transporte dentro de Bogotá para 25 personas
- 235 escarapelas
- 1 presentadora
- 3 panelistas
- Material de papelería
- Auditorio,
- Refrigerios tipo 1 establecido en cuenta la canasta de precios de la ALK 2024 serán utilizados para el cierre del evento y para los talleres, foros, recorridos y actividades programadas
- Almuerzo t1 establecido en cuenta la canasta de precios de la ALK 2024. Se entregarán el día del cierre del evento

REFRIGERIO TIPO 1: Un sólido: Un pastel de pollo o un pastel gloria, jugo o avena en caja, fruta (manzana, pera, durazno, banano, mandarina, o ciruela) y dulce de chocolate. Que cumpla con las normas de Bioseguridad – Empacado.

Calle 16 # 6-66 Edificio Avianca Piso 7

Tel. +57 601 344 3111

Notificaciones judiciales: cci@cci.org.co

El operador deberá presentar muestra del refrigerio previo a la entrega de estos, al apoyo a la supervisión o supervisión para su aprobación; así mismo los productos del refrigerio deben tener fecha de vencimiento.

El operador dará prioridad a las promotoras de la iniciativa, teniendo presente las actividades y observaciones estipuladas en la propuesta presentada en el laboratorio cívico de presupuestos participativos.

Productos/Entregables:

- Metodología de cada una de las actividades, incluido foro
- Kit (Pin, esfero, cuaderno, pocillo, bolsa ecológica)
- Registros de asistencia debidamente diligenciados y digitalizados.
- Registro fotográfico
- Evidencia de entrega de los materiales requeridos para la actividad
- Actas de reunión debidamente diligenciadas y firmadas
- Base de datos de las y los asistentes teniendo en cuenta el formato establecido por la Alcaldía Local de Kennedy

Subcomponente 2.6: Mujeres negras multiplicadoras de saberes PP 37086

Realizar actividades culturales para la conmemoración de la mujer afrolatina, afrocaribeña y de la diáspora, con el fin de visibilizar la memoria histórica de la participación de las mujeres negras, y su incidencia para la sanación mediante la espiritualidad, medicina tradicional, y saberes ancestrales

Objetivo: Conmemoración de la mujer afrolatina, afrocaribeña y de la diáspora

Para ejecutar esta propuesta se llevarán a cabo las fases relacionadas a continuación:

FASE 1: Realizar actividades previas a la conmemoración, en cada una de las UPZ de la localidad.

FASE 2: Foro intergeneracional visibilizando la memoria histórica de la participación de las mujeres negras, y su incidencia para sanar los procesos de afectación de la salud mental mediante la espiritualidad, medicina tradicional y ancestral.

FASE 3: Como producto dejar una muestra audiovisual de la propuesta y las actividades realizadas

Materiales requeridos:

Bolsa de insumos, bienes y servicios, para la ejecución de conmemoración de la Mujer Afrolatina con destinación por valor de \$20.000.000 millones de pesos; también puede contemplar el pago de talento humano.

El operador deberá ejecutar la iniciativa de presupuestos participativos 2023, el operador se reunirá con las promotoras y desarrollará la metodología y actividades, la Alcaldía Local de Kennedy compartirá al operador acta de la iniciativa, para desarrollar la propuesta.

Productos/Entregables:

Calle 16 # 6-66 Edificio Avianca Piso 7
Tel. +57 601 344 3111

Notificaciones judiciales: cci@cci.org.co

- Metodologías
- Registros de asistencia debidamente diligenciados y digitalizados.
- Registro fotográfico
- Actas de reunión debidamente diligenciadas y firmadas
- Evidencia de entrega de los materiales requeridos para la actividad
- Base de datos de las y los asistentes teniendo en cuenta el formato establecido por la Alcaldía Local de Kennedy
- El operador deberá ejecutar esta iniciativa de presupuestos participativos 2023, en concertación con las promotoras de la misma

Subcomponente 2.7: Ruta de la memoria de lideresas de la localidad PP 37107

Se pretende reconocer el liderazgo ejercido por las mujeres en Kennedy, que históricamente han fortalecido procesos comunitarios en la localidad, reivindicando sus derechos y conociendo sus luchas.

Objetivo: Generar una ruta de la memoria que permita reconocer los liderazgos de las mujeres que históricamente han fortalecido procesos comunitarios en la localidad de Kennedy. Se plantea crear espacios de conversación e intercambio de experiencias entre los distintos liderazgos. A modo de reconocimiento y de homenaje, se propone que para cada proceso social que participe se genere un mural que reconozca el trabajo realizado por las mujeres líderes del territorio. Al finalizar, se propone realizar un bici-recorrido que visite cada uno de los puntos en los que trabajan territorialmente estas mujeres.

Para ejecutar esta propuesta se llevarán a cabo las fases relacionadas a continuación:

FASE 1: Identificar procesos de liderazgo de mujeres en la localidad de Kennedy.

FASE 2: Generar espacios de conversación y reconocimiento con las experiencias de liderazgo de las mujeres de la localidad.

FASE 3: Realizar murales en distintas partes de la localidad que permitan homenajear el trabajo de las mujeres líderes de la localidad de Kennedy. La selección de los murales y de las personas homenajeadas puede darse a través de un proceso de concertación con las comunidades y organizaciones que participen de la ruta de la memoria. Estos murales alimentarán la memoria sobre los procesos territoriales de los liderazgos de las mujeres de la localidad.

FASE 4: Realizar un bici recorrido de cierre que recorra los puntos en donde estas mujeres realizan sus acciones a nivel territorial.

Materiales requeridos:

Bolsa de insumos, bienes y servicios, para la ejecución de la iniciativa ciudadana ruta de la memoria de lideresas de la localidad con destinación por valor de \$30.000.000 millones de pesos; también puede contemplar el pago de talento humano el cual no puede superar el 30%.

Calle 16 # 6-66 Edificio Avianca Piso 7

Tel. +57 601 344 3111

Notificaciones judiciales: cci@cci.org.co

El operador deberá ejecutar la iniciativa de presupuestos participativos 2023, el operador se reunirá con las promotoras y desarrollará la metodología y actividades, la Alcaldía Local de Kennedy compartirá al operador acta de la iniciativa, para desarrollar la propuesta.

Productos/Entregables:

- Metodologías
- Registros de asistencia debidamente diligenciados y digitalizados.
- Registro fotográfico
- Actas de reunión debidamente diligenciadas y firmadas
- Base de datos de las y los asistentes teniendo en cuenta el formato establecido por la Alcaldía Local de Kennedy.

Subcomponente 2.8: Diplomado Construyendo, conociendo

Busca el fortalecimiento de la participación de las mujeres en los diferentes espacios tanto democráticos como sociales, promoviendo la educación cívica y un desarrollo de las mujeres activas y comprometidas, lo cual es esencial para el funcionamiento de una democracia saludable.

El empoderamiento de las mujeres: Proporcionando a las mujeres herramientas y conocimientos necesarios para participar efectivamente en la toma de decisiones políticas y en la gestión pública.

La resolución de conflictos: Contribuyendo a la prevención y resolución de conflictos sociales al fomentar el diálogo y la deliberación pública del rol de las mujeres dentro de la sociedad.

La confianza en las instituciones: Fortaleciendo la confianza entre las ciudadanas y las instituciones democráticas, lo que es crucial para la estabilidad y legitimidad del actuar de las instituciones frente a las mujeres.

El desarrollo de habilidades: Ayudando a desarrollar habilidades para la planificación y ejecución de proyectos de participación ciudadana, incluyendo la elaboración de estrategias para la promoción de la participación y la construcción de coaliciones ciudadanas.

Para tal fin, se proponen cuatro (4) diplomados exclusivos para las mujeres en total 200 beneficiarias los temas planteados son los siguientes sin embargo si las mujeres proponen otra temática se podrá acordar con ellas para impartir el diplomado con la debida aprobación del comité:

1. Participación política de mujeres
2. Participación política de salud inclusiva
3. Control Social desde un enfoque de genero
4. Participación y liderazgo en organizaciones de personas con discapacidad

El operador deberá realizar todo el desarrollo metodológico de las capacitaciones en las jornadas de formación previstas y/o acordadas para este proceso bajo la virtual, que tendrán como resultados:

- a. Un documento de memoria elaborado por el operador que servirá como fuente local desde la perspectiva social e institucional para la retroalimentación del proceso de formación en clave de sugerencias de contenidos y metodologías que abarquen las necesidades de la población inscrita.

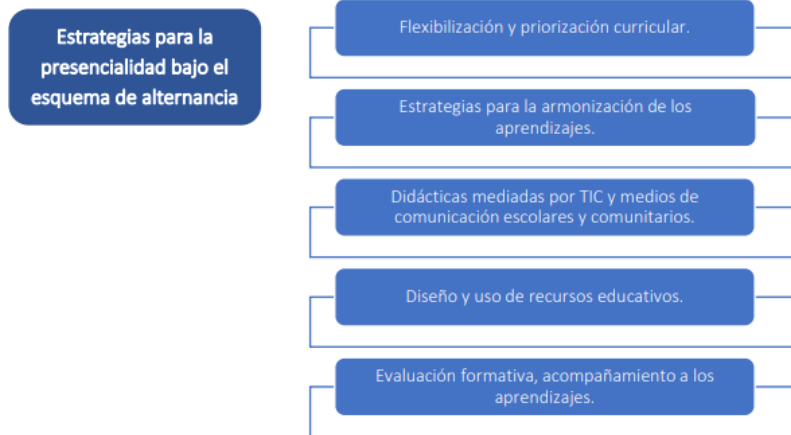
Para que sean certificados por el operador las asistentes deberán contar con al menos el 70% de su participación durante el proceso. Para ello la Universidad garantizará el acompañamiento de monitores que realizarán el seguimiento respectivo, así mismo se realizará un número mayor de inscripciones.

DIPLOMADO	Horas	Descripción	Cantidad de Beneficiarios
Participación Política de Mujeres	120	E diplomado busca fortalecer los conocimientos básicos sobre funcionamiento del Estado, políticas públicas y participación ciudadana para el ejercicio de la defensa y exigibilidad de los derechos de las mujeres. Contribuir al empoderamiento de las mujeres en su rol activo como sujetas de derechos. Facilitar el análisis de las oportunidades y espacios de incidencia en los territorios y brindar herramientas para el diseño de estrategias de incidencia encaminadas al seguimiento a políticas públicas.	50
Participación Política de Salud inclusiva	120	Participación Ciudadana y Control Social; Políticas Públicas; Planes y fondos de Desarrollo Local, enfocados a la política pública de salud inclusiva y los desafíos para las cuidadoras.	50
Control Social desde un enfoque de genero	120	El control social es el derecho y el deber de las ciudadanas a participar, de manera individual o a través de sus organizaciones, redes sociales e instituciones, transversalizando el control social con el enfoque de género.	50
Participación y Liderazgo en Organizaciones de Personas con Discapacidad	120	Apoyar con capacitación en temas de liderazgo, participación política y gestión, a organizaciones de personas con discapacidad. Con el curso se espera que los líderes que participan puedan tener bases teórico-históricas sobre la discapacidad y política, conozcan cómo liderar y aprendan principios básicos de gestión de organizaciones.	50

Se certificarán las personas que asistieron al 70% de las actividades y cumplieron con las actividades. Para mayor garantía del proceso de capacitación se propone su desarrollo bajo la metodología virtual asistida con encuentros sincrónicos, a partir de la plataforma destinada para este fin y encuentros presenciales de acuerdo a las necesidades de las beneficiarias.

Descripción de la metodología de la formación y de los contenidos.

Se contará con una sola cohorte de participantes, para lo cual es fundamental que el Contratista en coordinación permanente con el Comité Técnico cuenten con estrategias de permanencia en el proceso.



Ejes temáticos del ciclo formativo general

Es importante señalar que el desarrollo de las temáticas enunciadas, requieren metodologías flexibles que permitan a los y las participantes tener interés y facilidad para su análisis y apropiación del conocimiento.

Tabla 9. Líneas formativas de procesos formativos propuestos.

DIPLOMADO/CURSOS	LÍNEAS FORMATIVAS	METODOLOGÍA	INTENSIDAD HORARIA
Participación Política de Mujeres	Actualización normativa, análisis de casos y desarrollo pedagógico dependiendo de la temática.	Será estructurada por el operado y concertada con la comunidad	120
Participación Política de salud inclusiva	Actualización normativa, análisis de casos y desarrollo pedagógico dependiendo de la temática.	Será estructurada por el operado y concertada con la comunidad	120
Control Social con enfoque de genero	Actualización normativa, análisis de casos y desarrollo pedagógico dependiendo de la temática.	Será estructurada por el operado y concertada con la comunidad	120
Participación y Liderazgo en Organizaciones de Personas con Discapacidad	Actualización normativa, análisis de casos y desarrollo pedagógico dependiendo de la temática.	Será estructurada por el operado y concertada con la comunidad	120

COMPONENTE 3: PREVENCIÓN DE FEMINICIDIO Y VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES

Subcomponente 3.1: Campaña de comunicación Mujeres Seguras

Calle 16 # 6-66 Edificio Avianca Piso 7

Tel. +57 601 344 3111

Notificaciones judiciales: cci@cci.org.co

Esta actividad pretende fortalecer la difusión integral de la Estrategia **Mujeres Seguras**, promoviendo y posicionando en el territorio la implementación de acciones en torno a la prevención de violencias y riesgo del delito de feminicidio, que se desarrollan en el marco de las jornadas territoriales y de la ejecución de componentes incluidos en esta vigencia del proyecto 2111 Kennedy por los Derechos de las Mujeres.

La estrategia busca impactar a la comunidad en general que reside y transita la localidad de Kennedy, al difundirse por diferentes plataformas tecnológicas, medios comunitarios y alternativos de la localidad de Kennedy, entrega de medios físicos y campaña de sensibilización; elementos que estarán disponibles durante toda la ejecución del proyecto.

El operador diseñará la línea gráfica para todos los elementos constitutivos de la Estrategia y de los componentes del Proyecto 2111 Kennedy por los derechos de las mujeres de principio a final de la ejecución; sujetas a revisión y aprobación del apoyo a la supervisión del contrato y de la oficina de Prensa de la Alcaldía Local.

Difusión medios físicos

El operador diseñará la **Ruta única de atención integral a mujeres víctimas** y en riesgo de feminicidio para ser impresa a color en un **FRISO** de (16) páginas en propalcote 150 gramos, tamaño 7 x 5 cm plegado e imantado en la portada y contraportada, con QR de la ruta de atención y un **PLEGABLE** de (4) páginas en tamaño doble carta abierto, plastificado e impreso a color por dos caras, con la presentación de la Estrategia Mujeres Seguras, que contenga hitos, descripción de componentes que constituyen la herramienta y la ruta básica de atención integral a mujeres víctimas.

Difusión medios digitales

El operador estará encargado de producir y difundir cuatro (4) **anuncios sonoros de 20 segundos cada uno** para difundir a través de redes sociales y emisoras. Los temas estarán relacionados con las actividades de la estrategia Mujeres Seguras y, durante los primeros momentos de la difusión, se realizará una campaña de expectativa. El operador deberá presentar propuesta de libreto y difusión a la entidad, que contemple alcance, medio y presupuesto.

Cuatro (4) segmentos **Podcast** para el abordaje, reflexión y análisis sobre del derecho a una vida libre de violencias en cuatro (4) grabaciones de mínimo 45 minutos. Estos podcasts deben permitirse alojarse y reproducirse en diferentes plataformas (Spotify, Google Podcast, YouTube, SoundCloud, entre otros) Respecto a cada tema que se abordará en el **podcast**, el operador deberá garantizar el espacio de preproducción, producción y post producción, así como las invitadas especiales que se requieran, según lo propuesto desde el Comité técnico de seguimiento.

***Nota:** El guion de cada anuncio deberá ser remitido al apoyo a la supervisión y a la delegación de la Secretaría Distrital de la Mujer para su revisión, previo a su producción. La aprobación final de cada guion será exclusiva del apoyo a la supervisión.*

El operador creará y diseñará **Infografía digital** para la seguridad de las mujeres, actualizada con todas las instituciones con competencia en la garantía del Derecho a una vida libre de violencias para niñas y mujeres, incluyendo las líneas de atención, estrategia de hospitales, casas de justicia y **Mujeres Seguras**. Debe contener para cada entidad, competencias sectoriales, dirección actualizada, barrio, horario de atención, línea telefónica de contacto, sector territorial que abarca.

Para la construcción de los contenidos y/o temáticas, el operador articulará con la Secretaría técnica del Consejo Local de Seguridad para las Mujeres - Enlace SOFIA de la Secretaría Distrital de la Mujer y el equipo Mujeres seguras de la Alcaldía Local de Kennedy.

EPISODIOS Mujeres seguras

La Estrategia Mujeres seguras se materializa con la puesta en marcha del Proyecto 2111 Kennedy por los Derechos de las Mujeres. En este sentido, es importante visibilizar y dar a conocer los impactos generados en la vida y realidades de las mujeres, a partir de la vinculación en las distintas actividades por parte de las mujeres que residen y transitan la localidad; estas actividades promueven el reconocimiento del cuerpo como primer territorio libre de violencias, fomenta la autonomía, la identificación del riesgo de feminicidio y todo lo que implica el derecho a una vida libre de violencias para las niñas y mujeres.

Para tal caso, el operador entregará diez (10) **EPISODIOS** con enfoque de género, diferencial e Inter seccional de mínimo (2) minutos y máximo (3) minutos cada uno, entregados en formatos para divulgación en redes sociales, que exprese cifras, testimonios, impacto de cada una de las actividades implementadas en el marco de las jornadas territoriales, el uso de la caja de herramientas, espacios públicos resignificados, sensibilización a funcionarias y funcionarios, fortalecimiento a las organizaciones desde la Estrategia, entre otras intervenciones.

En consecuencia, se realizará una convocatoria para la grabación y edición de los **EPISODIOS**, a personas o colectivos que podrán ser técnicos/as tecnólogos/as o profesionales interesados y con experiencia en preproducción, producción y posproducción de material audiovisual y creación de contenido. Para aplicar a la convocatoria, la/s persona/s que se inscriban deben presentar un portafolio de realización audiovisual para aprobación calidad técnica por parte de la oficina de comunicaciones de la entidad. La convocatoria será difundida a través de las redes sociales y medios comunitarios locales. Una vez elegida la persona o colectivo, el operador deberá presentar su propuesta de producción, con los criterios que indique la entidad. –

La o las personas realizadoras/es audiovisuales estarán encargadas de la grabación y edición durante la ejecución de los componentes proyectados a implementarse en el cronograma establecido –

El producto final de los diez (10) episodios, deberá entregarse al apoyo a la supervisión, mínimo un mes antes de su presentación al público, para aprobación.

La vinculación de mujeres dentro de los episodios, no se limitará a las lideresas y cada una deberá firmar consentimiento informado sobre el uso de imagen e información expresada por parte de las participantes. Junto con los **EPISODIOS**, el contratista entregará un informe detallando los logros y beneficios para las mujeres en términos de la prevención de violencias y riesgos de feminicidio

Difusión por Sensibilización

La campaña incluirá una puesta en escena (Sketch/Teatro) que promueva la transformación de estereotipos, desnaturalice las violencias y la discriminación, y prevenga la revictimización en la atención. Además, abordará temas relacionados con las cifras de hechos victimizantes y las acciones con daño. Dentro de las narrativas de esta puesta en escena, se destacará

la Estrategia Mujeres Seguras. Esta representación será parte de quince (15) jornadas programadas por el equipo de Mujeres Seguras. La propuesta del sketch, incluyendo tanto el guion como la metodología, deberá ser aprobada previamente por el comité técnico de seguimiento. Durante cada jornada, el grupo realizará al menos dos (2) presentaciones.

Para la construcción de los contenidos y/o temáticas, el operador articulará con la secretaría técnica del Consejo Local de Seguridad para las Mujeres - Enlace SOFIA de la Secretaría Distrital de la Mujer y equipo Mujeres seguras, sobre el estado de las violencias contra las mujeres en todas sus diversidades y condiciones de la Localidad de Kennedy.

El operador deberá proveer los materiales e insumos necesarios para la realización de la puesta en escena (Vestuario, maquillaje, instrumentos, entre otros). La priorización de lugares para implementar la puesta en escena se definirá en el comité técnico de seguimiento.

Por otra parte, la campaña deberá incluir un **(1) ejercicio de sensibilización lúdico- pedagógico** con funcionarias/os de **diferentes entidades locales, sin limitarlo a las entidades garantes y competentes de la ruta única de atención** a mujeres víctimas y en riesgo de feminicidio, sin embargo, deberá priorizar instituciones como Estación de Policía No. 8, quince (15) Centros de Atención Inmediata-CAI , Alcaldía Local de Kennedy, cinco (5) Comisarías de Familia de la localidad de Kennedy y Casas de Justicia. Se espera que los funcionarios/as reconozcan la importancia no solo del acompañamiento oportuno dentro de la Ruta Única de Atención, sino que, reconozcan las competencias sectoriales para la garantía del Derecho a una vida libre de violencias.

La jornada se desarrollará mínimo en cuatro (4) horas en grupos de 25 a 30 personas, para lo cual el operador debe articular con cada institución y así definir aspectos logísticos; el comité técnico de seguimiento revisará y aprobará la propuesta metodológica. La puesta en escena Sketch, acompañará la jornada de sensibilización, al menos una vez por cada institución y al finalizar se entregará un Diploma de participación.

Nota: El operador gestionará y prestará el servicio de preproducción, producción y postproducción de todos los materiales audiovisuales y piezas artísticas de la campaña, incluyendo vestuario y materiales.

Personas por impactar: 160 servidoras y servidores públicos y contratistas de las instituciones locales.

Caja de Herramientas Mujeres Seguras

El operador construirá una **Caja de herramientas**, con la intención de facilitar el trabajo del equipo **Mujeres seguras**, que viene adelantando a través de las jornadas “Jornadas territoriales” y demás jornadas que programe la entidad, así como el trabajo con organizaciones sociales de mujeres para la orientación en rutas de atención, sensibilizaciones a servidores/as públicas y demás actividades programadas desde la estrategia.

La caja será construida bajo metodologías lúdico-pedagógicas, que incluyan actividades para el abordaje desde los enfoques de derechos, género, poblacional, diferencial y territorial.

Cada herramienta incluirá elementos didácticos, con su correspondiente ficha de instrucciones a desarrollar en cuatro (4) bloques temáticos, cada uno con herramienta o elemento distinto., el operador en su propuesta debe incluir herramientas tipo juego de mesa, interactivos, de piso y móviles haciendo entrega de cinco (5) Cajas de Herramientas Mujeres Seguras

1. Componente de herramienta para el trabajo con masculinidades hegemónicas, abordando temas como masculinidades alternativas, autonomía y derechos de las mujeres, roles y estereotipos de género, diversidad.
2. Componente de herramientas para el trabajo con mujeres étnicas (Rrom, negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras) reconociendo sus prácticas ancestrales, cosmogonías y cosmovisiones, distintas formas de violencias y discriminación hacia las mujeres.
3. Componente de herramientas dirigidas al trabajo con mujeres diversas en orientaciones sexuales e identidades disidentes, abordando formas de discriminación, derechos de las mujeres
4. Componente de herramientas para el abordaje y acompañamiento a mujeres víctimas y en riesgo de feminicidio: liderazgo y acción sin daño, primeros auxilios psicológicos, pautas para no revictimización y control de emociones.

Se pretende que este recurso práctico, promueva la prevención de violencias de género, el riesgo de feminicidio, la reflexión sobre las afectaciones producto de las violencias de género, transformación de imaginarios, roles y estereotipos de género. El contenido y diseño gráfico será revisado y aprobado por el comité técnico de seguimiento, presentado entre el segundo y tercer mes de ejecución del proyecto y, en consecuencia, impresión y entrega para el tercer y cuarto mes de ejecución.

Materiales requeridos y entregables:

- a. Ciento sesenta (160) refrigerios tipo 1
- b. Dos mil (2000) piezas tipo **friso** de 16 páginas a color en 4 x 4 en material propalcote 150 grs, carátula imantada a color, tamaño 7 x 9 cm, plastificado brillante, plegado a 8 cuerpo.
- c. Mil (1000) **folletos** tamaño doble carta abierto, a color dos caras, plastificado brillante, plegado, en propalcote 240 grs.
- d. Cuatro (4) **piezas sonoras** para Medios locales Comunitarios o alternativos y redes sociales de Alcaldía Local de Kennedy, de 20 segundos cada uno, para la difusión de la Estrategia mujeres seguras, teniendo en cuenta mensajes tipo expectativa de la estrategia Mujeres seguras.
- e. Cuatro (4) segmentos de **Podcast** de treinta (30) minutos cada uno, operador gestiona la preproducción, producción y postproducción.
- f. Un (1) archivo digital con **Infografía** de las instituciones con asiento en lo local con competencia en la garantía del Derecho a una vida libre de violencias para niñas y mujeres
- g. (10) **EPISODIOS** con enfoque de género, diferencial e Inter seccional de mínimo (2) minutos y máximo (3) minutos cada uno
- h. **Bolsa a monto agotable de materiales, bienes, insumos, logística y servicios por valor de \$20.000.000 pesos** para Grupo artístico de corta trayectoria: menor a un año \$ 1.800.000 por presentación, Grupo artístico de mediana trayectoria: de 1 a 3 años \$ 3.500.000, Grupo artístico de larga trayectoria superior a 5 años \$ 4.800.000. precios de referencia de la Bolsa SCRD items 45,46,47, para implementar en quince (15) jornadas **Sketch/Teatro**. El grupo artístico encargado deberá estar compuesto entre 3 y 5 personas.
 - a. Dos mil (2000) **Botones de pánico** llavero tipo Alama de seguridad personal tipo llavero, de 120 Decibeles DB, linterna de luz LED, marcada con el logo de Mujeres seguras
 - b. Cinco (5) **cajas de herramientas** lúdico-pedagógicas, para este se dispondrá de un presupuesto desde una Bolsa a monto agotable de materiales, bienes, insumos, logística y/o servicios por valor de \$60.000.000 millones de pesos
 - c. Ciento veinte (120) **diplomas en opalina** de 240 grs, tamaño carta, impresos a color 4 x 0

- d. Veinte (20) **Chaquetas** rompeviento, con estampado en DTF full color tamaño escudo de hasta 8x8. Dotación para talento humano equipo mujeres seguras. Dotación para talento humano a cargo del proyecto que ejecute acciones principalmente en territorio.
- e. Treinta (30) **Camisetas** tipo polo manga corta, con 2 o 3 botones de 10 mm, la camiseta debe llevar un botón de repuesto, puede ser: de un solo fondo, para usar por fuera o por dentro, logo bordado en hilo en bolsillo, con cuello elástico; para los integrantes del equipo logístico y los representantes de los grupos participantes con logotipo de Alcaldía Local de Kennedy y nombre del Proyecto
- f. (50) **Kit Mujeres étnicas seguras**: Bolsa a monto agotable de materiales, bienes, insumos, logística y servicios por valor de \$2'000.000 millones de pesos, de uso exclusivo para KIT identitario de 50 mujeres étnicas, marcado con logos **Mujeres seguras**, se entregarán a solicitud de los espacios y actividades con mujeres étnicas los elementos se definirán en el comité técnico de seguimiento y/o apoyo a la supervisión
- g. (160) **Kit Mujeres seguras**: Cartuchera tipo Purse, Estuche plástico con cremallera y agarradera. Color morado o verde. marcada con logo de Mujeres seguras. Pañoleta 40 x 40 cm, color verde marcada a una tinta morada/blanca.; Estos KIT se distribuirán durante las distintas actividades con mujeres, excepto en Colegios, la distribución la definirá el apoyo a la supervisión.
- h. Profesional para sensibilización a funcionarios; profesional en NBC de Ciencias Sociales y/o Ciencias de la Educación y/o Trabajo Social y/o Psicología. Experiencia profesional certificada de (23) meses posteriores a obtener el título de pregrado.
Experiencia específica certificada mínima de doce(12) meses en ejecución de programas y proyectos sociales con enfoque de mujer y género, especialmente en temas de violencias basadas en género

Nota : *El diseño y construcción de la estrategia comunicativa del contrato (videos, post, afiches, etc.) debe cumplir las condiciones técnicas, cantidades, condiciones de calidad y oportunidad, establecidas en el presente documento; así mismo, debe ceñirse a los lineamientos de imagen institucional de la Alcaldía Local de Kennedy y Alcaldía Mayor de Bogotá. Todas las piezas comunicativas generadas en el marco de la ejecución del contrato deberán ser enviadas previamente a la oficina de Prensa de la Alcaldía Local de Kennedy para revisión y aprobación. Los tiempos requeridos para dicho trámite deberán ser tenidos en cuenta en la construcción del cronograma de actividades. Como parte del ejercicio de planeación de las actividades el operador deberá diseñar una pieza comunicativa de divulgación del contrato. Esta pieza será un Post para medios digitales y redes sociales (Twitter, Instagram, WhatsApp y Facebook) con el que se realizará la convocatoria para la reunión de presentación ante la comunidad. El diseño debe corresponder con los lineamientos en materia de comunicaciones de la Alcaldía local de Kennedy y con el Manual de Imagen de la Alcaldía Mayor de Bogotá.*

Nota: *teniendo en cuenta el decreto 371 de 2021 del Ministerio de Hacienda sobre Austeridad del Gasto, se realizará una programación y planificación robusta previa de la entrega de refrigerios teniendo en cuenta las condiciones de participación de la ciudadanía en el proceso, para ello se estableció el ítem económico **Bolsa de Refrigerios** que será administrado por el operador del proceso previa aprobación del **Comité Técnico de seguimiento del Proyecto**, según los requerimientos de las actividades a realizar.*

Productos:

- Registro fotográfico y piezas de la campaña de expectativa audiovisual en archivo digital
- Cinco (5) cajas de herramientas que contiene cinco (5) bloques temáticos.
- Listados de asistencia de asistencia y entrega de materiales y refrigerios si da a lugar

- Informe cualitativo de la jornada de sensibilización bajo lineamientos entregados por la Entidad.
- Bases de datos en archivo digital con la evidencia de la entrega de material físico, de las cuñas radiales, puesta en escena con registro fotográfico, publicación podcast.
- Infografía en archivo digital, anuncios sonoros
- Documental y los requeridos por el supervisor y/o apoyo a la supervisión

SUBCOMPONENTE 3.2:

A continuación, se presentan las siguientes iniciativas de presupuestos participativos de la vigencia 2023, según Circular 002 de 2022 que define los lineamientos para la priorización de propuestas y, de acuerdo con los resultados comunicados el 11 de diciembre de 2023 en acta firmada por alcaldesa, las mujeres priorizaron dos (2) iniciativas ciudadanas definidas a través de Laboratorios Cívicos, así como una (1) iniciativa concertada con mujeres NARP y una (1) iniciativa concertada con mujeres jóvenes. Es por lo anterior, que este componente materializa dichas iniciativas ciudadanas, que refuerzan la necesidad de invertir recurso específico para Prevenir el feminicidio y otras las violencias contras las mujeres.

La información registrada se fortaleció durante las mesas de co-creación con cada promotora de iniciativa o enfoque diferencial, permitiendo incluir los sentires y necesidades para la implementación de cada actividad.

Personas por impactar: 420 personas en todas sus diferencias y condiciones distribuidas así

INICIATIVA	DESCRIPCIÓN	LABORATORIO	PARTICIPANTES
37128 Escuela de formación alternativa para lideresas y otras organizaciones colectivas	Realizar proceso de formación arteterapia y psicoterapia para el abordaje de la prevención del feminicidio y violencias contra las mujeres	Laboratorio cívico	350
37129 Mujeres creando y expresando a través del arte, una vida libre de violencia	Realizar acciones de formación y creación artísticas en danza, música y comparsa plásticas, para mujeres de la localidad de Kennedy que promuevan el Derecho a una vida libre de violencias y fortalezca la marcha "resignificando la vida", con la circulación de los productos artísticos creados durante la	Laboratorio cívico	60

	formación		
37087 reivindicándonos por nuestra salud mental	Mitigar la afectación en la salud mental a causa de los diferentes tipos de violencias que viven mujeres negras en 2883 diferentes cursos de vida en los ámbitos público y privado	Laboratorio diferencial NARP	20
37108 prevención de violencia política contra mujeres de la localidad de Kennedy	Buscan convocar a veinte (20) mujeres en estado de vulnerabilidad por violencia política y de género, con ocasión de casos presentados en la localidad. Este ejercicio se plantea a través de un encuentro intergeneracional especialmente en la Prevención de la violencia política, la elaboración de un documento con la ruta de atención integral y un taller de defensa personal	Laboratorio diferencial Juventud	20

SUBCOMPONENTE 3.2: PP 37128 ESCUELA DE FORMACIÓN ALTERNATIVA PARA LIDERESAS Y OTRAS ORGANIZACIONES COLECTIVAS

Esta iniciativa pretende vincular en principio a (70) mujeres lideresas, colectivas feministas y otras formas organizativas de mujeres habitantes de la localidad, a un proceso de formación bajo la metodología de FORMACIÓN A FORMADORES, a partir de la utilización de técnicas alternativas de Arteterapia, permitiéndoles ser multiplicadoras desde su ejercicio de liderazgo y quieran aportar en la erradicación de las violencias en sus territorios.

El material metodológico y pedagógico correspondiente a la estructura de bloques temáticos serán propuestos por el operador para aprobación del comité técnico de seguimiento. Dentro de las técnicas de arteterapia deberá incluir: Tejido, Pintura, Escritura, literatura y Aromaterapia. Posterior a la formación, las mujeres vinculadas realizarán un ejercicio de RÉPLICA a otras cinco (5) mujeres, el operador acompañará el proceso de réplica y culminará con un FORO para la socialización de la experiencia. Total (350) mujeres a impactar.

FASE 1. Formación en el Derecho a una vida libre de violencias bajo la metodología de FORMACIÓN A FORMADORES, a efectuar durante (20) sesiones, de (2) horas cada una, total (40 horas). Los bloques temáticos aportarán en temas como:

- Tipologías y manifestaciones de las violencias ejercidas contra las mujeres y niñas, contemplando no solo Ley 1257 de 2008 sino también, las emergentes.
- Ruta única de atención a las mujeres víctimas y en riesgo de feminicidio
- Estrategias para el abordaje a mujeres víctimas desde el ejercicio de liderazgo
- Pautas para la atención y primeros auxilios psicológicos a mujeres y niñas y víctimas de violencias, enfocado en acción sin daño,
- Herramientas de autocuidado y cuidado colectivo, promoviendo prácticas sororas y de empatía entre las mujeres y niñas.

Como herramienta pedagógica, la metodología para la enseñanza de estos temas incluirá técnicas de Arteterapia como Tejido, Pintura, Literatura, Escritura y Aromaterapia, la propuesta debe girar en torno al uso de estas técnicas para abordar los temas relacionados con el Derecho a una vida libre de violencias, a partir de la premisa metodológica “**hacer para aprender**”. Esto significa que las sesiones no giran en torno a aprender sobre técnicas de arteterapia, sino que hacen uso de ellas en su multiplicidad material y manual como **un hacer** que permite **aprender** sobre diversos temas de género.

El cronograma de horarios y fechas para realizar jornadas de formación debe concertarse con las (70) mujeres, con dos grupos de treinta y cinco (35) lideresas. Los espacios deberán ser gestionados por el operador, garantizando el fácil acceso e identificando las necesidades de las mujeres según condiciones de movilidad. Para la convocatoria, el operador podrá apoyarse en la promotora de la iniciativa, JAC y todas las organizaciones y colectivos feministas consolidados en la localidad.

FASE 2. Ejercicio de réplica por parte de las mujeres lideresa formadas, tiene como fin el transmitir a sus comunidades de influencia el conocimiento adquirido. El operador deberá garantizar y acompañar ese proceso de réplica, orientando el desarrollo metodológico y logístico de las réplicas, con cinco (5) mujeres por cada una de las lideresas. total, de mujeres a vincular (350). El ejercicio de réplica será durante UNA (1) sesiones de tres (3) horas cada uno. Para este proceso las lideresas replicarán información relacionada con:

- Ruta única de atención a las mujeres víctimas y en riesgo de feminicidio
- Pautas para la atención y primeros auxilios psicológicos a mujeres y niñas y víctimas de violencias, enfocado en acción sin daño.

Las lideresas, con el acompañamiento del operador, establecerán el cronograma de actividades, identificarán y gestionarán los lugares y convocarán a las (5) mujeres de su comunidad para realizar la réplica.

Durante la realización de la réplica la lideresa es quien desarrolla las temáticas de manera autónoma y contará con el acompañamiento del equipo profesional psicosocial del componente; se convertirán en multiplicadoras en sus comunidades, de manera que se pueda entregar información relevante para prevenir y atender las violencias contra las mujeres a la mayor cantidad de mujeres en la localidad

FASE 3. Como parte del cierre del proceso, se efectuará un **FORO** en donde se abordará la experiencia en el ejercicio de réplica y el fortalecimiento o aprendizajes adquiridos frente a la Prevención del Femicidio y otras violencias. Este foro estará dirigido a las 350 beneficiarias de la iniciativa, un grupo para presentación artística (danza, música o artes escénicas) y dentro del guion se abordarán lecciones aprendidas, recomendaciones y fortalecimiento de las organizaciones.

El operador garantizará los materiales requeridos para el desarrollo del proceso de formación, réplica, foro y demás elementos necesarios durante cada una de las fases; para este caso se contará con una **Bolsa de materiales, bienes, insumos, logística, y servicios por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS \$30.000.000**

Para la divulgación del proceso, participaran medios comunitarios locales y la oficina de prensa de la Alcaldía Local de Kennedy, a través de un Post por redes sociales.

Se entregarán diplomas de certificación por participación del 80% del total de horas a las 70 mujeres.

Materiales requeridos y entregables:

Bolsa de bienes, materiales y servicios para iniciativa (37128)

Escuela de formación alternativa para lideresas y otras organizaciones colectivas por valor de **\$30.000.000 millones de pesos**

NOTA: dentro de la bolsa a monto agotable según programación, pago de talleristas con perfil de profesional universitario relacionado con el desarrollo de este componente, experiencia relacionada y específica mínimo de 2 años en formación. Las hojas de vida para dictar los talleres serán aprobadas mediante comité técnico y deberán acreditar la experiencia específica solicitada en el desarrollo de este componente. Si las horas a monto agotable, no se utilizan todas, será reembolsable, y el monto faltante de pago por hora, se decidirá mediante comité que otro ítem del componente podrá fortalecerse. Para decidir el valor de la hora se realizará el estudio de mercado establecido por el FDLK .

Productos:

- Listados de asistencia, de entrega de materiales y de refrigerios por parte de las mujeres que participan
- Registro fotográfico y material audiovisual creado para la iniciativa
- Base de datos digital de las 70 mujeres lideresas fortalecidas
- Base de datos digital de las 350 mujeres participantes de los talleres de réplica.
- Informe cualitativo de la implementación

SUBCOMPONENTE 3.3: PP 37129 MUJERES CREANDO Y EXPRESANDO A TRAVÉS DEL ARTE, UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

Calle 16 # 6-66 Edificio Avianca Piso 7

Tel. +57 601 344 3111

Notificaciones judiciales: cci@cci.org.co



La intención es invitar a las mujeres a vivir una experiencia artística como herramienta de empoderamiento en la prevención del feminicidio y otras violencias de género. Consiste en el desarrollo de tres fases así:

FASE 1. sensibilización respecto al Derecho a una vida libre de violencias en cinco (5) jornadas de dos (2) horas cada una, total (10) horas

FASE 2. Proceso de formación técnica-artística, en diez (10) jornadas de tres (4) horas cada una, total cuarenta (40), conformación de cuatro (4) grupos: Danza Urbana grupo UPZ Patio Bonito en sede de la organización Círculo Hip Hop; Música de Comparsa en UPZ Britalia con grupo mujeres que participan en el Centro de Promoción y Cultura-CPC; Danza Folclórica en UPZ Kennedy Central y Comparsa Plástica en UPZ Corabastos en la sede de la organización FASOL. Durante la formación, cada grupo creará una pieza artística para circulación durante la marcha “*Mujeres resignificando la vida*”.

FASE 3. Las piezas artísticas construidas durante la formación se presentarán en un ejercicio de circulación artística durante la marcha “*Mujeres resignificando la vida*”. Una al inicio, dos durante la marcha y otra al final de la marcha. El operador deberá garantizar préstamos de los espacios con un reconocimiento económico a cada organización; materiales e instrumentos requeridos por cada grupo para la creación de una pieza artística definida en las primeras sesiones de formación y demás elementos necesarios durante cada una de las fases.

El operador deberá garantizar el préstamo de los espacios, materiales requeridos para el desarrollo del proceso de formación artística, de sensibilización y demás elementos necesarios durante cada una de las fases; para este caso se contará con una **Bolsa de materiales, bienes, insumos, logística y servicios por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS \$30.000.000**

Para la divulgación del proceso, participaran medios comunitarios locales y la oficina de prensa de la Alcaldía Local de Kennedy, a través de un Post por redes sociales.

Nota: los elementos utilizados y las piezas de creación quedarán a disposición de las mujeres participantes.

Se tendrá una bolsa a monto agotable según programación, pago de talleristas con perfil de profesional universitario relacionado con el desarrollo de este componente, experiencia relacionada y específica mínimo de 3 años en formación técnica-artística de los talleres a desarrollar. Las hojas de vida para dictar los talleres serán aprobadas mediante comité técnico y deberán acreditar la experiencia específica solicitada en el desarrollo de este componente. Si las horas a monto agotable, no se utilizan todas, será reembolsable, y el monto faltante de pago por hora, se decidirá mediante comité que otro ítem del componente podrá fortalecerse. Para decidir el valor de la hora se realizará el estudio de mercado establecido por el FDLK

Personas por impactar: 60 personas en todas sus diferencias y condiciones

Materiales requeridos y entregables:

Bolsa de materiales, bienes, insumos, logística y servicios para iniciativa (37129)

Mujeres creando y expresando a través del arte, por el derecho a una vida libre de violencia **por valor de \$30.000.000 millones de pesos**

Calle 16 # 6-66 Edificio Avianca Piso 7

Tel. +57 601 344 3111

Notificaciones judiciales: cci@cci.org.co

Productos:

- Listados de asistencia, de entrega de materiales y de refrigerios por parte de las mujeres que participan
- Registro fotográfico y audiovisual en medio digital creado para la iniciativa
- Base de datos digital de las mujeres participantes
- Informe cualitativo de la implementación

SUBCOMPONENTE 3.4: PP 37087 REIVINDICÁNDONOS POR NUESTRA SALUD MENTAL

Tiene como objetivo: mitigar la afectación en la salud mental a causa de los diferentes tipos de violencias que viven mujeres negras en diferentes cursos de vida en los ámbitos público y privado, Iniciativa que convoca a la diversidad de las mujeres negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras de la localidad de Kennedy, invitando a un proceso para adquirir estrategias de afrontamiento ante situaciones de violencias basadas en género, a través de herramientas ancestrales propias de la etnia tales como arrullos, coplas y alabaos.

FASE 1 Estrategias de afrontamiento

FASE 2 Grabación de un (1) Podcast

FASE 3 Creación de piezas sonoras para replicar en diversos eventos locales

El operador realizará el desarrollo de la iniciativa 37087 **REIVINDICÁNDONOS POR NUESTRA SALUD MENTAL**

Para lo cual se contará con TREINTA **MILLONES DE PESOS \$30.000.000**, a través de la **Bolsa de bienes, insumos, logística, materiales y servicios para Mujeres NARP**

Personas por impactar: 20 personas en todas sus diferencias y condiciones

Materiales requeridos y entregables:

Bolsas materiales, bienes, insumos, logística y servicios para iniciativa (37087)

Reivindicándonos por nuestra salud mental **por valor de QUINCE MILLONES DE PESOS \$15.000.000.**

Productos

- Metodologías para desarrollo de las actividades
- Listados de asistencia, de entrega de materiales y de refrigerios, en caso que aplique, por parte de las mujeres que participan
- Registro fotográfico y audiovisual en medio digital creado para la iniciativa
- Base de datos digital de las mujeres participantes
- Informe cualitativo de la implementación de conformidad con las instrucciones del supervisor y/o apoyo a la supervisión

SUBCOMPONENTE 3.5: PP 37108 PREVENCIÓN DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA MUJERES DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

Las mujeres jóvenes que tienen un papel protagónico en la construcción y desarrollo del territorio, en esta oportunidad buscan convocar a veinte (20) mujeres en estado de vulnerabilidad por violencia política y de género, con ocasión de casos presentados en la localidad. Este ejercicio se plantea a través de un encuentro intergeneracional especialmente en la Prevención de la violencia política, la elaboración de un documento con la ruta de atención integral y un taller de defensa personal

FASE 1 Jornada círculo de la Palabra para compartir experiencias y establecer acciones preventivas relacionadas con la violencia política, el encuentro se desarrollará en la Plaza Corabastos y/o con lideresas incidentes en este escenario, durante tres (3) horas. El operador presentará la metodología a desarrollar para aprobación del comité técnico de seguimiento

FASE 2 Elaboración de Fanzine que exprese el estado de las rutas de atención frente a la vulneración de derechos e incluya las acciones preventivas definidas en la FASE 1-círculo de la palabra; en esta fase se grabará un video de no más de 5 minutos, con entrevistas a mujeres jóvenes lideresas con incidencia en el territorio que hayan participado en el círculo de la palabra.

FASE 3 Desarrollo de Taller de Boxeo con enfoque feminista para el manejo de las emociones y defensa personal de las mujeres, metodología propuesta por la promotora de la iniciativa quien será la encargada de realizar la formación, durante cinco (5) jornadas de dos horas cada una.

El operador deberá garantizar el préstamo de los espacios; materiales y demás elementos necesarios durante cada una de las fases. Para lo cual se contará con **\$20.000.000 millones de pesos**, a través de la **Bolsa de bienes, insumos, logística, materiales y servicios iniciativa Mujeres Jóvenes**

Personas por impactar: 20 personas en todas sus diferencias y condiciones

Materiales requeridos y entregables:

Bolsa de materiales, bienes, insumos, logística y servicios para iniciativa (37108)
Prevención de violencia política contra mujeres de la localidad de Kennedy **por valor de \$20.000.000 millones de pesos**

Se tendrá una bolsa a monto agotable según programación, pago de talleristas con perfil el siguiente perfil:
Experiencia como tallerista de Boxeo y/o defensa personal con enfoque feminista
Deseable trabajo con mujeres y/o población LBTQI+ y/o comunidades étnicas.
Lo anterior con el fin de dar cumplimiento al taller de Boxeo con enfoque feminista para el manejo de las emociones y defensa personal de las mujeres. la promotora de la iniciativa será la encargada de realizar la formación y las horas del desarrollo de talleres serán validadas y aprobadas mediante comité técnico, es necesario acreditar la experiencia específica solicitada en el desarrollo de este componente. Si las horas a monto agotable, no se utilizan todas, será reembolsable, y el monto faltante de pago por hora, se decidirá



mediante comité que otro ítem del componente podrá fortalecerse. Para decidir el valor de la hora se realizará el estudio de mercado establecido por el FDLK

Productos:

- Registro fotográfico y audiovisual en medio digital creado para la iniciativa
- Listados de asistencia y de entrega de materiales y refrigerios si da a lugar
- Informe cualitativo de la ejecución de este componente de acuerdo con indicaciones por parte del apoyo a la supervisión del contrato.
- Base de datos digital de las mujeres participantes

SUBCOMPONENTE 3.6: MUJERES SEGURAS EN ESPACIOS PÚBLICOS Y CONMEMORACIÓN FECHAS EMBLEMÁTICAS

Como parte de los compromisos adquiridos desde la alcaldía Local de Kennedy ante el Consejo Local de Seguridad para las Mujeres de Kennedy y en consecuencia la implementación del Plan Local de seguridad para las Mujeres de Kennedy, este componente tendrá el propósito de Conmemoración de fechas emblemáticas en el marco del Derecho a una vida libre de violencias específicamente el **25N** Día Internacional de la No violencia contra las Mujeres y el **4D** Día Distrital por la Acción contra el Femicidio.

Marcha 25N “mujeres resignificando la vida”

Esta jornada busca concretar la movilización social impulsada por la mesa de mujeres “Caminando hacia los encuentros ciudadanos”, tomando en cuenta sus procesos autónomos y en línea con el Acuerdo Local del 17 de abril de 2013. Para ello, se llevará a cabo una mesa técnica entre el operador, la Alcaldía local y las mujeres autónomas de la actividad, con el fin de definir y coordinar el acompañamiento necesario para la ejecución de la propuesta.

La movilización no solo incluirá las acciones acordadas con la mesa de mujeres, sino también la circulación de las cuatro (4) piezas artísticas creadas bajo la iniciativa de presupuestos participativos “Mujeres creando y expresando a través del arte, una vida libre de violencia”. El operador deberá asegurar los recursos técnicos y logísticos necesarios para el buen desarrollo de las puestas en escena (sonido, espacios y cualquier requerimiento específico de cada presentación) y garantizar el reconocimiento económico de las cuatro (4) presentaciones artísticas. Estas se realizarán de la siguiente manera: una al inicio de la marcha, dos durante el recorrido y una al final de esta, aunque la decisión final sobre su distribución estará a cargo de las mujeres lideresas de la marcha.+

Para llevar a cabo esta movilización, se dispondrá de un presupuesto de \$10.000.000, provenientes de la Bolsa de Movilización 25N, destinados a la adquisición de materiales, bienes, insumos, logística y servicios.

Personas a impactar: 120 personas, abarcando todas las condiciones y diversidades.

Calle 16 # 6-66 Edificio Avianca Piso 7

Tel. +57 601 344 3111

Notificaciones judiciales: cci@cci.org.co



Acto Solemne para Rechazar y Sancionar los Femicidios en la Localidad

Como parte de la conmemoración, Día Distrital por la Acción contra el Femicidio, se llevará a cabo un acto solemne cuyo objetivo es generar reflexiones contundentes y rechazar las violencias en la localidad. Este evento se desarrollará en un espacio cerrado y representativo, elegido de acuerdo con el mapa de calor y la información proporcionada por la Secretaría Técnica del Consejo Local de Seguridad para las Mujeres, o en un lugar emblemático que permita llevar a cabo una actividad solemne. La jornada tendrá una duración mínima de cuatro (4) horas y promoverá la participación de mujeres, niñas, así como de funcionarias/os de las entidades públicas.

Se realizará una presentación artística de un performance cultural sobre la prevención del femicidio. La propuesta performativa será previamente aprobada por la Supervisión y debe ser un insumo reflexivo sobre la problemática del femicidio, entendida como la manifestación extrema de las múltiples violencias contra las mujeres, así como una reivindicación del derecho a una vida libre de violencia para las mujeres y las niñas. El performance será dirigido por artistas profesionales, preferentemente mujeres, en cualquiera de sus diversidades, o colectivos de mujeres que trabajen desde el enfoque de género. La duración máxima de la puesta en escena será de 30 minutos.

La actividad estará acompañada por un grupo musical compuesto por entre dos (2) y cuatro (4) integrantes, quienes tocarán entre tres (3) y cuatro (4) instrumentos, incluyendo violín, piano o saxofón, como parte de la musicalización del acto solemne. El grupo se presentará en dos segmentos de hasta 30 minutos, totalizando una (1) hora de música en vivo.

El acto contará con una presentadora con experiencia en la conducción de actividades con enfoque de género, quien moderará el desarrollo de la jornada. Se deberá presentar una hoja de vida que evidencie dicha experiencia.

Asimismo, se dispondrá de una estación de café y, al finalizar la actividad, se entregará un Kit de Mujeres a las personas participantes. Con un enfoque diferencial, se entregará un Kit Identitario a las Mujeres Étnicas.

La jornada iniciará y concluirá con un ritual ancestral que visibiliza las comunidades de las mujeres invitadas, como un acto simbólico para honrar la vida de las mujeres sobrevivientes de violencias basadas en género y recordar a aquellas que ya no están. El operador garantizará los insumos y servicios necesarios para la realización de los dos rituales (inicio y cierre), con un presupuesto de \$1.000.000 (un millón de pesos).

Además, durante los 16 días de activismo, se promoverá el cuidado de la salud mental de las mujeres como un acto político para la prevención del femicidio y otras violencias. Este espacio visibilizará los impactos psicosociales y el desgaste emocional sufrido por las mujeres y niñas debido a las experiencias misóginas y violentas que enfrentan en diversos contextos. Se invitará a reflexionar sobre la necesidad de fomentar espacios para el cuidado de la salud mental, especialmente para las mujeres y niñas que han sido víctimas o han estado en riesgo de femicidio.

Este ejercicio se realizará a través de un circuito-galería que proyectará imágenes de mujeres y niñas de la localidad, con un enfoque interseccional. Las imágenes reflejarán las diversas formas de cuidado colectivo y autocuidado, presentando el cuerpo y la mente de las mujeres como el primer territorio libre de violencia. La exposición estará acompañada por una profesional psicosocial que explicará el contenido y significado de cada imagen. El recorrido del circuito será de aproximadamente una (1) hora, atravesando 20 imágenes que muestran a mujeres en todas sus diversidades y condiciones.

Calle 16 # 6-66 Edificio Avianca Piso 7

Tel. +57 601 344 3111

Notificaciones judiciales: cci@cci.org.co

La galería se exhibirá en la Alcaldía Local durante los 16 días de activismo. El operador realizará una investigación y diálogo previos con las diferentes mujeres participantes, quienes firmarán un consentimiento informado sobre el uso de su imagen y la información compartida. El registro fotográfico será realizado por el diseñador contratado para tal fin.

La galería también podrá incluir imágenes de mujeres latinoamericanas que hayan trabajado por una vida libre de violencias y la prevención del feminicidio desde el ámbito de la salud mental, no limitándose solo a lideresas locales.

El operador gestionará la intervención de la fachada de la Alcaldía Local durante los 16 días de activismo, en consonancia con el acto solemne y la exposición fotográfica. Se dispondrán telas en colores representativos de la lucha contra las violencias hacia las mujeres.

La metodología para la instalación de la galería, el acto solemne y la intervención de la fachada será propuesta por el operador y estará sujeta a revisión y aprobación. El operador garantizará los recursos necesarios para el desarrollo de todas las actividades asociadas al acto solemne y los 16 días de activismo, con una bolsa de hasta \$50.000.000 (cincuenta millones de pesos) para la compra, alquiler y adquisición de materiales, bienes, insumos, servicios y logística.

Personas a impactar: 120 personas, abarcando todas sus condiciones y diversidades.

Materiales requeridos y entregables: Materiales requeridos y entregables:

- Estación de café
- Datos estadísticos y panorama de la localidad en términos de Derecho a una vida libre de violencias
- Intérprete de señas
- Bolsa de materiales, bienes, insumos, logística y servicios para los rituales en el Acto Solemne (acto simbólico de apertura y cierre) por un valor de \$1.000.000 (un millón de pesos)
- Bolsa de materiales, bienes, insumos, logística y servicios para la realización de todas las actividades asociadas al acto solemne y los 16 días de activismo, por un valor de \$50.000.000 (cincuenta millones de pesos)
- Performance de 30 minutos alusivo a la prevención del feminicidio
- Grupo musical de 2 a 4 integrantes

Productos:

- Registro fotográfico y audiovisual en formato digital creado para la iniciativa
- Listados de asistencia y de entrega de materiales y refrigerios, en caso de que se apliquen
- Informe cualitativo de la ejecución de este componente, de acuerdo con las indicaciones proporcionadas por el apoyo a la supervisión del contrato
- Base de datos digital de las mujeres participantes

- Informe cualitativo de la implementación de las actividades

Mujeres Seguras en los Espacios Públicos

La Estrategia **Mujeres Seguras**, orientada a territorializar las acciones en torno al Derecho a una vida libre de violencias, promueve, dentro de sus líneas de acción, la recuperación, resignificación y apropiación de los espacios públicos, con énfasis en aquellos frecuentados por niñas y mujeres. Este componente tiene como objetivos:

- Transformar espacios físicos inseguros para niñas y mujeres, particularmente aquellos en los que se perciben o han ocurrido actos de violencia, como el acoso callejero y la discriminación.
- Desafiar estereotipos, prejuicios e imaginarios relacionados con la hipersexualización y cosificación de los cuerpos de las mujeres, especialmente en lugares de rumba, transporte público y la calle.
- Fomentar la conciencia comunitaria sobre la importancia de apoyar a las mujeres y niñas que se encuentran en situación de vulnerabilidad debido a las violencias de género y en riesgo inminente.

El componente se implementará a través de una serie de actividades artísticas, deportivas, académicas y culturales, y se dividirá en los siguientes subcomponentes:

○ Niñas Seguras al Colegio - Des-borda el género

Las niñas experimentan tipos específicos de violencia de género debido a su vulnerabilidad como menores de edad, especialmente en espacios educativos como el colegio, donde interactúan con varones, personal docente y administrativo, así como acudientes. Por lo tanto, es fundamental involucrar a estos grupos en actividades de prevención de violencias basadas en género en el entorno escolar.

Para ello, se desarrollará un ciclo de talleres de prevención de violencia de género, compuesto por **tres (3) sesiones de dos (2) horas** cada una. Los temas abordados incluirán:

1. Prevención de violencias basadas en género en entornos escolares
2. Rutas y protocolos de atención
3. Uso de redes sociales y género
4. Derechos de las niñas y adolescentes
5. Violencia sexual
6. El amor romántico

De manera paralela, se realizará un ciclo de talleres dirigido a docentes, orientadores y personal administrativo (al menos cuatro asistentes por colegio). La metodología será adaptada a las necesidades específicas de los docentes y administrativos, y las sesiones se llevarán a cabo de forma simultánea con los talleres para estudiantes, manteniendo la misma duración de horas.

La actividad se realizará en **doce (12) colegios priorizados** de acuerdo con el mapa de calor y/o la información proporcionada por la Secretaría Técnica del Consejo Local de Seguridad para las Mujeres, priorizando **un colegio por UPZ**.

○ Metodología “Des-borda el género”

El operador diseñará una metodología para los talleres “**Des-borda el género**”, dirigida a niñas, niños y adolescentes, de acuerdo con las necesidades del contexto educativo de cada colegio. Esta metodología se enfocará en el uso de actividades textiles (bordado, tejido, composición de retazos, remiendos, entre otras), mediante las cuales los participantes abordarán los temas mencionados anteriormente. Los productos elaborados por los estudiantes serán exhibidos en el **Festival de Mujeres Seguras**, al cierre del proyecto.

Para ambas actividades (niñas y adultos), la propuesta metodológica del operador debe basarse en el principio de “**hacer para aprender**”. Esto significa que las sesiones no se centrarán en aprender técnicas textiles, sino en usar estas técnicas de manera creativa para aprender sobre temas de género, facilitando un enfoque práctico y reflexivo sobre los contenidos.

○ Aprobación y Certificación

El diseño del ciclo de talleres, tanto para adultos como para niñas, niños y adolescentes, será aprobado previamente por la supervisión o el apoyo a la supervisión del contrato. Como incentivo para los estudiantes, se evaluará la posibilidad de que su participación se reconozca como horas de servicio social, propuesta que deberá ser validada por la institución educativa correspondiente.

○ Cierre de Ciclo y Materiales Promocionales

Como parte del cierre de los ciclos de talleres, se instalarán **stickers** (de 25 x 20 cm, en vinilo laminado, a color y con el logo de “Mujeres Seguras”) en los baños de los **12 colegios**. Los stickers llevarán un mensaje alusivo al proceso **Niñas Seguras al Colegio** y proporcionarán la ruta de atención disponible.

Una vez presentadas y aprobadas las metodologías y los diseños de los stickers, el operador deberá presentar la estructura de costos de los insumos, especificando las características y cantidades necesarias para los **12 colegios**, conforme al presupuesto de la bolsa de materiales, bienes, insumos y logística, por un valor de **\$3.000.000** (tres millones de pesos).

Se tendrá una bolsa a monto agotable según programación, pago de talleristas con perfil de profesional universitario relacionado con el desarrollo de este componente, experiencia relacionada y específica mínimo de 2 años en formación con trabajo en prevención o atención a violencias contra las mujeres, proyectos orientados a mujeres, y/o enfoque de género. Las hojas y/o hoja de vida encargada de dictar los talleres serán aprobadas mediante comité técnico y deberán acreditar la experiencia específica solicitada en el desarrollo de este componente. Si las horas a monto agotable, no se utilizan todas, será reembolsable, y el monto faltante de pago por hora, se decidirá mediante comité que otro ítem del componente podrá fortalecerse. Para decidir el valor de la hora se realizará el estudio de mercado establecido por el FDLK

Experiencia específica de (6) meses debidamente certificada con trabajo en prevención o atención a violencias contra las mujeres, proyectos orientados a mujeres, y/o enfoque de género.

Evidencias de actividades con colegios:

Para cada actividad realizada en los colegios, se levantará un acta entre el operador y el personal docente-administrativo correspondiente.

Personas por impactar:

- 180 niñas, niños y adolescentes (NNA) de 12 colegios priorizados en la localidad
- 50 docentes y personal administrativo de los colegios

Materiales requeridos y entregables:

- Bolsa de materiales, bienes, insumos y logística para el desarrollo de las actividades, por un valor de **\$3.000.000** (tres millones de pesos)
- Metodología de cada sesión, diferenciando entre el ciclo de talleres para docentes/administrativos y el ciclo para estudiantes
- 230 Kits Niñas Seguras:
- Cartuchera tipo Purse, estuche plástico con cremallera y agarradera en color morado o verde
- Pañoleta de 40 x 40 cm, color morado o verde.
- Lapicero plástico de tinta negra con resaltador en cera (doble tapa) y marca institucional (tampografía) a una tinta, marcado con el logo de la Estrategia Mujeres Seguras
- Regla de 30 cm x 7 cm, en poliestireno calibre 20, con Violentómetro impreso a color por ambas caras
- USB 4 GB marcada a una tinta por una cara
- Sticker Niñas Seguras al Colegio

Productos:

- Listado de colegios priorizados y justificación de la selección
- Diseño aprobado por la Supervisión e impresión de **100 Stickers** (25 x 20 cm) en vinilo laminado, a color, con el logo de Mujeres Seguras y mensaje alusivo al proceso de **Niñas Seguras al Colegio** y la ruta de atención
- Obras realizadas por niñas, niños y adolescentes, para su exposición en el Festival de Cierre
- Registro fotográfico y audiovisual en formato digital, creado para la iniciativa
- Acta de evidencia de actividades, conforme a los lineamientos de la Supervisión
- Informe cualitativo de la ejecución del componente, según las indicaciones de la supervisión del contrato

○ **Comercios que Cuidan a las Mujeres**

Calle 16 # 6-66 Edificio Avianca Piso 7
Tel. +57 601 344 3111

Notificaciones judiciales: cci@cci.org.co

Esta actividad tiene como objetivo sensibilizar a los propietarios y operadores de establecimientos comerciales sobre la prevención y atención de violencias basadas en género (VBG) contra las mujeres, y promover el cuidado como un pilar fundamental para una sociedad que protege los derechos de las mujeres. A través de estrategias pedagógicas, el operador diseñará un plan de acción que permita llegar al menos a **30 comercios** de diferentes tipos, para que la población impactada aprenda sobre los tipos de violencia contra las mujeres, cómo prevenirlas, las rutas de atención disponibles, y la resignificación del cuidado como una responsabilidad colectiva, centrada en el sostenimiento de la vida en comunidad.

Las jornadas de sensibilización tienen un doble propósito:

- **Formación en prevención:** La comunidad de comerciantes aprenderá a identificar y prevenir violencias basadas en género, adaptadas a los riesgos y contextos de los diferentes tipos de establecimiento o actividad comercial (por ejemplo, en un bar, los riesgos pueden incluir abuso o violencia física, mientras que en un taller pueden prevalecer el acoso callejero o verbal).
- **Reconocimiento de comercios como espacios seguros:** Los establecimientos comerciales se reconocerán como lugares seguros y de apoyo para mujeres en situación de vulnerabilidad inmediata. Al finalizar la sensibilización, el operador entregará un **Friso con la Ruta Única de Atención**, así como **stickers** que deberán colocarse en los espejos de los baños de mujeres. Estos incluirán un código QR con la ruta de atención y un mensaje en lenguaje inclusivo y enfoque diferencial, destacando el papel de los comercios en la protección de las mujeres.

Con estas acciones, se busca que la comunidad de comerciantes propicie espacios seguros para las mujeres, brindando orientación y apoyo a aquellas que lo necesiten. Las piezas comunicativas serán previamente aprobadas por el apoyo a la supervisión y/o el comité técnico de seguimiento.

Concurso “Comercios que Cuidan a las Mujeres”

Para el desarrollo del segundo propósito, el operador habilitará un formulario de inscripción virtual para que los propietarios de establecimientos comerciales (gastrobares, bares, tiendas, etc.) participen en el concurso “Comercios que Cuidan a las Mujeres”. El concurso premiará la mejor idea para prevenir violencias basadas en género, de acuerdo con el contexto de cada comercio. El comercio ganador recibirá una pauta publicitaria de \$1.000.000 (un millón de pesos), la cual podrá ser utilizada para promocionar su establecimiento como un espacio seguro para las mujeres. Esta pauta incluirá un mensaje de invitación al público: “Comercio que cuida a las mujeres”.

Incentivo a los Comercios Participantes:

Como incentivo para los comercios participantes, se entregará una placa de reconocimiento a las tres mejores propuestas. Además, a los demás participantes se les otorgará un diploma y material de difusión de la Ruta Única de Atención.

Criterios de Participación para Comerciantes:

Para ser parte de esta iniciativa, los comerciantes deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Haber participado en la jornada de sensibilización.

- Exhibir públicamente el material entregado por el operador (stickers) con la Ruta Única de Atención.
- Socializar en sus redes sociales tanto la jornada de sensibilización como la propuesta para la prevención de violencias basadas en género.
- Contar con la documentación actualizada relacionada con su actividad comercial (Cámara de Comercio, RUT, Sayco, Acinpro, registros sanitarios, entre otros), conforme a los requisitos definidos por el comité técnico de seguimiento.
- Una vez finalizada la sensibilización y la inscripción de los comercios participantes, el operador enviará a la entidad la base de datos de los comercios que hayan cumplido con los requisitos establecidos, para facilitar la revisión y selección de las tres mejores propuestas.
- Selección y Publicación de la Propuesta Ganadora:
- La propuesta ganadora será seleccionada por el comité técnico de seguimiento y será publicada en las redes sociales de la Alcaldía Local, así como durante el Festival de Mujeres Seguras.
- El operador deberá presentar al comité técnico de seguimiento la metodología y cronograma del proceso completo, para su revisión y aprobación.

Personas por Impactar:

- Se espera impactar a 150 comerciantes de al menos 30 establecimientos comerciales diferentes, que incluyen gastrobares, tiendas de barrio, establecimientos de venta de motos, talleres de mecánica, frentes de obras, comercio en general, vendedoras/es informales y plazas de mercado.

Materiales Requeridos y Entregables:

- 30 Diplomas y/o Certificados en papel opalina de 240 gr, tintas 4X0, tamaño carta, según diseño aprobado por la entidad.
- 100 Stickers de 25 x 20 cm en vinilo laminado, impresos a color con el logo de Mujeres Seguras, mensaje alusivo al proceso con comerciantes y la ruta de atención.
- Refrigerios tipo 1.
- Formulario virtual de inscripción al concurso “Comercios que Cuidan a las Mujeres”.
- Friso con la Ruta Única de Atención.
- Tres (3) Placas de Reconocimiento elaboradas en lámina de acrílico 100% original, color cristal, calibre 10 mm, con medidas de 15x15 cm para el cuerpo y 17x6 cm para la base biselada en los lados, grabadas con impresión digital a color.
- Bolsa de servicios exclusivos para la pauta publicitaria para el comercio ganador del concurso “Comercios que Cuidan a las Mujeres”, por un valor máximo de \$1.000.000.



Se tendrá una bolsa a monto agotable según programación, pago de talleristas con perfil de profesional universitario relacionado con el desarrollo de este componente, experiencia relacionada y específica mínimo de 2 años en formación con trabajo en prevención o atención a violencias contra las mujeres, proyectos orientados a mujeres, y/o enfoque de género. Las hojas y/o hoja de vida encargada de dictar los talleres serán aprobadas mediante comité técnico y deberán acreditar la experiencia específica solicitada en el desarrollo de este componente. Si las horas a monto agotable, no se utilizan todas, será reembolsable, y el monto faltante de pago por hora, se decidirá mediante comité que otro ítem del componente podrá fortalecerse. Para decidir el valor de la hora se realizará el estudio de mercado establecido por el FDLK

Productos:

- Registro fotográfico de los eventos realizados.
- Listados de asistencia, entrega de materiales y refrigerios.
- Base de datos de los comercios inscritos y sensibilizados.

Mujeres Seguras en el Transporte Público

El transporte público es uno de los espacios públicos donde se experimenta mayor vulneración de los derechos de las mujeres, particularmente por el carácter transitorio de los espacios donde confluyen transeúntes sin alguna afiliación específica que permita generar sanciones particularizadas; dada la necesidad, es importante fortalecer este espacio donde las mujeres puedan encontrar orientación a través de la información suministrada por personas colaboradoras del Sistema Integral de Transporte Público, así como disminuir la indiferencia de usuarios del sistema respecto de los eventos o hechos victimizantes, que afectan a las mujeres y niñas, específicamente en términos del acoso sexual.

Cápsula interactiva “Cuéntale a violeta”

A partir de la instalación de una Cápsula interactiva e itinerante “**Cuéntale a violeta**”, este ejercicio pretende intervenir los puentes peatonales o entradas de las (8) estaciones de Transmilenio que atraviesan la Localidad de Kennedy, así como en (12) paraderos del SITP, priorizados durante el comité técnico de seguimiento y con base en información de mapas de calor o secretaría técnica del consejo local de seguridad para las mujeres.

En un primer momento, se realizará una **sensibilización a funcionarios/as** del Sistema Integrado de Transporte Público de las (8) estaciones de Transmilenio que atraviesan la localidad de Kennedy, mínimo (5) servidoras/es por estación; para lo cual el operador deberá articular con Secretaría Distrital de la Mujer, Transmilenio y SITP de manera que se posibiliten los tiempos para una (1) jornada de (2) horas sin interrumpir sus actividades contractuales. La metodología y desarrollo del taller estará a cargo del operador, previa aprobación del comité técnico de seguimiento.

En un segundo momento, se instalará una Capsula interactiva itinerante en las entradas de las estaciones y paraderos STIP priorizados, acompañada de dos personas que expliquen el funcionamiento de la cápsula, inviten a las personas flotantes usuarias del sistema a participar y sensibilicen sobre la prevención de violencias basadas en género especialmente el acoso sexual y el feminicidio.

Calle 16 # 6-66 Edificio Avianca Piso 7

Tel. +57 601 344 3111

Notificaciones judiciales: cci@cci.org.co

La instalación de la capsula será de (1) jornada de (4) horas cada una en las estaciones y paraderos priorizados, siendo itinerante y con un total (20) jornadas. Al finalizar el proceso se instalará en la Alcaldía Local para darle continuidad y posibilitando que otras personas puedan contarle a violeta sobre sus percepciones y propuestas para la eliminación de todas las formas de violencias y discriminación contra las niñas y mujeres.

Nota: *Importante aclarar, que la cápsula **NO** será un espacio de denuncia, será un ejercicio de sanción social frente a las violencias, pero también de oportunidad de que la comunidad promueva espacios seguros o estrategias para la disminución y erradicación de violencias contra las niñas y mujeres.*

La cápsula para instalar corresponde a un material pedagógico interactivo, en donde se pueda aprender cómo prevenir las violencias basadas en género contra las mujeres y niñas en el transporte público, conocer la ruta única de atención y finalmente, se puedan manifestar aquellas situaciones de violencia sufridas en el transporte público. Debe contar con un código QR de la infografía construida en el **componente 2**.

El operador presentará al comité técnico de seguimiento, el diseño, instalación, operación de la cápsula y los medios para extraer la información recolectada, para su correspondiente aprobación. Para desarrollar esta actividad de intervención en espacios públicos del transporte público, el operador contará con una **bolsa de bienes, materiales, logística y transporte por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS \$20.000.000**.

Personas por impactar: 160 personas flotantes en todas sus condiciones y diversidades y 40 servidoras y servidores públicos y contratistas del sistema Integrado de Transporte público

Materiales requeridos y entregables:

- (40) Refrigerios tipo 1 para capacitación a funcionarios, funcionarias y contratistas SITP/TM
- Friso con la Ruta Única de Atención
- Bolsa de materiales, bienes, insumos, logística y servicios para uso exclusivo en la elaboración e instalación de cápsula itinerante por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS **\$20.000.000 VEINTE MILLONES DE PESOS**.

Se tendrá una bolsa a monto agotable según programación, pago de talleristas con perfil de profesional universitario relacionado con el desarrollo de este componente, experiencia relacionada y específica mínimo de 2 años en formación con trabajo en prevención o atención a violencias contra las mujeres, proyectos orientados a mujeres, y/o enfoque de género. Las hojas y/o hoja de vida encargada de dictar los talleres serán aprobadas mediante comité técnico y deberán acreditar la experiencia específica solicitada en el desarrollo de este componente. Si las horas a monto agotable, no se utilizan todas, será reembolsable, y el monto faltante de pago por hora, se decidirá mediante comité que otro ítem del componente podrá fortalecerse. Para decidir el valor de la hora se realizará el estudio de mercado establecido por el FDLK

Productos:

- Registro fotográfico de los eventos
- Listados de asistencia y entrega de material y refrigerios si da a lugar

Calle 16 # 6-66 Edificio Avianca Piso 7
Tel. +57 601 344 3111

Notificaciones judiciales: cci@cci.org.co



- Cápsula interactiva instalada en Alcaldía Local de Kennedy
- Archivo digital con la información registrada en la cápsula
- Informe cualitativo sobre el desarrollo de las acciones en SITP y en TM

SUBCOMPONENTE 3.7: FORTALECIMIENTO A ORGANIZACIONES DE SOCIEDAD CIVIL

Concurso “Resignificación de Espacios”

Se busca convocar, acompañar y hacer seguimiento a (8) Organizaciones sociales lideradas por mujeres de la localidad de Kennedy, que deberán centrar su postulación en acciones para la resignificación y recuperación de espacios inseguros para las mujeres, a través de la creación de un **DISEÑO URBANO** con perspectiva de género para adecuar un espacio público identificado como inseguro. Estas (8) organizaciones serán seleccionadas mediante convocatoria pública de acuerdo con criterios establecidos por la alcaldía Local de Kennedy, quienes **recibirán TREINTA MILLONES DE PESOS \$30.000.000 de pesos incluidos impuestos, 3'000.000 por cada organización.**

La selección de organizaciones y en consecuencia su propuesta de **DISEÑO URBANO** para recuperar y resignificar un espacio seguro, convocará a organizaciones que demuestren suficiente conocimiento en el enfoque de género, derecho a una vida libre de violencias y la incorporación de enfoques diferenciales y poblacionales en el diseño urbano, mediante la argumentación de la propuesta en el formato asignado para tal fin.

Para la convocatoria se realizarán piezas comunicativas digitales con previa aprobación del comité técnico del proyecto y de la oficina de prensa del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy en las que se indiquen de manera clara los términos de la convocatoria y requisitos para la postulación. De la misma manera los puntajes y respectiva selección, deberán publicarse en las redes sociales de la Alcaldía Local. El operador deberá realizar por lo menos dos jornadas presenciales de divulgación de la convocatoria e inscripción de propuestas, en los puntos que se establezcan en Comité Técnico de seguimiento.

De acuerdo con lo anterior, las temáticas que deben abordar las propuestas de **DISEÑO URBANO** estarán enfocadas a la prevención de:

- Violencia Psicológica y emocional
- Violencia en medios digitales
- Violencia Política
- Violencias y discriminación contra comunidades étnicas
- Femicidio como la expresión máxima de la violencia

El operador brindará seguimiento y acompañamiento a la debida ejecución de diseños urbano con profesionales en ciencias humanas y con experiencia en el acompañamiento a la ejecución de planes, programas, iniciativas o proyectos dirigidos a las mujeres, durante un plazo máximo de ejecución de **noventa (90) días calendario o tres (3) meses calendarios.** Distribuidos en:

Calle 16 # 6-66 Edificio Avianca Piso 7
Tel. +57 601 344 3111

Notificaciones judiciales: cci@cci.org.co

- Primer mes, revisión de propuesta de diseño urbano, definición de materiales, población a impactar, identificación del punto inseguro a intervenir. Entrega del 10% del estímulo previa verificación de entregables y firma de compromisos.
- Segundo mes, entrega de materiales y bienes, organización logística y metodológica de los espacios a intervenir. Entrega del 50% del estímulo previa verificación de informe de actividades.
- Tercer mes, implementación, recuperación resignificación de espacio. Entrega del 40% del estímulo posterior a la legalización de documentos, entrega de informe final y cumplimiento de compromisos.

La experiencia y el perfil debe ser certificado y aprobado en comité de seguimiento

Las propuestas de diseño urbano podrán implementarse a través de herramientas o técnicas audiovisuales/ambientales/deportivas/artísticas etc; para reivindicar el derecho de las mujeres a habitar espacios seguros; vincular al menos (30) personas por organización en el territorio de intervención y plantear DISEÑO URBANO con sostenibilidad en el tiempo. Ejemplo, instalación de un jardín vertical.

Se propenderá para que las resignificaciones se efectúen en el marco de las jornadas territoriales de la Estrategia Mujeres Seguras. De acuerdo con el mapa de calor de la localidad y/o información suministrada por la secretaria técnica del Consejo Local de Seguridad para las mujeres, se escogerán ocho (8) puntos neurálgicos donde haya mayor incidencia de violencias basadas en género

Podrán participar organizaciones de mujeres y colectivos u otras que NO hayan sido fortalecidas en las vigencias de 2021, 2022 y 2023.

Al final de la elaboración del diseño urbano y entrega de la resignificación, las organizaciones ganadoras deberán entregar un informe final que evidencie la vinculación de la comunidad, sobre las temáticas del concurso, incluyendo registros de asistencias y fotográfico.

El formato debe contener:

- Nombre de la propuesta
- Apartado de datos generales relacionados con la organización o responsables de la propuesta
- Nombre de la organización y/o de integrantes de la propuesta.
- Tipo de organización
- Número de integrantes que la conforman
- Dirección
- Teléfono
- Correo

- Número de Identificación Tributaria (Nit) y/o Cedula de ciudadanía
- Datos de contacto de la representante legal (cuando aplique)
- Datos de la persona que lidera la propuesta
- Identificación de temática en la cual elaborará el DISEÑO URBANO
- Descripción de la propuesta, ¿por qué y para que del DISEÑO URBANO? ¿cuál es su pertinencia? ¿Qué va a hacer? ¿Cómo y en dónde lo va a hacer? ¿Cuál cree que es beneficio, impacto e importancia del DISEÑO URBANO para la prevención de violencias basadas en género? ¿a qué comunidad va a vincular? Explicación de cómo este DISEÑO URBANO se sostendrá en el tiempo.
- Recurso presupuestado para ejecución del proyecto
- Cronograma, el plazo de ejecución no debe superar **NOVENTA (90) días calendario**

En la convocatoria se debe dejar claridad de los siguientes gastos **No aceptables**:

Concepto	Descripción
Diseño de la propuesta	Gastos de fotocopias, elaboración, diseño, impresión, y todos aquellos pagos en que incurran la o las participantes para la inscripción del proyecto.
Legalización del estímulo	Gastos en que incurra el ganador para la legalización del estímulo como cámara de comercio, RUT, pólizas entre otros.
Funcionamiento	Pago de alquiler o arriendo del espacio de funcionamiento. Gastos de mantenimiento de equipos de entretenimiento o domésticos, instrumentos musicales o similares que no evidencien el aporte a la reconversión verde del proceso productivo Gastos que tienen el carácter de costos fijos dentro de la operación tales como: impuestos, tasas, multas, trámites, secretaria, recepcionista, vigilancia, aseadores, contador, revisor fiscal, fotocopias, compra de equipos, refrigerios , arrendamientos, servicios públicos.
Hipoteca o Prendas de garantía	No constituye un gasto; es una obligación del postulante, por lo tanto, no es imputable al proyecto
Imprevistos Gastos para la generación de ingresos	No constituyen un gasto; teniendo en cuenta que son la previsión de un hecho incierto. Mercadeo: Actividad de comercialización de un evento tendiente a garantizar la venta de los bonos, abonos o boletería necesarios para el ingreso a las salas o eventos. También constituye una actividad tendiente a buscar el patrocinio o comercialización de los eventos o las piezas publicitarias.

Multas y sanciones	Las multas o sanciones como consecuencia del incumplimiento de obligaciones de cualquier naturaleza, no constituye un gasto; es una obligación del postulante, por lo tanto, no es imputable al proyecto.
Adquisición de bienes de entretenimiento, domésticos o actividades	Gastos en la compra de equipos de entretenimiento o domésticos que no evidencien la implementación de acciones de prevención de violencias hacia las mujeres y prevención del feminicidio

Personas por impactar: 160 personas asociadas a las jornadas de resignificación, (8) organizaciones fortalecidas.

Materiales requeridos y entregables para la actividad:

- Bolsa exclusiva para materiales, bienes, insumos, logística y servicios de **\$30.000.000 millones de pesos para cada una de las iniciativas.**
- Bolsa de refrigerios para las iniciativas por valor de **\$3.500.000 de pesos a monto agotable**

Productos:

- Registros de asistencia debidamente diligenciados y digitalizados de todo el proceso
- Registro fotográfico de los puntos recuperados antes y después
- Video corto del proceso de resignificación del espacio.
- Actas de reunión debidamente diligenciadas y firmadas del acompañamiento a organizaciones
- Ocho (8) lugares intervenidos por los colectivos o mujeres participantes.
- Asistencias soporte del proceso formativo realizado por cada grupo ganador.

Escuela de comunicación comunitaria

Primera versión de “**Escuela de Comunicación Comunitaria**” para mujeres de la localidad. El objetivo es capacitar a mujeres lideresas, organizaciones y colectivas de mujeres en todas sus diversidades y rangos etarios en habilidades y suministro de materiales para la elaboración de un producto radial / sonoro orientado a la prevención de violencias basadas en género y riesgo de feminicidio, a partir de sus experiencias o propuestas creativas.

El operador diseñará y guiará una metodología que incluya la participación protagónica de dichas mujeres y se distribuya en tres (3) sesiones de tres (3) horas cada una en grupos de máximo veinte (20) mujeres. En este sentido, se proyecta que, en una próxima versión, las mujeres tengan los conocimientos y habilidades para hacer de esta iniciativa un proyecto sostenible en futuras vigencias. La propuesta debe incluir, desarrollo de bloques temáticos, practica y elaboración de un producto radial sonoro orientado al Derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencias.

Para implementar esta Escuela el operador contará con una **Bolsa de materiales, bienes, insumos, logística y servicios por valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS \$25.000.000** destinada las actividades relacionadas a la Escuela de Comunicación Comunitaria.

Se tendrá una bolsa a monto agotable según programación, pago de talleristas con perfil de profesional Profesional en NBC de ciencias sociales, de la comunicación o ciencias humanas: Licenciada en comunicaciones, o comunicadora comunitaria, Comunicación social, publicidad, diseño gráfico. Experiencia profesional hasta de (2) años, certificada en creación de material pedagógico y elaboración de metodologías y experiencia mínima de seis (6) meses en ejecución, seguimiento, elaboración metodológica para programas y/o proyectos sociales con enfoque de mujer y género, especialmente en temas de VBG. Las hojas y/o hoja de vida encargada de dictar los talleres serán aprobadas mediante comité técnico y deberán acreditar la experiencia específica solicitada en el desarrollo de este componente. Si las horas a monto agotable, no se utilizan todas, será reembolsable, y el monto faltante de pago por hora, se decidirá mediante comité que otro ítem del componente podrá fortalecerse. Para decidir el valor de la hora se realizará el estudio de mercado establecido por el FDLK

Personas por impactar: 50 personas en sus condiciones y diversidades

Productos:

- Refrigerios
- Registro fotográfico de todas las actividades
- Listados de asistencia y de entrega de materiales y refrigerios si da a lugar
- Certificados de capacitación en **Escuela de comunicación radial** en papel opalina de 240 gr, tintas 4X0, tamaño carta, según diseño institucional – hace parte de la bolsa de recursos asignada
- Producto sonoro realizado por las mujeres participantes de la Escuela, de 35 minutos en torno a la prevención de VBG.

Nota; Estos productos harán parte de la bolsa a monto agotable de recursos que se estipula para la escuela de formación

COMPONENTE 4 : IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CUIDADO

Las estrategias de cuidado son acciones de reconocimiento social del trabajo del cuidado, redistribución de las tareas y del tiempo de dedicación al cuidado, realizado en su mayoría por las mujeres, que promueven la independencia, integración social y productiva de las cuidadoras; su bienestar físico, emocional y mental, así como el fortalecimiento de sus capacidades ciudadanas y el reconocimiento de sus derechos.

Este componente busca promover espacios de:

- Encuentro y esparcimiento donde las mujeres cuidadoras logren descanso y distanciamiento de las labores de cuidado y que puedan centrar la atención en su cuerpo y mente y que a través de actividades guiadas logren descargar la tensión física y emocional que acarrea el trabajo de cuidado, de manera que se aporte al mejoramiento de su salud y calidad de vida.
- Reconocimiento, redistribución y reducción del trabajo de cuidado de las mujeres en los hogares, logrando aumentar la estabilidad afectiva, mental, y social de las mujeres de toda la localidad, desde la creación artística y la narración oral divertida.

Por lo que se contempla la implementación de seis (6) actividades que respondan al proyecto 2079 Kennedy Cuidadora y a las iniciativas ganadoras de presupuestos participativos, garantizando el reconocimiento de las diferencias culturales y prácticas propias de las comunidades, buscando impactar a 1.100 mujeres de la Localidad de Kennedy:

Nota 24: Para garantizar la efectiva participación de las mujeres cuidadoras durante el desarrollo de las actividades, talleres, procesos y demás, el contratista deberá programar actividades de cuidado paralelas para las personas que requieren cuidado. Estas actividades serán guiadas y dirigidas por una dupla de mujeres profesionales en psicología, educación especial, pedagogía infantil, psicopedagogía, ciencias de la educación o en áreas relacionadas. Estas actividades deben realizarse en espacios cercanos/contiguos a la actividad principal, y corresponder con las necesidades específicas del ciclo vital y las condiciones de salud de las personas con dependencia de cuidado.

Nota 25: las personas impactadas con la dupla de cuidado no suman a la meta de mujeres a impactar por actividad.

Nota 26: El contratista debe solicitar con mínimo 15 días de anticipación al apoyo a la supervisión o a la supervisión la aprobación, el diseño, publicación de las piezas comunicativas de convocatoria, inscripciones y solicitud del cubrimiento del evento para ser tramitado por la entidad; así mismo, se invitarán a las mujeres cuidadoras y familias, reconociendo sus diversidades en cuanto al ciclo vital, identidad de género, orientación sexual y pertenencia étnica.

1. Stand Up Comedy

Personas a impactar: 200 mujeres

Se busca convocar en un mismo espacio a las mujeres cuidadoras que deseen participar de una actividad que utiliza al humor como actividad de respiro. El rol de cuidadora, especialmente para las mujeres, puede ser física, emocional y mentalmente recargado. Las responsabilidades diarias del cuidado, la constante atención a las necesidades de otros y el poco tiempo para el autocuidado pueden generar estrés, ansiedad y hasta depresión. En este contexto, el humor se presenta como una herramienta poderosa para las mujeres cuidadoras y que activa la liberación de endorfinas, hormonas que actúan como analgésicos naturales y reducen la tensión muscular. Adicionalmente, la risa favorece la relajación y la sensación de bienestar, una conexión con ellas mismas.

Se realizarán 2 presentaciones de stand up comedy de acuerdo con el cronograma establecido y aprobado por el apoyo a la supervisión o supervisión. La duración de cada presentación será entre 40 y 60 minutos.

El contratista gestionará el espacio con capacidad de mínimo 100 personas y que cuente con las características necesarias para el desarrollo adecuado de la presentación del espectáculo.

El stand up comedy buscare que a través del humor y la cuentería, se genere reflexión y sensibilización frente a temáticas de género y cuidado. En ninguna circunstancia el espectáculo podrá tener lenguaje o contenido discriminatorio o sexista. El operador presentará tres propuestas de espectáculo al apoyo a la supervisión o la supervisión con mínimo 30 días de anticipación para su validación y aprobación. Las propuestas deberán incluir hoja de vida del proponente, trayectoria y guion.

Materiales y servicios requeridos para la actividad:

- Cuentera - presentaciones de narración oral o cuentería

➤ Dupla del cuidado

- Estación de café
- Bolsa de materiales por 800.000 (para adquirir materiales y servicios necesarios para la realización de las presentaciones).

Productos/Entregables:

- ✓ Metodologías
- ✓ Registros de asistencia debidamente diligenciados y digitalizados.
- ✓ Registro fotográfico
- ✓ Actas de reunión debidamente diligenciadas y firmadas
- ✓ Base de datos de las y los asistentes teniendo en cuenta el formato o información establecida por el apoyo a la supervisión o supervisión.

2. 37133 la ruta del cuidado

Personas a impactar: 510 mujeres

Esta ruta está integrada por cuatro (4) festivales, diez (10) caminatas ecológicas que incluyen visitas a humedales y un (1) encuentro intergeneracional, de acuerdo con el cronograma aprobado por el apoyo a la supervisión o supervisión y en los lugares previamente gestionados por el contratista. Espacios que cuenten con las características necesarias para una ejecución satisfactoria.

A. Festivales del cuidado (240 mujeres)

Cada festival se realizará en una UPL diferente y tendrá una duración de mínimo 8 horas. Los festivales deben estar compuestos por diferentes escenarios que permitan que las mujeres puedan acceder a las diferentes talleres, presentaciones y actividades; las metodologías presentadas deberán estar enmarcadas en el enfoque de género.

i. Festival “Cuerpo y bienestar”

- Espacio de masajes capilares y de manos.
- Taller sobre alimentación saludable que incluya los conceptos de balance energético, tipos de alimentos, recetas para una sana alimentación que involucre los alimentos en cosecha y propios de la región.
- Taller de Yoga que involucre mínimo tres técnicas diferentes.
- Taller de Pilates con diferentes herramientas de entrenamiento.

ii. Festival “Cuerpo y música”

- Talleres de danza, cada uno abordando 2 tipos de ritmo diferentes.
- 1 Taller teórico de música que involucre métrica musical y tipos de ritmos.
- 1 Taller de literatura creativa.

iii. Festival “Cuerpo y cine”

- Talleres de creación de cortometrajes “Historias de vida en cuidado” que incluya los siguientes temas:
 - Introducción al Cortometraje
 - Preproducción
 - Producción
 - Postproducción
 - Proyección y Difusión

iv. Festival “Cuerpo y movimiento”

- Constituido por actividades deportivas durante toda la jornada y juegos autóctonos, regionales y tradicionales que entrenen la memoria y la velocidad mental de las participantes.

Materiales y servicios requeridos para la actividad:

- Refrigerio Tipo 1
- 4 carpas
- 4 baños portátiles
- Un pendón
- Planta eléctrica pequeña
- Sonido
- Micrófono
- Sillas
- Mesas
- 4 Mini reportaje de 3 minutos
- Dupla del Cuidado.
- 3 Panelistas
- Talleristas (SPA, nutrición, yoga, pilates, danzas, música, escritura, audiovisual y deportivo).

- Bolsa de materiales por 15.000.000 (para adquirir materiales y servicios necesarios para la realización de los festivales).

Productos/Entregables:

- ✓ Metodologías.
- ✓ Registros de asistencia debidamente diligenciados y digitalizados.
- ✓ Registro fotográfico.
- ✓ Actas de reunión debidamente diligenciadas y firmadas.
- ✓ Base de datos de las y los asistentes teniendo en cuenta el formato o información establecida por el apoyo a la supervisión o supervisión.
- ✓ 4 Mini reportaje de 3 minutos

B. Caminatas ecológicas (250 mujeres)

Se realizarán diez (10) caminatas ecológicas para máximo 25 mujeres por cada una, seis (6) caminatas por la localidad donde las mujeres podrán apreciar la naturaleza y tener contacto con ella, tendrán una duración de media jornada y cuatro (4) caminatas que permitirán la visita a cada uno de los humedales de la localidad, La vaca, El burro, Techo y Tinguazul, serán visitas guiadas que además de datos ecológicos sobre la fauna y flora que habita el humedal, también brinde información de la narrativa oral del lugar, como mitos, historia, significado social y cultural del humedal, cada caminata comprenderá de cuatro (4) horas.

Materiales y servicios requeridos para la actividad:

- Transporte para llevar a las mujeres desde un punto hasta al inicio de la caminata y luego retornar al punto de recogida.
- Almuerzo.
- Agua en botella.
- Dupla del Cuidado.
- Profesional caminatas ecológicas

Productos/Entregables:

- ✓ Metodologías.
- ✓ Registros de asistencia debidamente diligenciados y digitalizados.
- ✓ Registro fotográfico.
- ✓ Actas de reunión debidamente diligenciadas y firmadas.

Calle 16 # 6-66 Edificio Avianca Piso 7

Tel. +57 601 344 3111

Notificaciones judiciales: cci@cci.org.co

- ✓ Base de datos de las y los asistentes teniendo en cuenta el formato o información establecida por el apoyo a la supervisión o supervisión.

C. Encuentro intergeneracional (80 mujeres)

Se realizará un conversatorio de 5 horas, que permita el encuentro intergeneracional de los saberes alrededor del cuidado. En este conversatorio se reunirán 6 mujeres-panelistas de diferentes generaciones (1 mujer por cada rango de edad: 14 años a 25, 26 a 35, 36 a 45, 46 a 55, 56 a 65 y 66 años en adelante) para compartir experiencias, ideas y perspectivas, guiadas por una presentadora sobre el cuidado ante un auditorio.

Temas a abordar:

- ❖ ¿Qué significa el cuidado?
- ❖ ¿Cómo han cambiado las formas de cuidar a lo largo del tiempo?
- ❖ ¿Cuáles son los desafíos y oportunidades del cuidado en la actualidad?
- ❖ ¿Cómo podemos construir una sociedad más justa y equitativa donde las mujeres puedan tener acceso al cuidado que necesitan?

Materiales y servicios requeridos para la actividad:

- Presentadora
- 6 panelistas
- Dupla del cuidado
- Refrigerios tipo 1
- Botellas de agua
- Estación de café.
- 1 pendón alusivo al contrato.
- Sonido.
- Video proyector.
- Computador.
- Micrófonos.
- Pin Metálico Resinado para el encuentro intergeneracional.
- bolsa de materiales por 2.000.000 (para adquirir materiales y servicios necesarios para la realización del encuentro).

Productos/Entregables:

- ✓ Metodologías.
- ✓ Registros de asistencia debidamente diligenciados y digitalizados.
- ✓ Registro fotográfico.
- ✓ Actas de reunión debidamente diligenciadas y firmadas.
- ✓ Base de datos de las y los asistentes teniendo en cuenta el formato o información establecida por el apoyo a la supervisión o supervisión.
- ✓ Un mini reportaje de 3 minutos.

3. 37130 un espacio para cuidarme.

Personas a impactar: 840 mujeres

Esta actividad está integrada por:

a. 12 torneos relámpago femenino de juegos tradicionales (360 mujeres)

En cada una de las 12 UPL de la localidad se realizarán los siguientes juegos tradicionales:

- ✓ Coca.
- ✓ Piquis.
- ✓ Yoyo.
- ✓ Rana.
- ✓ Tejo

Por cada juego se convocaran a 6 mujeres cuidadoras quienes competirán entre ellas, a las ganadoras por cada modalidad de cada una de las UPL, se les hará entrega de un kit que contiene, un botilito de vidrio, toalla facial, balaca para el sudor y un splash, todo en una Tula tipo tote Back impermeable, todos los elementos deben estar contramarcados; una vez se tengan las ganadoras de todos los torneos relámpago se realizará una gran final entre las UPL en la que se premiará el primer puesto de cada modalidad con un kit el cual tendrá, chaqueta sencilla, gorra y Mug en una bolsa plegable de algodón de asas largas, lo cual debe estar contramarcado.

Las 5 modalidades de juego se realizaran en una sola jornada por UPL, estimando 6 horas diarias, es decir se dispondrá de 12 días para realizar la actividad, más un día de competencia final.

Materiales y servicios requeridos para la actividad:

Calle 16 # 6-66 Edificio Avianca Piso 7
Tel. +57 601 344 3111

Notificaciones judiciales: cci@cci.org.co

- Dupla del cuidado
- Refrigerios tipo 1
- Sonido.
- Micrófonos.
- Bolsa kits ganadores torneos por modalidad en cada UPL (60), por 6.000.0000 (contiene un botilito de vidrio, toalla facial, balaca para el sudor y un splash, una Tula tipo tote Back impermeable, todos los elementos deben estar contramarcados).
- Kits ganadores por modalidad en la localidad (5) (chaqueta sencilla, gorra y Mug en una bolsa plegable de algodón de asas largas, todos los elementos deben estar contramarcados).
- Bolsa de materiales por 3.000.000 (para adquirir materiales y servicios necesarios para la realización de los juegos, 6 yoyos, 6 cocas, 6 juegos de piquis, 6 juegos de tejo y 6 juegos de rana; y todo lo demás que se requiera)

Productos/Entregables:

- ✓ Metodologías.
- ✓ Registros de asistencia debidamente diligenciados y digitalizados.
- ✓ Registro fotográfico.
- ✓ Actas de reunión debidamente diligenciadas y firmadas.
- ✓ Base de datos de las y los asistentes teniendo en cuenta el formato o información establecida por el apoyo a la supervisión o supervisión.

b. Un proceso formativo en danza (480 mujeres)

Se realizará un taller de 2 horas por cada una de las siguientes parejas de géneros en las 12 UPL:

- Salsa y salsa choque
- Merengue y bachata
- Urbana y dance hall
- Folclor Costa y folclor andino

Es decir en cada UPL se dictarán 4 talleres para 8 horas de formación, para un total de 48 talleres en 96 horas.

La participación máxima es de 10 mujeres por cada taller.

Calle 16 # 6-66 Edificio Avianca Piso 7
Tel. +57 601 344 3111

Notificaciones judiciales: cci@cci.org.co

Materiales y servicios requeridos para la actividad:

- Dupla del cuidado
- Refrigerios tipo 1.
- Sonido.
- Micrófonos.
- Bolsa de materiales por 5.000.000 (para adquirir materiales y servicios necesarios para la realización de los talleres)

Productos/Entregables:

- ✓ Metodologías.
- ✓ Registros de asistencia debidamente diligenciados y digitalizados.
- ✓ Registro fotográfico.
- ✓ Actas de reunión debidamente diligenciadas y firmadas.
- ✓ Base de datos de las y los asistentes teniendo en cuenta el formato o información establecida por el apoyo a la supervisión o supervisión.

c. Taller de Cuidado personal (300 mujeres)

Se realizarán seis (6) talleres, cada uno de 4 horas, sobre la importancia de cuidarse, pues prestar apoyo a una persona en situación de dependencia conlleva a que las cuidadoras dejen de prestar atención a sus propias necesidades de autocuidado, lo que acaba generando problemas físicos y sentimientos negativos.

Cuando se cuida de otra persona, es imprescindible incorporar pautas para prestar atención y cuidado a las necesidades propias, ya que una persona que se cuida, se siente bien, tiene mejor salud y más energía, toma decisiones en mejores condiciones, afronta mejor los errores y las situaciones difíciles y en definitiva cuida mejor y hace sentir mejor a la persona que cuida.

Materiales y servicios requeridos:

- Dupla del cuidado
- Refrigerios tipo 1
- Bolsa para entrega de 300 Kits de cuidado personal.

- Bolsa de materiales por 5.000.000 (para adquirir materiales y servicios necesarios para la realización de los talleres)

Productos/Entregables:

- ✓ Metodologías.
- ✓ Registros de asistencia debidamente diligenciados y digitalizados.
- ✓ Registro fotográfico.
- ✓ Actas de reunión debidamente diligenciadas y firmadas.
- ✓ Base de datos de las y los asistentes teniendo en cuenta el formato o información establecida por el apoyo a la supervisión o supervisión.

4. 37085 cuidándonos entre todas (iniciativa NARP)

Materiales requeridos:

- Bolsa de insumos, bienes y servicios, para la ejecución de la iniciativa ciudadana Mujeres negras multiplicadoras de saberes con destinación por valor de \$15.000.000 millones de pesos; también puede contemplar el pago de talento humano. El operador comisionará un 5% sobre el valor neto de la bolsa. De ninguna manera el contratista podrá modificar el valor de la bolsa y de ninguna manera podrá acarrear impuestos, gastos administrativos.
- El contratista deberá ejecutar la iniciativa de presupuestos participativos 2023, por lo tanto, la Alcaldía Local de Kennedy compartirá al operador el acta correspondiente.
- Respecto a las iniciativas diferenciales y teniendo en cuenta la autonomía y costumbres propias de cada pueblo o comunidad, se establece que serán las mujeres quienes proveerán los servicios e insumos para la ejecución de cada una de las actividades, previa revisión y aval de las metodologías por parte de la entidad.

Productos/Entregables:

- ✓ Metodologías.
- ✓ Registros de asistencia debidamente diligenciados y digitalizados.
- ✓ Registro fotográfico.
- ✓ Actas de reunión debidamente diligenciadas y firmadas.
- ✓ Base de datos de las y los asistentes teniendo en cuenta el formato o información establecida por el apoyo a la supervisión o supervisión.

5. 37101 mujeres cuidadoras de la kumpania de Bogotá.

Se conformarán dos grupos de 15 mujeres gitanas cada uno, asignando un grupo a cada una de las organizaciones Rrom o Gitana (PROCESO ORGANIZATIVO DEL PUEBLO RROM GITANO DE COLOMBIA PRORROM y ORGANIZACIÓN DEL PUEBLO GITANO DE COLOMBIA. UNIÓN ROMANÍ DE COLOMBIA).

La propuesta busca contribuir al cuidado y el valor de la mujer gitana generando espacios de respiro, basados en los usos y costumbres del pueblo gitano.

El objetivo principal es establecer tres (3) espacios de respiro, basados en los usos y costumbres del pueblo gitano, con el fin de contribuir al fortalecimiento del cuidado de las mujeres que desempeñan el rol de cuidadoras, de la siguiente forma:

- Un encuentro de aprendizaje gastronómico, en el cual se entregará un KIT de cocina con simbología Rrom o Gitana.
- Un segundo encuentro “día de spa” en la localidad de Kennedy en el que desde el respetando a los usos y costumbres del Pueblo Gitano se cuida y resalta la importancia de la mujer gitana.
- Un tercer encuentro de intercambio de saberes en el que cada una cuente su experiencia desempeñando el rol de mujer cuidadora.

Materiales requeridos:

- Bolsa de insumos, bienes y servicios, para la ejecución de la iniciativa ciudadana de pueblo Rrom con destinación por valor de \$20.000.000 millones de pesos; también puede contemplar el pago de talento humano. El operador comisionará un 5% sobre el valor neto de la bolsa. De ninguna manera el contratista podrá modificar el valor de la bolsa y de ninguna manera podrá acarrear impuestos, gastos administrativos.
- El contratista deberá ejecutar la iniciativa de presupuestos participativos 2023, por lo tanto, la Alcaldía Local de Kennedy compartirá al operador acta de la iniciativa.
- Respecto a las iniciativas diferenciales y teniendo en cuenta la autonomía y costumbres propias de cada pueblo o comunidad, se establece que serán las mujeres quienes proveerán los servicios e insumos para la ejecución de cada una de las actividades, previa revisión y aval de las metodologías por parte de la entidad.

Productos/Entregables:

- ✓ Metodologías.
- ✓ Registros de asistencia debidamente diligenciados y digitalizados.
- ✓ Registro fotográfico.
- ✓ Actas de reunión debidamente diligenciadas y firmadas.

- ✓ Base de datos de las y los asistentes teniendo en cuenta el formato o información establecida por el apoyo a la supervisión o supervisión.

6. 37098 encuentro de saberes de las mujeres indígenas

Materiales requeridos:

- Bolsa de insumos, bienes y servicios, para la ejecución de la iniciativa ciudadana de pueblo Rrom con destinación por valor de \$30.000.000 millones de pesos; también puede contemplar el pago de talento humano. El operador comisionará un 5% sobre el valor neto de la bolsa. De ninguna manera el contratista podrá modificar el valor de la bolsa y de ninguna manera podrá acarrear impuestos, gastos administrativos.
- El contratista deberá ejecutar la iniciativa de presupuestos participativos 2023, por lo tanto, la Alcaldía Local de Kennedy compartirá al operador acta de la iniciativa.
- Respecto a las iniciativas diferenciales y teniendo en cuenta la autonomía y costumbres propias de cada pueblo o comunidad, se establece que serán las mujeres quienes proveerán los servicios e insumos para la ejecución de cada una de las actividades, previa revisión y aval de las metodologías por parte de la entidad.

Productos/Entregables:

- ✓ Metodologías.
- ✓ Registros de asistencia debidamente diligenciados y digitalizados.
- ✓ Registro fotográfico.
- ✓ Actas de reunión debidamente diligenciadas y firmadas.
- ✓ Base de datos de las y los asistentes teniendo en cuenta el formato o información establecida por el apoyo a la supervisión o supervisión.

○ CIERRE COMPONENTE 4 FESTIVAL DE MUJERES

Se realiza un Festival Mujeres Cuidadoras, del Proyecto 2079 Kennedy Cuidadora invitando a las participantes que hicieron parte de todo el proceso. El sentido del Festival será reconocer las labores del Cuidado y dar a conocer las actividades propias de la Estrategia y el impacto generado en cada una de las Mujeres Cuidadoras de la localidad.

El Festival se efectuará en un lugar emblemático de la localidad acordado por las partes y contará con la participación de las entidades públicas con asiento en lo local quienes ofertarán sus servicios a través de un circuito pedagógico que involucre y dé a conocer las responsabilidades de cada entidad, así como los recursos disponibles para el reconocimiento, reducción y redistribución de los trabajos de cuidado.



Contará con seis (6) grupos o solistas de artistas locales que acrediten su experiencia en eventos masivos, sociales y culturales con un impacto mínimo de 300 personas.

Los grupos o solistas ofrecerán con su música, danza, artes plásticas y demás puestas en escena, un mensaje contundente sobre las acciones afirmativas realizadas durante la ejecución del proyecto y la implementación de las estrategias para las mujeres cuidadoras.

El contratista invitará emprendimientos y/o unidades productivas de mujeres de la localidad, para que puedan ofrecer sus productos durante el Festival.

Para este evento el contratista gestionará un espacio público, de fácil acceso y abierto, adecuado para la participación de 300 personas, que cumpla con protocolos de evacuación, baños públicos, pólizas, carpas, mesas, sillas, permisos legales y demás aspectos necesarios para la realización de eventos masivos. De igual forma, el operador garantizará los elementos necesarios, bienes y/o servicios, aspectos técnicos, logísticos y normativos que permitan el normal desarrollo del Festival.

Personas por impactar: 300 personas en todas sus diferencias y diversidades.

Materiales y servicios requeridos:

- Post para redes sociales con contenido referente al proyecto, fechas de la presentación pública, dirección y horario de la presentación y enlace de conexión.
- Pauta Informativa.
- 2 pendones alusivo al contrato.
- Banderín tipo gota
- Sonido.
- Video proyector.
- Computador.
- Micrófonos.
- video de memoria del proceso.
- Entrevista.
- Publireportaje.
- Baños para uso exclusivo de asistentes al evento
- Estación de Café para 300 personas.
- 300 refrigerios tipo 4.
- 300 kits (bolsa plegable de algodón con asas largas, manilla VIP, esfero ecológico, agenda ecológica con separadores, botones y Mug).

Calle 16 # 6-66 Edificio Avianca Piso 7

Tel. +57 601 344 3111

Notificaciones judiciales: cci@cci.org.co

- Interprete de señas para dos horas (2 personas) presentación pública
- Bolsa de materiales, bienes, insumos, logística y servicios para uso exclusivo del festival, por valor de sesenta millones de pesos m/cte. (\$60.000.000).
- Plan de contingencia

- - **CIERRE COMPONENTES: CONCIERTO POR LAS MUJERES**

Este componente tiene como objetivo solicitar productos que competan a la fase de balance y cierre de la ejecución del proyecto, además de ello será un homenaje a la mujer promover acciones afirmativas que reconozcan y fomenten la participación de mujeres en todas sus diversidades y diferencias; por lo tanto, se solicitarán entregables que permitan tener una visión general y amplia de la ejecución de las coberturas y de las oportunidades de mejora identificadas durante el desarrollo del mismo.

Por lo tanto, los documentos aquí solicitados permiten una evaluación de cierre y reflexiones a tener en cuenta para futuras ejecuciones.

Productos:

- Entrega de bases de datos por cada una de las actividades desarrolladas en cada componente teniendo en cuenta el formato compartido por la Alcaldía Local de Kennedy.
- Entrega de base de datos consolidada de todo el proceso de ejecución, teniendo en cuenta el formato compartido por la Alcaldía Local de Kennedy.
- Entrega de informe final de ejecución (estadísticas, características poblacionales, impacto, localización de la ejecución).
- Realizar jornada de socialización de resultados y lecciones aprendidas para las y los integrantes del Comité Técnico y demás invitados que el apoyo a la supervisión o la supervisión consideren.
- Hacer entrega en su totalidad del archivo físico del proyecto teniendo en cuando los lineamientos establecidos por gestión documental de la Alcaldía Local de Kennedy y presentar acta de este.
- Hacer entrega en su totalidad del archivo digital del proyecto teniendo en cuando los lineamientos establecidos por gestión documental de la Alcaldía Local de Kennedy y presentar acta de este.
- Realizar el factor de calidad teniendo en cuenta las especificaciones y condiciones establecidas en el estudio previo del contrato.
- Hacer entrega del archivo digital al apoyo a la supervisión o supervisor del contrato
- Archivo digital bases de datos por cada una de las actividades del proyecto
- Archivo digital base de datos consolidada del proyecto
- Archivo digital evidencias de la socialización de lecciones aprendidas (grabación, acta, listado de asistencia, presentación en power point, entre otras)

- Documento digital de informe final que incluya recomendaciones para acciones de mejora y fortalecimiento del proceso.
- Elaboración y presentación del video de memoria del proceso.
- Archivo digital evidencias de la ejecución del factor de calidad

Se realiza un concierto por las mujeres, como cierre del Proyecto, invitando a las participantes que hicieron parte de todo el proceso. El sentido del concierto será reconocer la mujer y promover acciones afirmativas que reconozcan y fomenten la participación de mujeres en todas sus diversidades y diferencias .

El concierto se efectuará en un lugar emblemático de la localidad acordado por las partes y contará con la participación de las entidades públicas con asiento en lo local quienes ofertarán sus servicios a través de un circuito pedagógico que involucre y dé a conocer las responsabilidades de cada entidad, así como los recursos disponibles para el reconocimiento, reducción y redistribución de los trabajos de cuidado.

Contará con cuatro (4) grupos o solistas de artistas locales que acrediten su experiencia en eventos masivos, sociales y culturales con un impacto mínimo de 1.00 personas. y un artista invitado.

Los grupos o solistas ofrecerán con su música, danza, artes plásticas y demás puestas en escena, un mensaje contundente sobre las acciones afirmativas realizadas durante la ejecución del proyecto y la implementación de las estrategias para las mujeres.

Para este evento el contratista gestionará un espacio público, de fácil acceso y abierto, adecuado para la participación de 1.000 personas, que cumpla con protocolos de evacuación, baños públicos, pólizas, carpas, mesas, sillas, permisos legales y demás aspectos necesarios para la realización de eventos masivos. De igual forma, el operador garantizará los elementos necesarios, bienes y/o servicios, aspectos técnicos, logísticos y normativos que permitan el normal desarrollo del Festival.

Personas por impactar: 1.00 personas en todas sus diferencias y diversidades.

Materiales y servicios requeridos:

- Post para redes sociales con contenido referente al proyecto, fechas de la presentación pública, dirección y horario de la presentación y enlace de conexión.
- Pauta Informativa.
- Sonido.
- Baños para uso exclusivo de asistentes al evento
- Intérprete de señas para dos horas (2 personas) presentación pública
- Plan de contingencia
- 4 grupos artistas y un invitado



Por último, agradecemos la atención prestada a la presente propuesta de **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO por administración delegada**, resaltando que conjuntamente podemos realizar un importante trabajo en beneficio de las niñas, adolescentes y mujeres; así como la de sus entornos en la Localidad de Kennedy.

Cordial saludo;



ADRIANA SENIOR MOJICA
Presidente y CEO